

ISSN: 2343-6131 / ISSN-e: 2610-8046  
Depósito Legal: ZU2018000195

# ENcuentros

Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico

N° 11

ENERO-JUNIO  
2020



República Bolivariana de Venezuela  
Universidad Nacional Experimental

**“Rafael María Baralt”**

UINERMB

Centro de Estudios Geo-Históricos y Socio-Culturales / Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt  
Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos en Transformaciones Políticas y Sociales  
Maracaibo, Venezuela

**Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico** es una revista fundada por el Centro de Estudios Geo-Históricos y Socio-Culturales de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt y editada por la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos en Transformaciones Políticas y Sociales. Su publicación es semestral. El objetivo de la revista es difundir las investigaciones y reflexiones que se hacen desde las humanidades y las ciencias sociales sobre el pensamiento crítico, contrahegemónico y sub-alterno. La revista, se considera como un espacio muy amplio académicamente donde se abordan las problemáticas sociales contemporáneas de América Latina y el Sur Global desde las distintas áreas de estudio como la Filosofía, Historia, Educación, Ciencia Política, Antropología y la Sociología. Se publican artículos académicos que aborden las temáticas ya mencionadas, pero también ensayos, avances de investigación, reseñas de libros y entrevistas de interés a académicos con aportes relevantes en las áreas de la revista. Todas las colaboraciones son evaluadas por un Comité de árbitros. La revista está dirigida a la comunidad académica y científica de las ciencias humanas y sociales de Venezuela, América Latina y el Sur Global, y a quienes se interesen por profundizar en los temas, debates y experiencias que protagonizan nuestras regiones, sujetos y sus transformaciones socio-culturales.

Nro 11. Año 08. Enero-Junio 2020

ISSN: 2343-6131 / ISSN-e: 2610-8046

Depósito legal: ZU2018000195

© Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt

**Correo electrónico:** revistaencuentrosve@gmail.com

**Sitio web:** <http://www.encuentros.unermb.web.ve>

**Teléfono:** +58 424 6763899

**Dirección postal:** Edificio Posgrado UNERMB. Av 8 Santa Rita.  
Maracaibo, Venezuela.

#### **Diseño Editorial y Diagramación:**

Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos en Transformaciones Políticas y Sociales.

Los autores mantienen los derechos sobre los artículos y por tanto son libres de compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente. Todo el contenido de la revista será de libre acceso, distribuido bajo la licencia Creative Commons (BY-NC-SA).



# ENCuentros

## *Equipo Editorial*

### **Director:**

Rafael Lárez Puche  
larezrafael@gmail.com

Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Venezuela.

### **Editora:**

Kenya Barroso

Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Venezuela.

### **Editoras Asociadas:**

Oriana Rincón

Universidad del Zulia, Venezuela.

Usmary Moreno

Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Venezuela.

### **Comité Editorial:**

Nicolás Arata

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Argentina.

Alba Carosio

Universidad Central de Venezuela, Venezuela.

Raúl Lombana

Universidad de La Habana, Cuba.

Mauricio Giraldo

Universidad Católica de Oriente, Colombia.

Jorge Gómez Rendón

Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador.

Harold Ballesteros

Universidad de la Costa, Barranquilla, Colombia.

María Victoria Martínez

Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.

Mari Carmen Muñoz

Universidad Internacional de La Rioja, España.

Ismael Cabejo

Universidad Internacional de La Rioja, España.

Germán Pirela

Universidad de los Andes, Venezuela.

Alejandro López

Centro Nacional de Estudios Históricos, Venezuela.

Lezy Vargas

Universidad Bolivariana de Venezuela, Venezuela.

Ximena González Broquen

Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Venezuela.

### **Comité Asesor:**

Yamandú Acosta

Universidad de la República, Uruguay.

Estela Quintar

Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, México.

Pablo Imen

Centro Cultural de la Cooperación, Argentina.

Gregorio Valera-Villegas

Universidad Central de Venezuela, Venezuela.

Zulay Díaz-Montiel

Universidad del Zulia, Venezuela.

Oneida Chirino

Universidad Católica Cecilio Acosta, Venezuela

Jorge Vergara Estévez

Universidad de Chile, Chile.

Carolina Jiménez

Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

Luis Bonilla-Molina

Centro Internacional Miranda, Venezuela.

Robinson Salazar

Insumisos Latinoamericanos, México.

Juan Romero

Universidad de la República, Uruguay.

Carlos Bracho

Universidad Bolivariana de Venezuela, Venezuela.

Mitzy Flores

Universidad de Carabobo, Venezuela.

**Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico** se publica electrónicamente utilizando el sistema de edición *Open Journal System* en: <http://www.encuentros.unermb.web.ve>.

*Bases de datos, catálogos e índices:*

- *LATINDEX*. Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. (Catálogo v2.0)
- *DOAJ*. Directory of Open Access Journals.
- *ERIHPLUS*. European Reference Index for the Humanities and Social Sciences.
- *CIRC*. Clasificación Integrada de Revistas Científicas. (C)
- *MIAR*. Matriz de Información para el Análisis de Revistas.
- CiteFactor.
- DIALNET.
- *REDIB*. Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico.
- *CLASE*. Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades.
- *LATINREV*. Red Latinoamericana de Revistas. (FLACSO)
- Biblioteca Virtual de CLACSO.
- *LATINOAMERICANA*. Asociación de Revistas Académicas de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Actualidad Iberoamericana.
- *DEYCRIT-SUR*. Directorio de Revistas Descoloniales y de Pensamiento Crítico de Nuestro Sur.
- *AMELI*. Conocimiento abierto para América Latina y el Sur Global.
- I2OR. International Institute of Organized Research.

*Encuentros* comparte los principios de la **Declaración de San Francisco** sobre la evaluación de la investigación y la **Declaración de México** en defensa del ecosistema latinoamericano de acceso abierto no comercial.



## Sumario

Presentación	7
<i>DOSSIER</i>	
<b>Markelda Montenegro, Luis Herrera y Virginia Torres-Lista</b> Los Derechos de las personas LGBTIQ+, agenda de género y las políticas de igualdad/The rights of LGBTIQ + people, gender agenda and equality policies.	9-23
<b>Mora Laiño</b> Hacia una planificación de las políticas climáticas con perspectiva de género / Towards gender-transformative climate policy planning.	25-40
<b>María D' Jesús Urbina</b> Las Políticas Públicas venezolanas en materia de género: Tradición vs demandas sociales / Venezuelan public policies in gender matter: Tradition vs social demands.	41-56
<b>Yoslaine González Ramos</b> La perspectiva de género expresada en la Ley N. 26.150 de Argentina / The gender perspective expressed in Law No. 26,150 of Argentina.	57-67
<b>Oneida Chirino</b> La violencia de género y los Medios de Comunicación Social / Gender-based violence and the social media.	69-92
<i>ARTÍCULOS</i>	
<b>Cristhian Sarango</b> La dignidad humana en <i>Curipamba</i> de Ángel Felicísimo Rojas / Human dignity in Curipamba by Ángel Felicísimo Rojas.	93-100
<b>Magda Julissa Rojas-Bahamón, Diego Felipe Arbeláez-Campillo, Zonia Luz Gómez</b> Representaciones sociales de estudiantes de educación media acerca del posconflicto en Colombia / Social representations of middle education students about the posconflict in Colombia.	101-116

**Esteban Gabriel Sánchez**

Crítica a la modernidad capitalista. Aportes desde Enrique Dussel y Franz Hinkelammert / A critique on capitalist modernity: the contributions of Enrique Dussel and Franz Hinkelammert

.....117-130

*RESEÑAS*

Montoya, Segundo. Conflictos de interpretación en torno al marxismo de Mariátegui. Lima, Heraldos Negros, 2018.

**Comentario: Jaime Ortega**

.....131-135

*INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES*.....136

Nº 10. Julio-Diciembre 2019

## Presentación

Las políticas públicas siguen siendo un debate profundo en el intermedio de la ofensiva neoliberal que vive América Latina. Las posturas se definen entre diseñar políticas para las élites o pensar la política para lo público. Pero aún más, la vuelta de las clases capitalistas a los gobiernos nos ha obligado a pensar si queremos políticas pensadas desde la exclusión o políticas para la igualdad.

En esta undécima edición *Encuentros* se reflejan debates productos de la convocatoria denominada *Perspectivas de género y Políticas Públicas para la igualdad* que tenía como propósito develar las experiencias que sobre los planes de igualdad y de sus perspectivas de género se han consolidado en la región. Pero además, tenía otro propósito fundamental que era construir un espacio más para contrarrestar el discurso misógino y homofóbico que ha posicionado a la derecha política en algunos países de América Latina como Brasil, Chile, Colombia y El Salvador.

Esta edición presenta entonces un Dossier donde se reflejan estudios de género desde los derechos de las personas LGTBIQ+ y las políticas públicas que permitan el reconocimiento de las mismas. Asimismo, se presenta una propuesta de planificación de políticas climáticas con perspectivas de género y una revisión de la misma expresada en el marco jurídico de Argentina. También se expone una comparación entre las políticas de igualdad en Venezuela y las posturas conservadoras/tradicionales. Por último, se expresa un estudio sobre la violencia de género y la influencia en la misma por parte de los medios de comunicación social.

El Dossier que introduce a esta edición fija una posición del equipo editorial de *Encuentros* frente a las pretensiones ideológicas de algunos actores políticos de atentar contra la dignidad de la mujer y de la comunidad LGTBIQ+. En ese sentido, es un debate político y un llamado a construir de manera colectiva políticas para la igualdad que permanezcan en el imaginario cultural de nuestros pueblos y en su conciencia ciudadana.

El lector igualmente encontrará una serie de trabajos que aportan a la discusión latinoamericana y al pensamiento crítico. En ese sentido se presenta la percepción de la dignidad humana en la obra del ecuatoriano Angel Felícimo Rojas, la situación del posconflicto y del discurso de paz en algunos actores de la educación media colombiana y la crítica al capitalismo en las teorías de Enrique Dussel y Franz Hinkelammert.

También se presenta, en el marco de la crítica latinoamericana, una reseña del libro de Segundo Montoya sobre el marxismo de Mariátegui, donde se expone la versión de éste último sobre la necesidad de pensar la realidad latinoamericana desde un pensamiento propio y originario.

Con esta edición, Encuentros, sigue repesándose como un espacio plural, que reconoce la diversidad en todas sus dimensiones y que apuesta por la construcción de un discurso de igualdad donde América Latina como región sea el principal valor. En ese sentido, vuestra revista trata de elevar el debate por el sentir y el arraigo latinoamericano como un elemento a resaltar en la política regional. Es un debate en corcondancia con la dignidad humana, con la perspectiva de igualdad y con la defensa de los derechos humanos.

**Kenya Karina Barroso**  
Editora

## Los Derechos de las personas LGBTIQ+, agenda de género y las políticas de igualdad.

The rights of LGBTIQ + people, gender agenda and equality policies.

Markelda Montenegro

Luis Carlos Herrera Montenegro

Virginia Torres-Lista

*Centro de Investigaciones Científicas de Ciencias Sociales (CENICS)*

Panamá, Panamá

markeldaherr@gmail.com.

<http://orcid.org/0000-0003-1591-9231>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

**DOI:** <http://doi.org/10.5281/zenodo.3687275>

### Resumen

En Centroamérica se han aprobado instrumentos de derechos humanos, políticas públicas y planes para la igualdad de género, pero persiste la discriminación y a la demanda de las mujeres por el respeto de sus derechos humanos, se suman los movimientos sociales feministas y las personas LGBTIQ+, que son excluidos de estas políticas. El estudio a través del análisis de los marcos normativos internacionales, los compromisos adquiridos por los Estados, y las políticas de igualdad de la región, busca el objetivo de identificar sus derechos, los retos en su reconocimiento, las políticas de igualdad y la inclusión de los derechos humanos de la población LGBTIQ+, que evidencia que los Estados no están dando respuestas a las demandas de la agenda de género.

Palabras claves: Políticas de Igualdad, agenda de género, derechos humanos, población LGBTIQ+.

### Abstract

In Central America, human rights instruments, public policies and plans for gender equality have been approved, but discrimination and women's demand for respect for their human rights persist, feminist social movements and LGBTIQ + people are added, who They are excluded from these policies. The study, through the analysis of the international regulatory frameworks, the commitments acquired by the States, and the equality policies of the region, seeks the objective of identifying their rights, the challenges in their recognition, the policies of equality and the inclusion of the human rights of the LGBTIQ + population, which shows that states are not responding to the demands of the gender agenda.

Keywords: Equality Policies, gender agenda, human rights, LGBTIQ + population.

Recibido 20/12/2019

Aceptado: 09/01/2020

## **Introducción.**

En nuestras sociedades la norma suprema que rige los deberes y derechos de las personas y la forma de organización del Estado es la Constitución Política, la que garantiza el derecho a vivir libre de discriminación y la igualdad ante la Ley, principios que prohíben todas las conductas y prácticas contrarias a la dignidad humana, sin distinción o exclusión.

El presente artículo intenta revisar la situación de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Centroamérica, y los avances en el Estado a dar cumplimiento al derecho a no ser discriminado, entendiendo que se trata de una norma jurídica universal, presente en las distintas convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por los países, que definen la discriminación como toda forma de exclusión, distinción o estigmatización hacia una persona, o un grupo de personas basada en el sexo, la religión, la nacionalidad, la clase, la edad, la etnia, la orientación política o la sexual.

A pesar de todos los instrumentos de derechos humanos aprobados por nuestros Estados, en América Latina y el Caribe, y particularmente en Centroamérica, las mujeres, y la población LGBTIQ+, enfrenta una grave discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, que se profundiza con variables como género, etnia, edad, ideas religiosas, discapacidad, salud y posición económica.

Cuando se habla de orientación sexual, debe entenderse la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo diferente, o de su mismo sexo, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. Se trata de un concepto amplio que permite a las personas la autoidentificación. La orientación sexual es inherente a la identidad de la persona; mientras que la identidad de género es el reconocimiento interno e individual que cada persona siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Esta identidad de género los puede llevar a realizar cambios en sus cuerpos por medios quirúrgicos, utilizar otras vestimentas, forma de hablar, de comportarse y relacionarse.

La palabra Gay o Lesbiana, es la más utilizada, pero con connotaciones despectiva, para nombrar a las personas que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraída por personas del mismo sexo, pero para los efectos de este artículo, hablamos de la población LGBTIQ+, que incluye: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans o Transgénero, Intersex, Queers. Es una sigla que incluye otras personas (Asexuales, Travestis, Transexuales). Esta palabra, ha sido reconocida en distintas normativas y en la jurisprudencia, la que incluye a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de lo masculinos y femeninos. La palabra queers que significa “raro, marica” en inglés, que era un insulto para los homosexuales, es una palabra reivindicada a finales de los años 80 y hoy se incorpora en las siglas, aunque no aparece aún en la mayor parte de las normas y jurisprudencia. En algunos casos se agrega el símbolo + que significa otros grupos.

También debemos tener presente que, dentro de esta diversidad, se incluye la condición de intersexual, que no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género, pero se trata de personas que nacen con características biológicas consideradas femeninas y otras masculinas, las personas intersexuales experimentan la misma gama de orientaciones sexuales e identidades de género que las personas que no lo son.

El ser humano, por siglos, se ha visto sometido a distintas líneas y teorías de pensamientos filosóficos, religiosos, sociológicos, políticos, que responden primordialmente a los intereses económicos y políticos en los Estados, quienes dictan las normas de lo que se considera socialmente aceptadas, enfoques tradicionales de la moral y las buenas costumbres, incluyendo conceptualizaciones de la familia, el Estado y el mercado. No obstante, estas nociones evolucionan, según las culturas, los contextos, las demandas sociales y la búsqueda del bien común y la igualdad entre las personas.

Son los movimientos sociales, las organizaciones feministas, grupos de las minorías, que han propiciados los cambios sociales, inclusión de derechos y políticas de igualdad con la aprobación de distintos instrumentos de derechos humanos que de manera integral permiten enfrentar todas las formas de discriminación, exclusión y desigualdad social, atendiendo la

diversidad de la población, la edad, sexo, condición, clase, etnia u orientación sexual.

Es necesario reconocer que los avances en las sociedades responden al imperativo de darle la dignidad al ser humano, y responden a procesos en la evolución del pensamiento filosófico, que desde la antigüedad intentan definir el ser humano. En la sociedad griega la visión era de un ser humano en armonía y equilibrio con la naturaleza y sus semejantes, en la edad media se sustentaba en la fe y el ser humano era criatura creada por Dios, dotado de cuerpo mortal y espíritu inmortal y uno de sus filósofos más importantes fue el monje dominico Tomás de Aquino. En la edad moderna, entran concepciones y avances científicos y adquiere mayor preponderancia la dimensión física del ser humano, una visión hacia el propio ser, su cuerpo material, que se debate según lo concebía Platón ente el alma inmortal y cuerpo material, y en la edad contemporánea, como ser racional sustentada en las nuevas ciencias como la psicología que nos da otra comprensión del ser humano, la noción de inconsciente del psiquiatra Sigmund Freud. (Agustín, 2000)

### **Marcos jurídicos para la inclusión de derechos humanos de la población LGTBIQ+.**

Existen un amplio marco jurídico a nivel mundial e interamericano, que los Estados se han obligado a cumplir, como la Convención Americana, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; se suman las distintas recomendaciones a los Estados para eliminar prácticas discriminatorias, y estereotipos sexistas, emanadas del Comité de Derechos Humanos

de Naciones Unidas y el Comité de la CEDAW.

Esta discriminación tiene que ser entendida como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la propiedad, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, con base a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En este sentido el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes ha señalado que “la discriminación por razones de orientación o identidad sexuales puede contribuir muchas veces a deshumanizar a la víctima, lo que con frecuencia es una condición necesaria para que tengan lugar la tortura y los malos tratos.” (ONU, 2013)

Las palabras de Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas, recoge en alguna medida este reconocimiento que como seres humanos le corresponde a la población LGBTIQ+, al señalar: “Déjenme decir esto alto y claro: las lesbianas, los gays, bisexuales y transgeneristas tienen los mismos derechos que todo el mundo. Ellas y ellos también nacieron libres e iguales. Me solidarizo con ellos en su lucha por los derechos humanos, hombro a hombro”

La Resolución de 2011 sobre los derechos de LGBTIQ+, del Consejo de Derechos Humanos fue aprobado por 96 Estados, que les reconoce sus derechos y desde el 2008 existe la declaración de 54 Estados que rechazan los derechos de esta población, mientras que 44 Estados ni rechazan ni aprueban tales derechos, es decir, que existe una gran mayoría de Estados que aún no tienen un compromiso de hacer cumplir estos derechos humanos, a pesar de haber ratificados convenciones de carácter vinculante.

Las Naciones Unidas en la II Resolución del Consejo de Derechos Hu-

manos de 2014, se pronuncia para combatir la violencia y discriminación por orientación sexual y la identidad de género, en el 2016 la III Resolución, nombra expertos independientes para dar atención a estos temas; en el 2017 la IV Resolución se refiere a la abolición de la pena de muerte y en el año 2019, 27 países en el mundo reconocen el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Los debates, disensos y consensos en los espacios internacionales y regionales para el avance de los derechos de las personas, es un largo camino que impone retos y requiere de una mirada integral, inclusiva. Sociológica, jurídica, pero sobre todo humana, que permita ver a las otros y las otras en su dignidad, sus derechos a la igualdad y la equidad en todos los ámbitos.

La Resolución A/HRC/RES/17/19, de 2011, del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, señala la preocupación de la situación de discriminación en el mundo, y en el 2012 se le solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (ONU Derechos Humanos) que presentara un informe sobre las leyes y prácticas discriminatorias por orientación sexual e identidad de género y sobre los estándares legales que se debían tener en cuenta.

Según el Sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano las denuncias de personas LGBTI de violaciones de derechos humanos más frecuentes en los últimos 20 años, incluyen: Asesinatos., Violencia no letal (amenazas, coerciones, golpizas, secuestros)., Acoso escolar. , Violaciones y abusos sexuales. , Torturas y otros malos tratos, Abusos policiales, Detenciones arbitrarias., Discriminación en la atención de los servicios de salud o en los lugares de trabajo., Negación de los derechos que reciben al formar pareja (seguridad social o reconocimiento legal de su unión), Negación y restricción de derechos cuando se decide hacer oficial el cambio de género, Negación del derecho a organizarse y expresarse pacíficamente.

Ante el aumento de estas denuncias, se han emitido distintas resoluciones condenando estas violaciones, y en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se creó la Unidad para personas LGBTIQ+,

encargada de recibir denuncias, facilitar espacios de diálogo y brindar asistencia técnica a los Estados.

Guatemala durante el Examen Periódico Universal por parte del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas correspondiente a 2008, recomendó al Estado adoptar medidas para luchar contra la violencia de la que son víctimas las personas LGBTIQ+ y en el segundo ciclo del mismo examen, en 2012, se recomendó que el Estado considere la posibilidad de fortalecer las medidas necesarias para la protección e integración de las personas LGBTIQ+.

En Panamá, la Constitución Política, en su artículo 19 consagra que “No habrá fueros o privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas.” (Asamblea Nacional, 2004).

Sin embargo, los principios y derechos humanos que el Estado está obligado a cumplir en beneficio de la población, al momento de adoptar y aplicar la legislación no contempla un enfoque real de derechos, la perspectiva de género, el reconocimiento a la diversidad, la dignidad humana, ni toma en cuenta la cultura patriarcal que sostiene la violencia y la discriminación, excluyendo de esta forma los derechos de las personas LGBTIQ+. Existe como plantea Aldana (2013) una tarea compleja que puede llevar a la injusticia si la interpretación de la norma, no va acompañada de una formación especializada, en los hechos a juzgarse que incluya las variables de análisis categóricos, entre ellas la de género, etnia y edad, como antes fue “obrero” frente a “patrón”, “campesino” frente a “terrateniente.”.

Según Beteta (2018) uno de los representantes de la población LGBTI en Panamá, indica que la discriminación a la población LGBTI en Panamá está tan socialmente aceptada que mucha gente no la ve. Como el tema de la burla, incluso existe la discriminación institucionalizada, en la que se puede mencionar el reglamento interno de la Policía Nacional, en el que por ser lesbiana o por ser homosexual es causa de destitución.

También está el artículo 26 del Código de la Familia, los artículos 56, 57 y 58 de la Constitución Nacional y otra serie de normas, decretos y

leyes que nos limitan. Hasta el 2008 ser homosexual en Panamá era una falta administrativa, porque existía el Decreto sanitario 149 de 1949 que decía que practicar la homosexualidad era sodomía y era sancionada con 3 meses a un año de arresto y con multas que alcanzaban hasta los 1,000 dólares.

Todo el mundo habla de la protección de bienes y defunción, pero yo quiero que la gente vea la parte más humana, poder asegurar a mi pareja, si está enferma, poder brindarle el beneficio de mi seguro social, poderle dar el beneficio de residencia o ciudadanía si es extranjera. Son cosas que verdaderamente son para fortalecer y proteger nuestras relaciones. Hay testimonios de parejas que han sufrido mucho por la separación. Queremos que la gente vea esa parte, piensa que lo que estamos peleando es bienes, dinero e inmuebles, pues no, hay una parte humana detrás de nuestras relaciones. (Beteta, 2018)

Según el Informe sobre los Derechos Humanos de las personas LGBT en Panamá, puntos 22, 23 y 26 señala: “La discriminación social e institucional hacia las personas LGBT se ve reflejada especialmente en los sistemas educativos y de salud, principalmente hacia las mujeres trans. Este hecho propicia la exclusión y expulsión y negación de derechos básicos, entre ellos los derechos a la educación y a la salud y al trabajo”.

La identidad de género de las personas trans no es reconocida ni socialmente ni por las distintas instituciones públicas de Panamá, por ese motivo sufren todo tipo de exclusión, discriminación y vulneración de sus derechos.

Un avance ha sido el reconocimiento de la identidad de género en la documentación personal solo es posible mediante un proceso legal, no obstante es exclusivamente para las personas que han modificado sus genitales quirúrgicamente<sup>10</sup> ya que el artículo 120 del Capítulo IV de la ley 31 promulgada en el año 2006<sup>11</sup> indica que la Dirección Nacional del Registro Civil ordenará la corrección del sexo en las inscripciones de nacimientos, con base en la solicitud de parte interesada formalizada por intermedio de apoderado legal, la que será acompañada del certificado expedido por médico forense que determine el sexo que le corresponde al titular.” (Panamá, 2015)

Otra de las demandas de la población LGBTIQ+ en nuestra región centroamericana, es el reconocimiento de matrimonio igualitario o unión de hecho entre personas del mismo sexo, pero se mantiene la interpretación contenidas en las legislaciones que regula la institución del matrimonio, en los Códigos Civiles y de Familia, que establecen que no se puede reconocer la unión de hecho entre personas del mismo sexo.

Sobre esta materia la Opinión Consultiva (OC-24/17 de noviembre de 2017), de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, brinda en una amplia respuesta a la solicitud realizada por Costa Rica, el deber de garantizar los derechos de las familias en su diversidad y la identidad de género a sus habitantes y señala: “Establecer un trato diferente entre las parejas heterosexuales y aquellas del mismo sexo en la forma en que puedan fundar una familia –sea por una unión marital de hecho o un matrimonio civil– no logra superar un test estricto de igualdad pues, a juicio del Tribunal, no existe una finalidad que sea convencionalmente aceptable para que esta distinción sea considerada necesaria o proporcional”. (CIDH., 2017)

Los Estados con base al ordenamiento jurídico nacional y el derecho internacional deben adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar la discriminación contra la población, especialmente quienes se encuentran en condiciones exclusión social y marginación por razones de género, esto implica adecuar las normas, planes, programas y políticas de igualdad que garanticen sus derechos, y erradiquen prácticas homofóbicas, es decir, el temor, odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; o la transfobia que denota un temor hacia las personas trans.

En Honduras las organizaciones y el Sistema de Naciones Unidas, han señalado una seria preocupación por la violación de los derechos humanos de las personas LGBTI. “Según cifras del Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación de la Red Lésbica Catrachas en lo que va de 2019 han sido asesinadas 21 miembros de la población LGBTI.”

La Oacnudh recomendó al Estado de Honduras, en su informe de 2018, “tomar medidas concretas para eliminar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, y garantizar investigaciones y

enjuiciamientos pronto, eficaces y con enfoque de género de los delitos cometidos” contra mujeres y miembros de la comunidad LGTBI, “con la inclusión de recursos efectivos”. Reiteró además la necesidad de “fortalecer las unidades responsables y procesos para la investigación de los ataques contra los miembros de la comunidad LGTBI”. (DW, 2019)

En nuestra región centroamericana, en países como Costa Rica las personas LGTBIQ+ siguen enfrentando la discriminación a pesar de que han dado pasos importantes para eliminarla. Un ejemplo es el Decreto Ejecutivo N° 34399-S, de 2008, que declara el 17 de mayo de cada año como el “Día Nacional contra la Homofobia”, posteriormente en el 2012 se modifica por medio del Decreto N°37071-S, en el que se reafirma el 17 de mayo como Día Nacional contra la Homofobia, para añadir la lesbofobia y transfobia. No obstante, este cambio, se sigue invisibilizando la bisexualidad y la intersexualidad.

En el Decreto N° 38999 del año 2015, el Ejecutivo adopta una política de no discriminación y establece la responsabilidad de cada órgano del Poder Ejecutivo de crear la “Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa”.

En el caso de Nicaragua, en el 2009 se crea la **procuraduría Especial de la Diversidad Sexual** como parte de la **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**, sin que se noten avances significativos, persistiendo las violaciones y discriminaciones y el **discurso homófobo**.

**En El Salvador**, la situación de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGTBI), fue presentado ante las Naciones Unidas, en dicho informe se destaca Discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual, señalando que “... aún persisten brechas significativas en el marco legal de El Salvador, ya que no existen garantías constitucionales ni mecanismos de protección específicos para los derechos civiles y políticos de las personas LGTBI.

La aprobación de leyes y políticas integrales dirigidas a dicha población son competencia de los tres órganos del Estado (judicial, ejecutivo y legislativo), los cuales mantienen resistencia e inacción en generar condiciones favorables que garanticen los derechos humanos de las personas

LGBTI. Esta situación alienta el ejercicio de violencia y la discriminación sistemática e institucionalizada por parte del Estado y de la sociedad salvadoreña, vulnerando así derechos fundamentales de la población.” LGBTI. (TRANS, 2018)

Como hemos planteado, estamos frente a una grave violación de derechos humanos, incluyendo la pérdida de la vida por tener otra orientación sexual. El ordenamiento jurídica internacional e interamericano, exige que los Estados cumplan los derechos humanos de las mujeres y la población LGBTIQ+, pero la resistencia institucional y social es más que evidente, y las organizaciones deben mantenerse demandado estas violaciones ante el silencio cómplice de muchos.

En este sentido, los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son alentadores en cuanto a la noción reiterada del derecho a la igualdad y equidad de género, que responde a la naturaleza del género humano que es indivisible de su dignidad e incompatible con la discriminación y el acceso y ejercicio real de todos los derechos.

### **Políticas de igualdad y la Agenda de Género de derechos de las personas LGBTIQ+.**

Nuestra región cuenta en cada país con los Mecanismos Nacionales de la Mujer, como entes rectores para velar por la coordinación y ejecución de las Políticas Pública de Igualdad con equidad de género, las mismas con distintos niveles de jerarquía en los Estados, y en todas se han aprobado planes, programas y políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. También existen Institutos y secretarías para otras poblaciones como la niñez, la juventud, los adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, pero en estas políticas de igualdad no se cuenta con las normas incluyentes para las poblaciones LGBTIQ+.

No existen, en consecuencia, instituciones especializadas creadas dentro de la estructura del Estado donde la población LGBTIQ+ salvo las Procuradurías Especiales, o las Defensorías del Pueblo, donde pueden acudir para el establecimiento de políticas públicas.

En este sentido sus demandas, son canalizadas de acuerdo a la temática

por las instituciones que atienden a la población, confrontando en consecuencia distintos obstáculos ya que las normas y protocolos existentes no contemplan los derechos para esta población que tengan una identidad de género y orientación sexual distinta.

En los países que integran a la región SICA, existen los marcos institucionales de las políticas de Igualdad, no obstante, en ninguno contempla un eje de intervención expresos para eliminar las causas culturales y estructurales de la discriminación hacia las personas con orientación o identidad sexual distinta.

Costa Rica es los primeros países en adoptar la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y la Política Nacional de Igualdad.

El Salvador y Nicaragua también cuentan con Política de Nacional de la Mujer y Plan Nacional para la Igualdad y Equidad para las Mujeres.

En Guatemala La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades al 2023.

En Honduras la Política Nacional de la Mujer y su Plan de Igualdad y Equidad de Género al 2022.

En Panamá, la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del 2012, y la más reciente ley 82 de octubre de 2013 para prevenir distintas formas de violencia hacia la mujer, y reforma el Código Penal para Tipificar el femicidio y sancionar la Violencia.

En República Dominicana, cuenta con Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género

Todos estos países que conforman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), ratificaron los convenios internacionales para eliminar la Discriminación y la violencia hacia las mujeres.

En el quehacer regional para el avance en el cumplimiento de los de-

rechos humanos de las mujeres, se aprobó en Panamá, en diciembre del 2013, la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG). Sin duda un significativo logro para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la región, con una agenda de género al 2015, articuladas en siete ejes estratégicos, cuatro prioritarios ( autonomía económica para las mujeres, participación política, fortalecimiento a la institucionalidad de género y ejes transversales de violencia contra las mujeres e interculturalidad) y un total de 62 medidas, sin embargo, la arquitectura regional de implementación, seguimiento y evaluación, no incorpora medidas para la inclusión de derechos de la población LGBTIQ+. (COMMCA/SICA, 2013).

En otras palabras, los Estados Centroamericanos a través de las políticas de igualdad con equidad de género no han atinado, eliminar las desigualdades, la discriminación, marginación ni las vulnerabilidades de las mujeres, ni incluir a las poblaciones LGBTIQ+.

Con la aprobación de la agenda 2030 para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la igualdad de género, “para que nadie se quede atrás”, es evidente que los derechos de esta población están distantes de ser alcanzados.

Dicho la anterior, la realidad existente plantea como principal desafío de los movimientos sociales, feministas y LGBTIQ+ a la par de seguir luchando por la inclusión de los derechos en cada país, es unificar esfuerzos en lograr una convención internacional e interamericana que revise de manera holística y con enfoque de derechos la situación grave de discriminación y violencia que viven estas personas en nuestros países latinoamericanos, en el ámbito de los derechos individuales, sociales, políticos, económicos, y culturales, y establezca principios y derechos que los Estados deben cumplir.

A nivel de América Latina hemos avanzado en diversos mecanismos de integración regional para atender diversos problemas sociales, económicos, políticos y aquellos relacionados con los ODS2030 (Herrera Montenegro, 2018), sin embargo, sigue pendiente atender mecanismos que

garanticen el respeto de los derechos humanos de la población LGTBIQ+.

Otro desafío es continuar con investigaciones que profundicen en las ideologías, intereses y sistema patriarcal, que mantiene con un discurso homofóbico, el temor a los cambios frente a una realidad que nos supera, y nos ancla en tiempos de la antigüedad, tabúes, mitos, desconociendo que los que se demanda es atender la esencia de todo ser humano, sus derechos a la dignidad.

## Conclusiones

Existe violación de los derechos humanos de la población LGTBIQ+ en la Región Centroamericana, por incumplimiento del Estado al marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos.

Hay ineficiencia en la implementación de las políticas públicas de igualdad de oportunidades para las mujeres y la adopción de una Agenda de Género, inclusiva de la población LGTBIQ+

El principal desafío de los movimientos sociales, feministas y LGTBIQ+, es promover la adopción de una Política de Igualdad, para el avance de sus derechos humanos, la eliminación de la discriminación y una plan estratégico de la agenda de género para la población y LGTBIQ+

Los Mecanismos Nacionales de la Mujer, Las defensorías del Pueblo, las Procuradurías y organismos internacionales debe articular esfuerzos con las academias, centros de investigación, organizaciones feministas y grupos organizados, para apoyar la investigación científica, mesas de debates, foros y encuentros nacionales y regionales para analizar la problemática, y articular los esfuerzos y el reconocimiento de sus derechos.

## Bibliografía.

Agustín, c. (28 de noviembre de 2000). *El Ser Humano desde la Filosofía*. Obtenido de Filosofía, la guía 2000.com/diccionario de Filosofía/que es el hombre: [http://www. filosofia,la guia 2000.com/diccionario de Filosofía/que es el hombre](http://www.filosofia,la guia 2000.com/diccionario de Filosofía/que es el hombre)

Aldana, T. (2013). *Los retos de la esperanza. Justicia especializada con enfoque*

*de género*. Guatemala: ARMAR EDITORES.

Asamblea Nacional. (2004). *Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Texto Unico*. Panamá: Asamblea Nacional.

Beteta, R. (24 de Enero de 2018). Leyes en Panamá castigan a los gays. *El Panamá América*. Obtenido de <https://www.panamaamerica.com.pa/nacion/ricardo-beteta-leyes-en-panama-castigan-los-gays-1094933>

CIDH. (2017). *Opinión Consultiva OC-24/17: 24 de noviembre de 2017". Corte Interamericana de Derechos Humanos*. San José: CIDH.

COMMCA/SICA. (2013). *Política Regional de igualdad y Equidad de Género*. San Salvador: SICA.

DW. (16 de julio de 2019). *La ONU condena los asesinatos de personas LGBTI en Honduras*. Obtenido de DW. America Latina. Actualidad.: <https://www.dw.com/es/la-onu-condena-los-asesinatos-de-personas-lgbti-en-honduras/a>

Herrera Montenegro, L. C. (2018). Proceso de Integración de América Latina y el Caribe. *Revista de Ciencias Sociales*, 167-183. doi:10.15517/rsc.v0i158.32785

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2013). *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, A/HRC/22/53*. New York: ONU.

Panamá, I. s. (2015). *Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas – 22° Ronda del*. Ginebra: ONU.

TRANS, C. S. (2018). *Situación de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans en el El Salvador. Informe situacional ante CDH-ONU*. New York: ONU.



## Hacia una planificación de las políticas climáticas con perspectiva de género.

Towards gender-transformative climate policy planning

Mora Laiño

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación Argentina*

Buenos Aires, Argentina

moralaino@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0001-6665-1189>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3687280>

### Resumen

La evidencia empírica indica que la crisis climática presenta efectos diferenciados sobre los distintos grupos sociales. Las políticas públicas en general y, por lo tanto, las referidas al fenómeno del cambio climático no son neutrales en términos de género. Los planes de acción contra los efectos de la crisis climática, según cómo se conciben, diseñen y proyecten, pueden profundizar las brechas estructurales de género, siendo ciegos a las desigualdades, o promover una mayor equidad al problematizarlas desde una perspectiva de género. De este modo, se configuran como una oportunidad para transversalizar la perspectiva de género a partir de una lectura crítica del contexto local y sus estructuras de desigualdad, la generación de indicadores de vulnerabilidad desagregados por género y un diagnóstico del rol que desempeñan las mujeres en relación a la gestión de los bienes de la naturaleza.

**Palabras clave:** Cambio Climático; Perspectiva de Género; Políticas Públicas; Desigualdad de género.

### Abstract

Empirical evidence shows that the climate crisis impacts unevenly on different social groups. Public policies in general and, therefore, those referring to the phenomenon of climate change are not gender-neutral. This analysis shows that policies action plans against the effects of the climate crisis, can exacerbate structural gender gaps, by turning a blind eye to inequalities, or lessen inequalities by problematizing them from a gender perspective. In this way, they are configured as an opportunity to mainstream the gender perspective from a critical reading of the local context and their structures of inequality, the generation of gender-disaggregated indicators on impact and vulnerability, and a diagnosis of the role that women play in the management of natural resources.

**Keywords:** Climate Change; Gender Perspective; Public politics; Gender inequality.

## Introducción

El cambio climático es uno de los fenómenos más complejos de nuestro tiempo e impone grandes desafíos. Según lo demuestran las evidencias empíricas, sus impactos afectan principalmente a las poblaciones con menos recursos económicos, en especial a las mujeres, consideradas el grupo social en mayores condiciones de pobreza (IPCC, 2014).

Al considerar las afectaciones desiguales de la crisis climática, deben tenerse en cuenta algunos aspectos clave asociados con el rol que las mujeres desempeñan a nivel global:

- Son las principales encargadas de la gestión del agua, la provisión de alimentos, la generación de redes y las tareas de cuidado.

- Tienen un rol activo en la conservación de los bienes de la naturaleza, especialmente en contextos de ruralidad. Las mujeres indígenas cumplen un papel central en la gestión sostenible de los bienes de la naturaleza debido al conocimiento tradicional que conservan y transfieren.

- Su rol en la economía doméstica y la persistencia de estereotipos de géneros las exponen en muchos casos a una mayor vulnerabilidad frente a los efectos de la crisis climática y ante eventos climáticos extremos, en un contexto de “feminización de la pobreza” en el que un 70% de las personas en situación de vulnerabilidad en el mundo son mujeres (ONU, 2015).

Las políticas climáticas no son neutrales en términos de género. Los roles de género, entendidos como el conjunto de normas, expectativas, responsabilidades y comportamientos que, dentro de una cultura específica y en un contexto histórico y social determinado, se atribuyen a cada uno de los sexos, operan de diferente modo en relación a:

- El acceso y la disponibilidad de los bienes de la naturaleza, el crédito, la propiedad sobre el suelo.

- La participación en los procesos de toma de decisión y en instancias de capacitación, en ámbitos rurales y urbanos.

- El acceso a derechos humanos básicos y fundamentales como la educación, la salud, el empleo, y la capacidad de dar respuesta a los impactos

de la crisis climática.

Los planes de acción contra los efectos de la crisis climática, según cómo se conciban, diseñen y proyecten, pueden profundizar las brechas estructurales de género siendo ciegos a las desigualdades, o promover una mayor equidad al problematizarlas. De este modo, estos planes se configuran como una oportunidad para transversalizar la perspectiva de género, entendida como

“una estrategia para convertir las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres en una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas, y sociales para que las mujeres y los hombres se beneficien igualmente y la desigualdad no se perpetúe” (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997).

Su abordaje, por lo tanto, requiere favorecer enfoques que rompan con la consideración de las políticas de acción climática en sus aspectos estrictamente técnicos e incorporen las dimensiones sociales y las complejas interrelaciones que involucran.

## **1- El enfoque de género en la agenda ambiental global**

El rol que las mujeres desempeñan en el cuidado del ambiente se ha incorporado a las agendas ambientales a lo largo de los años, tomando a las convenciones que protegen los derechos de las mujeres como marco general. Se han fijado consensos en relación a la igualdad de género en las actividades relativas a la lucha contra los efectos del cambio climático en distintas instancias, conferencias, declaraciones y cumbres a nivel global.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha definido la igualdad de género como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a ser alcanzado en 2030.

Los Estados que integran la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) han adherido a la promoción de los derechos de las mujeres, mediante la firma y la ratificación de tratados en los sucesivos acuerdos climáticos. Entre los principales mecanismos para avanzar en la integración de la perspectiva de género en los

procesos de planificación de las políticas climáticas de cada país, se destaca el “Programa de Trabajo de Lima sobre Género” (2014) y su Plan de Acción de Género (PAG) (2017). Estos documentos indican un recorrido posible en las directrices de implementación del Acuerdo de París.

Siguiendo este marco institucional, se han desarrollado distintas instancias de integración de los principios de igualdad de género en las planificaciones climáticas de países de América Latina, aún de manera preliminar y con dificultades.

Perú fue el primer país de la región en aprobar un instrumento que articula las estrategias de lucha contra los efectos del cambio climático con las políticas para la igualdad de género. El Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC-Perú) fue impulsado por la sociedad civil con una fuerte impronta intercultural en su planificación, de la que formaron parte organizaciones de mujeres rurales, indígenas y marisqueras de las tres regiones naturales marcadas por la geografía peruana (costa, sierra y selva). Sin embargo, el Plan no está siendo implementado actualmente y no se ha logrado avanzar en la interrelación entre las dimensiones de género, la perspectiva multicausal de las desigualdades y las políticas climáticas.

Uruguay también ha mostrado avances iniciales en términos institucionales y cuenta con ejemplos de buenas prácticas en su integración. Los tratados internacionales han funcionado como impulsores para incorporar la agenda de género a nivel local, y las políticas nacionales de igualdad incorporan la temática de cambio climático en su formulación. La División de Cambio Climático coordina la integración de todas las políticas de cambio climático referidas a la igualdad de género.

Al momento, Argentina no ha desarrollado un plan de acción de género y cambio climático propio. Sin embargo, ha trabajado en políticas y acciones tendientes a avanzar en materia de igualdad de género, como la sanción de la Ley 26.485 de erradicación de la violencia contra las mujeres, y ha avanzado en la institucionalización de mecanismos para la planificación estratégica nacional orientada a la igualdad de género, como la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020.

## **2- Los compromisos de Argentina en los acuerdos climáticos**

En el marco de las negociaciones internacionales sobre cambio climático, Argentina presentó en 2016 la revisión de su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), a través del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC).

El GNCC es la instancia interministerial encargada de la implementación de los Planes de Acción Sectoriales, que definen los campos de actuación de cada Ministerio según la distribución de las actividades y los sectores responsables de las emisiones de GEI. Así, por ejemplo, todas las medidas de energía se condensan en el Plan Sectorial de Energía, las de bosques en el Plan Sectorial de Bosques, y así con el resto. Los Planes tienen componentes de mitigación y de adaptación, a la vez que incluyen aspectos transversales. En este marco, se incluyeron de manera agrupada e incipiente las temáticas de Educación, el vínculo con los ODS y la perspectiva de género aunque aún no se han mostrado avances considerables.

### **2.1- Los compromisos nacionales referidos al sector energético**

De acuerdo con la última actualización publicada del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de 2014, el sector de Energía es el que tiene mayor participación en las emisiones nacionales de GEI, con un 52,5% del total. También constituye el sector que presenta mayor potencial de mitigación dentro de las contribuciones argentinas.

Del total de las emisiones nacionales, un 28,7 % son competencia de la actual Secretaría de Gobierno de Energía y son las comprendidas en su Plan Sectorial, el Plan de Acción Nacional de Energía y Cambio Climático (PANeCC), diseñado para dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos y orientar las acciones de la política energética nacional. Dichas emisiones son producto de la combinación de la matriz del abastecimiento energético, la tecnología y los hábitos de consumo.

Entre las medidas de mitigación propuestas en el PANeCC para reducir las emisiones producidas por la generación eléctrica al 2030, las energías renovables ocupan un lugar destacado por su potencial

para transitar a un desarrollo bajo en emisiones, diversificando la matriz energética a partir del impulso de marcos normativos que se han ido desarrollando en Argentina.

### **3- Pensar las energías renovables con lente de género**

Al 2019, cerca de un 7% de la energía que se genera en Argentina procede de fuentes renovables. La Ley de Energías Renovables (Ley 27.191) establece un horizonte de expectativa de alcanzar la cobertura del 20% del consumo eléctrico proveniente de fuentes renovables en 2025. La oferta interna de energía tiene actualmente una fuerte dependencia de los combustibles fósiles (88,4% de la oferta total).

Los escenarios de transición energética a favor de fuentes renovables suelen favorecer la generación de empleos “verdes”. Según la Subsecretaría de Energías Renovables de la Nación hay actualmente 148 proyectos de energías renovables en marcha, en operación comercial y construcción. Representan 4.876 MW de potencia instalada, con una inversión estimada de más de 7,3 millones de dólares y la generación de más de 9.000 empleos directos.

El documento sobre el impacto de la adaptación en el empleo desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) estima que el objetivo de no superar los 2°C de temperatura no mejora, por sí mismo, la participación del empleo femenino en este sector para 2030 porque las industrias actualmente dominadas por los varones prevalecen en ese escenario (renovables, fabricación, construcción). De este modo, estima que si no se promueven intencionadamente acciones para disminuir las desigualdades de género en cada sector industrial relevante, la participación de las mujeres en este tipo de empleos será 0,03 puntos porcentuales más baja que en un escenario de la línea de base business as usual.

A nivel nacional se han realizado estimaciones sobre la generación de empleo en el sector de las energías renovables. Sin embargo, no se ofrece información desagregada por género como tampoco se han incorporado indicadores de género en los informes. Existe un vacío de conocimiento

en relación a la información disponible sobre el impacto de los próximos empleos verdes según la variable género.

A nivel global, sí se ha incorporado esta dimensión en las estimaciones del sector. La Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) presentó el reporte “Energías Renovables, Una Perspectiva de Género” en el que analiza la inequidad de género, principalmente en términos de acceso y participación de las mujeres en el sector. Los resultados revelan que, a nivel global, el sector de las energías renovables emplea a más mujeres, un 32%, en comparación con las que se desempeñan en la industria del petróleo, gas y carbón, un 22%. Si bien los números son favorables, cuando se hace foco en las posiciones que ocupan actualmente las mujeres dentro del sector, se estima que la mayoría se desempeñan en áreas administrativas, un 45%, mientras que menos del 6% lo hace en puestos técnicos y menos del 1% en roles de alta gerencia. Este fenómeno es percibido por el 75% de las mujeres encuestadas en términos de barreras de exclusión.

### **3.1- Energía y género. El trabajo en redes**

La dimensión relacional entre energía y género se ha abordado en diferentes estudios, mayoritariamente ligados al sector rural, a partir del rol que desempeñan las mujeres en la provisión de biomasa, la recolección de leña, y la gestión del uso de la energía en el hogar. Sin embargo, a pesar de ser las principales responsables de estas tareas, las mujeres se encuentran en una situación de mayor pobreza energética y su participación en los procesos de toma de decisión ligados a la energía es aún mucho más baja en relación a los varones (Casas Varez, 2017).

Mayormente las experiencias de promoción de la igualdad de género en el ámbito energético relevadas en América Latina se vinculan con políticas o planes de implementación de cocinas mejoradas/eficientes, a partir del vínculo directo de las mujeres con la preparación de alimentos.

Si bien el análisis del sector energético con lente de género en el ámbito urbano y/o en relación a las energías renovables en particular, es un terreno aún poco explorado, existen distintas redes de trabajo que han co-

menzado a problematizar estas dimensiones a nivel nacional, regional y mundial. Por mencionar algunas: la “Red de Mujeres en Energía Renovable y Eficiencia Energética (REDMEREE)” de México. A nivel global, la “Red Global de Mujeres para la Transición Energética” (GWNET, por sus siglas en inglés) y la “International Network on Gender and Energy (ENERGÍA)”, con presencia en 22 países.

En Argentina, se conformó en 2018 la “Asociación de Mujeres en Energías Sustentables de Argentina (AMES)”, integrada por mujeres representantes de empresas, del sector académico y del sector público vinculadas al ámbito de las energías renovables.

Todas las redes tienen el objetivo principal de promover la participación laboral de las mujeres profesionales en el sector de las energías renovables en contextos agravados por altos niveles de pobreza y desocupación como sucede en los países de la región.

#### **4- Barreras, segmentaciones y estereotipos de género**

La barrera más importante que enfrentan las mujeres para ingresar al sector refiere a los roles y estereotipos de género asociados a ámbitos tradicionalmente masculinizados, como el sector energético y, más en general, a las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM).

En Argentina, entre 2010 y 2016, solo se registraron un 33% de mujeres frente a un 67% de varones como estudiantes, tanto en universidades públicas como privadas, en estas disciplinas. Casualmente estas profesiones son las de mayor demanda en el mercado laboral y tienen un estatus social también más alto. La falta de acceso de las mujeres a estas áreas de la educación las deja afuera de los “empleos verdes”.

Sin embargo, el desafío no está solamente en impulsar el acceso de las mujeres al sector ya que, incluso cuando logran sortear esa limitante, otras exclusiones y segmentaciones se sobrevienen a posterior:

- La segregación vertical, conocida como el “techo de cristal”, que les impide alcanzar posiciones de toma de decisión y responsabilidad.

- La segmentación horizontal, que muchas veces les ofrece solo puestos

administrativos.

-Las desigualdades salariales por igual cargo y tarea.

-La maternidad y las tareas de cuidado, que suele forzarlas a tener que optar entre el desarrollo profesional o el ámbito del hogar.

-La discriminación o la falta de consideración de sus opiniones en los ámbitos de trabajo.

En Argentina, al 2015, se estima que el porcentaje de mujeres que se dedican a la investigación representa un 52,6%, muy por encima del 25% que se calcula a nivel mundial (UNESCO, UIS, 2017). Sin embargo, se observa una falta de representación de las mujeres en la mesa de decisión de los sectores de la ciencia y la tecnología. Solo hay un 25% de mujeres ocupando cargos jerárquicos.

Las posibilidades de capacitación y relacionamiento también son inequitativas. Este fenómeno está asociado directamente con la falta de corresponsabilidad en las tareas de cuidado. En Argentina, las mujeres enfrentan una doble carga de trabajo; la del empleo formal y la del hogar. En promedio, las mujeres destinan casi el doble de horas diarias que los varones a las tareas no remuneradas (INDEC, 2013). Esto limita su tiempo disponible para dedicarlo a tender redes y capacitarse, dificultando la posibilidad de conciliar la vida familiar con la laboral.

En el contexto actual en el que la productividad está fuertemente asociada a extensas y arduas jornadas de trabajo, se vuelve necesario un cambio cultural profundo que focalice en generar mejores condiciones de trabajo y sistemas de apoyo y contención.

## **5- Posibles estrategias de intervención en el sector**

Más allá de las posibles reglas, guías o manuales metodológicos que pueden orientar la elaboración de estrategias y proyectos energéticos con enfoque de género, cada país debe definir criterios y líneas de acción propios, y aprovechar el impulso de la conformación de marcos legales.

En Argentina, el Plan Energético ofrece oportunidades en este sentido. La sanción y reciente reglamentación de la Ley 27.424 de “Régimen de fomento a la generación de energía distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública”, habilita la posibilidad de que los/las usuarios/as puedan transformarse en productores/as de energía mediante la instalación de sistemas de energía renovable y de esa manera autoabastecerse y hasta inyectar el excedente -si lo hubiere- a la red nacional de energía.

Una política igualitaria debería promover, por ejemplo, la formación técnicas de mujeres que puedan dedicarse a la instalación y al mantenimiento de equipos. Otras oportunidades podrían estar dadas por la aplicación de incentivos fiscales a las empresas según el número de mujeres contratadas en esas áreas (cupó), o el desarrollo de capacidades en el sector que aborden los sesgos de género propios de la formación técnico-profesional actual, como así también la búsqueda de equidad en las oportunidades laborales que se generan en toda la cadena de valor del sector.

Las políticas de acción climática tienen el desafío de trabajar en estrategias que tengan como propósito abordar el enfoque de género de una manera integral, interdisciplinar y transversal -y no como agregados ad hoc, considerando las etapas de: Planificación, Implementación, Monitoreo y Evaluación, y los elementos transversales: Creación de Capacidades, Transferencia de Conocimiento, Gobernanza e Institucionalidad.

Frente a la rápida transformación del mundo del trabajo, la construcción y divulgación de estadísticas con perspectiva de género permite visibilizar la desigualdad que existe en el sector. Una propuesta con enfoque de género que incluya un sistema preliminar de indicadores (cuantitativos y cualitativos) con respecto a la empleabilidad del sector de las energías renovables, debería indagar sobre la dimensión de género en:

- El porcentaje de la población con acceso a electricidad
- El acceso a los puestos jerárquicos en el sector
- La relación sueldo/puestos de trabajo equivalente

-Las nuevas demandas laborales dentro del sector

-El acceso a cursos de capacitación ofrecidos en cada sector

-La dimensión de género en las medidas de eficiencia energética

-El potencial de cada medida de las NDC de incorporar análisis de género en su revisión (cualitativo).

### **A modo de conclusión**

Si bien la construcción de indicadores de género es fundamental para la planificación de políticas públicas más igualitarias, los datos por sí solos nos son suficientes. Se requiere un análisis más complejo, vinculado a la matriz cultural que rige los ámbitos de la educación y el trabajo.

El universo de la educación en CTIM se caracteriza por privilegiar un tipo de pensamiento lógico, anclado en las soluciones de tipo técnico, en detrimento del pensamiento crítico y de prácticas reflexivas y de fomento del trabajo por el bien común (Clarís y Riley, 2012). Estas características se traducen en ámbitos de trabajo dominados por una cultura que desestima las aptitudes socialmente relacionadas con lo femenino; como la empatía, la colaboración y la sensibilidad. Esto explica, muchas veces, el desinterés de las mujeres por acercarse a estos sectores y su correlato en la falta de acceso y participación en sectores asociados al desarrollo de las energías renovables.

Las políticas de equidad de género en el sector energético, tienen la oportunidad y el desafío de trabajar en interrelación con los procesos formativos para promover ámbitos en los que las habilidades y aptitudes asociadas con lo femenino, sean jerarquizadas y valorizadas, asegurando no solo el acceso de las mujeres sino también su permanencia y desarrollo dentro del sector.

Existe una importante evidencia sobre los co-beneficios que comporta la incorporación de mujeres a distintos sectores tradicionalmente masculinizados y las ventajas, tanto económicas como sociales, de cerrar las

brechas de género. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), si los países garantizaran un mayor acceso a la educación y el empleo y condiciones de igualdad para las mujeres para 2030, el PBI mundial aumentaría en unos 6 billones de dólares. Los co-beneficios no son solo económicos, también se vinculan con el aporte para la diversidad de pensamiento, aptitudes y perspectivas distintas y complementarias a las de los varones que agregan valor en los ámbitos del trabajo y la toma de decisión.

Finalmente, la integración de la perspectiva de género demanda esfuerzos de creatividad y una lectura crítica del contexto local y sus propias estructuras de desigualdad y, principalmente, un real interés por la temática y un sólido compromiso de políticas públicas. Implica avanzar en el diseño de estrategias transversales que aborden los sesgos de género en el sistema educativo, en las áreas de formación profesional y en las oportunidades de inserción laboral, evitando que se trasladen al sistema productivo mecanismos de segmentación, desvalorización y falta de reconocimiento de las aptitudes y habilidades relacionadas con lo femenino.

## REFERENCIAS Bibliográficas

- AGUILAR, L. (2009). Manual de capacitación en género y cambio climático. PNUD, UICN, GGCA, San José, Costa Rica.
- BONDER, G (2013). Área Género Sociedad y Políticas (comp.): Educar con/para la igualdad de género: aprendizajes y propuestas transformadoras. Ediciones Sinergias. Cuadernos del Área Género, Sociedad y Políticas. FLACSO, Argentina.
- BASCO, A., LAVENA, C., y equipo de Chicas en Tecnología, (2019). Un potencial con barreras: la participación de las mujeres en el área de Ciencia y Tecnología en Argentina”. Presentado en el evento “Menos Mitos, Más Datos. Experiencias e información para romper la brecha de Género en Ciencia y Tecnología” el día 4 de abril de 2019, en el Centro Cultural de la Ciencia. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/un-potencial-con-barreras-la-participacion-de-las-mujeres-en-el-area-de-ciencia-y-tecnologia-en>
- CASAS VAREZ, M. (2017). La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina. Estudios del cambio climático en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y EUROCLIMA. Santiago de Chile. Naciones

Unidas. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/sintesis\\_pp\\_cc\\_la\\_transversalizacion\\_del\\_enfoque\\_de\\_genero.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/sintesis_pp_cc_la_transversalizacion_del_enfoque_de_genero.pdf)

CLARIS, L., y RILEY, D. (2012). Situation critical: critical theory and critical thinking in engineering education. *Engineering Studies*. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/19378629.2011.649920>

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) (1997). Conclusiones convenidas 1997/2 on “Mainstreaming a gender perspective into all policies and programmes in the United Nations system”. Asamblea general. Disponible en: <https://www.un.org/ecosoc/es/home>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará. Aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la ciudad de Belem Do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Aprobada por las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y suscripta por ..... la República Argentina el 17 de julio de 1980. Disponible: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCEDAW.aspx>

International Renewable Energy Agency (IRENA). (2019). Renewable Energy: A Gender Perspective. IRENA, Abu Dhabi. Disponible en: [https://www.irena.org/publications/2019/Jan/Renewable-Energy-A-Gender-Perspective?utm\\_source=RedAcci%C3%B3n&utm\\_campaign=e529a77e18-](https://www.irena.org/publications/2019/Jan/Renewable-Energy-A-Gender-Perspective?utm_source=RedAcci%C3%B3n&utm_campaign=e529a77e18-)

EMAIL CAMPAIGN 2019 01 16 11 18&utm\_medium=email&utm\_term=0\_4a3e7f9768-e529a77e18-22453f633

Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC), (2014). Cambio climático 2014: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo principal de redacción, R.K. Pachauri y L.A. Meyer (eds.)]. IPCC, Ginebra, Suiza.

Ley de Energías Renovables. N° 27.19. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Sancionada el 23 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/253626/norma.htm>

Ministerio de Energía de la Nación. Subsecretaría de Energías Renovables. (2018). Informe: Generación de empleo. Energías Renovables. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/empleorenovable.pdf>

OLADE, (2013). Estrategia de Equidad de Género de la Secretaría Permanente de OLADE. Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015). Las mujeres en el mundo, 2015. Trends

and Statistics. División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/gender/worldswomen.html>

Organización Internacional del Trabajo (OIT), (2018). Adaptación al cambio climático y su impacto sobre el empleo. Documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20. Ginebra. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/que-es-el-cambio-climatico/g20-sustentabilidad-climatica>

Plan de Acción de Género (PAG). Aprobado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el 13 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/sbi/spa/129s.pdf>

Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC-Perú). Elaborado por el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú. Aprobado en 2015. Disponible en: <http://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/PLAN-G%C3%A9nero-y-CC-16-de-JunioMINAM+MIMP.pdf>

Plan de Acción Nacional de Energía y Cambio Climático (PANeCC) (2017). Elaborado por la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en conjunto con la Secretaría de Energía, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se puede acceder a la última versión en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/sustentabilidad/planes-sectoriales/energia>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2014). Cifras sobre el IDH.

Disponible en: <http://www.pnud.org.pe/frmDatosIDH.aspx>

Programa de Trabajo de Lima sobre Género. Aprobado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el 12 de diciembre de 2014.

Disponible

en: [https://unfccc.int/files/meetings/lima\\_dec\\_2014/decisions/application/pdf/auv\\_cop20\\_gender.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/lima_dec_2014/decisions/application/pdf/auv_cop20_gender.pdf)

ROJAS, A. V. y SILES, J. (2014). Guía sobre género y energía para capacitador(es) y gestoras(es) de políticas públicas y proyectos. ENERGIA, OLADE

y UICN. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2014-061.pdf>

ZEGARRA ARANA, M. T. (2016) Género y cambio climático en América Latina. Caso de estudio. Alianza Clima y Desarrollo (CDKN). Disponible en: [https://cdkn.org/wp-content/uploads/2017/07/Arana\\_G%C3%A9nero-y-cambio-clim%C3%A1tico-en-Am%C3%A9rica-Latina-ULTIMOS-CAMBIOS\\_05-de-JULIO-1.pdf](https://cdkn.org/wp-content/uploads/2017/07/Arana_G%C3%A9nero-y-cambio-clim%C3%A1tico-en-Am%C3%A9rica-Latina-ULTIMOS-CAMBIOS_05-de-JULIO-1.pdf)

## **Electrónicas**

ENERGIA, Página de Inicio, recuperado de: <http://www.energia.org>.

Contribución Determinada a Nivel Nacional. Primera revisión del Gabinete Nacional de Cambio Climático en 2016. Disponible en: <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Argentina%20First/17112016%20NDC%20Revisada%202016.pdf>

International Network on Gender and Energy (ENERGÍA). Información disponible en: <https://www.energia.org/>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo. Tercer trimestre de 2013. Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr\\_07\\_14.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). Indicadores Nacionales de Género. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/inam/observatorio-de-la-violencia-contra-las-mujeres/indicadores-nacionales-de-genero>

Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. Elaborado por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina. Última actualización publicada en 2014. Disponible en: <https://inventariogei.ambiente.gob.ar/>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Revisión de indicadores de la desigualdad. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es>

ONU Mujeres, página dedicada a los presupuestos de género: <http://www.gender-budgets.org>

Oficina Mundial de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN): <http://genderandenvironment.org/about/>

PNUD, Human Development Index (También disponible en español: Índice de Desarrollo Humano), Recuperado de: <http://hdr.undp.org/en/statistics/hdi/>.

Red Global de Mujeres para la Transición Energética” (GWNENET). Información disponible en: <http://www.globalwomennet.org/>

Red de Mujeres en Energía Renovable y Eficiencia Energética (REDMERE) de México.

Información disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236285/REDMERE\\_MARZO\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236285/REDMERE_MARZO_2017.pdf)

UNESCO, UIS (Unesco Institute for Statistics). Disponible en: <http://data.uis.unesco.org>

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Página de inicio de Género y Ambiente. Recuperado de: <http://www.generoyambiente.org/generoyambiente.org/index.php/en/>

## **Entrevistas**

Rossanna González, realizada el 8 de noviembre de 2018 vía skype. Dirección Nacional de Energía (DNE), Uruguay.

Laura Marrero, realizada el 14 de noviembre de 2018 en la Ciudad de Buenos Aires. Asesora en Género y Cambio Climático en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay.

Ana Victoria Rojas, realizada el 12 de octubre de 2018 vía skype. División de género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). GGO's Gender Equality for Climate Change Opportunities (GECO) programme.

María Teresa Zegarra, realizada el 27 de febrero de 2019 vía skype. Experta en cambio climático, ecofeminismo, participación social y empoderamiento de las mujeres. Ha sido Coordinadora Nacional de la Unidad Técnica de Género, Derechos e Interculturalidad del Ministerio de Salud del Perú.

## Las Políticas Públicas venezolanas en materia de género: Tradición vs demandas sociales.

Venezuelan public policies in gender matter: Tradition vs social demands.

María D'Jesús Urbina Gutiérrez  
*Universidad Politécnica Territorial de Puerto Cabello*  
Puerto Cabello, Venezuela  
mariaurbina97@gmail.com  
<http://orcid.org/0000-0002-9917-5606>

Este trabajo está depositado en Zenodo:  
**DOI:** <http://doi.org/10.5281/zenodo.3693024>

### Resumen

Las políticas públicas es una temática que ha vuelto a ser el centro de algunas investigaciones en la actualidad en vista de las marcadas desigualdades sociales existentes en Latinoamérica y el Caribe y el resto mundo, pese al intento de algunos programas que promueven a través de objetivos a largo plazo reducir esta brecha. Es por ello que se ha propuesto como meta para esta investigación reflexionar acerca de las políticas públicas venezolanas para hacer frente a las desigualdades sociales, específicamente en materia de género; partiendo del análisis de las definiciones de políticas públicas, las políticas públicas en materia de género (PPG) y sus alcances, las PPG en Latinoamérica y en Venezuela, y por último y no menos importante el cuestionamiento a la tradición paternalista del Estado venezolano frente a las demandas sociales de los movimientos sociales integrados por mujeres.

Palabras claves: Políticas Públicas, Políticas Públicas en materia de Género (PPG), Demandas Sociales.

### Summary

The Public policies is a theme that has once again become the center of some research today in view of the marked social inequalities existing in Latin America and the rest of the world despite the attempt of some programs that promote through long-term objectives to reduce this gap. That is why it has been proposed as a goal for this research to reflect on Venezuelan public policies to address social inequalities, specifically in terms of gender; based on the analysis of the definitions of public policies, public policies on gender (PPG) and their scope, the PPG in Latin America and Venezuela, and last but not least the questioning of the paternalistic tradition of the Venezuelan State against the social demands of social movements made up of women.

Keywords: Public Policies, Public Policies on Gender (PPG), Social Demands.

Recibido: 19/09/2019 Aceptado: 12/12/2019

Las Políticas Públicas en América Latina y el Caribe han sido analizadas tradicionalmente desde el punto de vista técnico como programas que promueven la reducción de las desigualdades, con una evaluación promedio cada diez años para conocer su impacto en las transformaciones sociales; sin embargo estas políticas se diseñan en un contexto sociocultural específico de la región y de cada Estado que la conforma, diverso y diferente, por lo que las necesidades varían dependiendo de las sociedades que hacen vida en estos, pero teniendo a su vez un hilo conductor en común como lo es la tradición colonial, que ha marcado históricamente quienes pueden acceder a ciertos derechos y beneficios relacionados a estas políticas. A continuación se analizarán las definiciones de Políticas Públicas y los requerimientos mínimos para su implementación; así como también las Políticas Públicas en materia de Género y sus alcances (justicia de género, autonomía, empoderamiento) en Venezuela y la región; y para finalizar se cuestiona la tradición paternalista del Estado venezolano frente a las demandas de los movimientos sociales integrados por mujeres.

### **Las Políticas Públicas: tema de referencia en la actualidad**

Las Políticas Públicas son consideradas como el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, que actúan directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de la población nacional. Asimismo, tratan de enfrentar los problemas y contradicciones existentes en un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado, tomando en cuenta Instrumentos que permiten conocer las estrategias adecuadas para agrupar iniciativas desiguales (Ruiz y Cadenas, 2005 y Velasco, 2007).

De acuerdo a Lahera (2002), las Políticas Públicas deben asegurar la participación en los beneficios de la mayoría de la población mediante políticas complementarias, integrándolas al proceso productivo para su sostenimiento en un tiempo y espacio determinado así como también al Estado, partidos políticos, empresa privada y movimientos sociales. Además, deben tomar en cuenta las consultas directas a los diversos niveles de decisión política para discutir ampliamente las ventajas e inconvenientes de las alternativas planteadas, debido que es importante aclarar de forma realista las orientaciones y políticas deseables para las transformaciones

sociales.

Asimismo, este autor considera importante tomar en cuenta a los organismos e instituciones que condicionan la aplicación de las políticas, los distintos niveles políticos-administrativos y la relación de estas políticas públicas con el Proyecto Nacional, lo cual permitirá objetivar las demandas sociales y posibilidades reales para poder llevarlas a cabo; tomando en cuenta también que el éxito de una política justa se asegura cuando los recursos de información se explicitan tanto hacia los funcionarios públicos vinculados con la implementación, como hacia la población beneficiaria (Benavente y Valdés, 2014).

Otro factor de éxito para la ejecución de las Políticas Públicas, según Benavente y Valdés, se relaciona con la inclusión de presupuesto para la producción de información respecto del logro de los objetivos de la política. Además que la información sea accesible, es esencial la existencia de mecanismos legales para asegurar el acceso a la información pública, así como para denunciar el incumplimiento de la política. La existencia de mecanismos de diálogo entre la sociedad civil y el Estado es una condición necesaria no solamente para velar por el cumplimiento de la política, sino también para discutir y establecer los pasos que es preciso seguir a fin de lograr un avance constante en favor de los objetivos.

### **Las Políticas Públicas en materia de Género y sus alcances: Una meta en Latinoamérica**

Con respecto a las Políticas Públicas en materia de Género (PPG), cabe resaltar que estas han jugado un papel fundamental en las transformaciones de las relaciones de género en los distintos países latinoamericanos y caribeños, debido que desde mediados de los años ochenta en adelante, en el contexto de los procesos de recuperación de la democracia de los países de la región después de regímenes dictatoriales y autoritarios y largos procesos de lucha interna, estas comenzaron a cuestionar el orden impuesto por el neoliberalismo, demandando un rol activo del Estado que estaba en retirada (CEPAL, 2012).

Sin embargo, algo que no se esperaba era que esta retirada del Estado

a su vez permitiera que surgieran instituciones que sin alterar la dinámica dominante, sentaran las bases de las políticas de igualdad. Los ministerios, consejos e Institutos de la Mujer de la mano de la agenda internacional de derechos irrumpieron en el ámbito gubernamental articulando demandas sociales que en algunos casos notables alcanzaron logros importantes. Con la globalización, el campo de acción de las feministas y de las mujeres que empezaron a autodenominarse como tales, se pluralizó, globalizó y descentró, elevándose de esta manera su impacto sobre otras colectividades e instituciones (Álvarez, 2001 en CEPAL).

A partir de allí, los movimientos feministas han replanteado su relación con el Estado argumentando que el papel de este no es neutro sino, por el contrario, es omnipresente en la construcción de las desigualdades de género a través de los mensajes que emite, las concepciones de género que sustentan sus políticas y el grado de reconocimiento que hace de los distintos actores, entre ellos las mujeres, como interlocutoras. Demostrando así, que la acción del Estado se ejerce sobre una realidad configurada por las relaciones de género, en tanto éste constituye uno de los ejes de diferenciación social que estructura las relaciones sociales.

La incorporación del análisis de género en las Políticas Públicas ha implicado la circulación de nuevos discursos dentro de las instituciones del Estado. Estos discursos permitieron incorporar en las agendas institucionales temas considerados como propios de la esfera privada tales como la violencia contra la mujer, la autonomía del cuerpo reproductivo, la dependencia económica de las mujeres, la autoridad del jefe de familia, los derechos individuales, la segregación de género en el mercado de trabajo, en la educación y la representación política; así como también de manera positiva la ratificación por parte de los Estados de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Sin embargo, junto a estos movimientos que movilizan los problemas, se distinguen también los llamados “grupos de veto” que resisten la emergencia de una problematización dada sobre todo cuando ésta puede modificar su situación. El concepto de “actor de veto” se refiere a aquellos actores colectivos e individuales cuyos acuerdos se tornan imprescindibles

para la toma de una decisión política (Tsebelis, 1995, 2002, citado por PNUD, 2010, en CEPAL).

En América Latina, las jerarquías de la iglesia católica han sido un actor de veto permanente a la incorporación de nuevas concepciones de género y al reconocimiento de nuevos derechos, sobre todo en el área sexual y reproductiva. Se han opuesto a la demanda feminista de aborto seguro y legal y a la implementación de políticas que tienen que ver con la educación sexual, las campañas de prevención del SIDA, la regulación de la reproducción y el reconocimiento de identidades sexuales plurales.

Es por ello necesario resaltar que los procesos de institucionalización de las políticas públicas de género se han visto favorecidos y amparados con el reconocimiento del carácter normativo y coordinador de los Movimientos Autónomos de Mujeres (MAM) y con la aprobación de las plataformas y programas de acción en las conferencias globales y regionales. Asimismo, se reconoce que durante la implementación de los planes de igualdad y en el proceso de vinculación con distintos sectores del ejecutivo, las integrantes de los MAM articulan tiempos y espacios de gestión diferentes para enfrentarse a las barreras ideológicas, políticas, procedimentales, organizacionales y administrativas; debido que la lógica sectorial y líneas de mando jerárquicas de la administración pública también resisten la ejecución de políticas de carácter transversal e integral impulsadas por los planes y la coordinación intersectorial que de ello se deriva (Guzmán y Montaña, 2012).

Entre los alcances de las PPG se encuentra la promoción de la justicia de género, la cual puede definirse como el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en conjunto con las medidas para reparar las desventajas que llevan a la subordinación de las mujeres y para permitirles acceder y controlar los recursos en combinación con la agencia humana (Goetz, 2007 en Benavente y Valdés). Esta justicia solo puede alcanzarse a través de un Estado activo en el logro de la igualdad, un Estado que en la planificación, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas considere el fomento de la justicia en la sociedad.

Para alcanzar la justicia de género implica haber incorporado la noción

que las mujeres, en cuanto sujetos, no constituyen ni una clase social ni un estatus, de modo que las injusticias de género no pueden ser atribuidas solamente a un factor, sino que incluyen tanto las injusticias económicas y la ausencia de reconocimiento de las mujeres en cuanto sujetos, como las injusticias presentes en la forma en que se organiza la acción política y la toma de decisiones que las excluye (Fraser, 2008 en Benavente y Valdés).

Lo planteado anteriormente es coherente con la noción de derechos humanos, compuestos por derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales, que da cuenta de la amplia gama de derechos que deben ser respetados y garantizados por los Estados. Por tanto, las instituciones y las PPG son mecanismos para lograr la justicia en ámbitos determinados y constituyen a su vez instrumentos para alcanzar la superación de desigualdades específicas y autonomía de la mujer.

La autonomía, en este contexto, se define como el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente. En realidad, el grado de autonomía de un sujeto singular es inseparable del grado de autonomía del grupo social al que pertenece. Es decir, el grado de autonomía personal que una mujer pueda desarrollar dependerá también de la autonomía posible de su grupo social y de aquella que las mujeres de la sociedad a la que pertenece hayan alcanzado. La autonomía significa entonces para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas (Benavente y Valdés).

Martha Nussbaum (2002) aporta un aspecto a considerar en relación a las PPG, la cual es el contexto sociocultural en el cual estas se diseñan, cuestionando si los valores que una sociedad promueve son necesarios de preservar debido a las limitación de estos hacia la autonomía de la mujer; esta investigadora explica que la mujer puede decidir llevar una vida tradicional en vista del contexto sociocultural que ha nacido, sin embargo esto no excluye la existencia obligatoria de políticas económicas y sociales que velen por su bienestar y equidad de participación en todos los ámbitos para el desarrollo de sus potencialidades y búsqueda de su autonomía y empoderamiento. Se puede asegurar la alfabetización pero es necesario también

las condiciones económicas para que esta pueda hacerlo, debido que no son solo derechos en el papel sino también las condiciones materiales para ejercerlos, y esto requiere recursos la redistribución de las riquezas de acuerdo a las necesidades.

Con respecto al empoderamiento de la mujer, León (2013) expone el debate entre el empoderamiento individual y el colectivo; cuestiona el empoderamiento individual debido que este puede ser una simple y mera ilusión si no se conecta con las luchas sociales, con las preocupaciones de hacer democracia, de ampliar la ciudadanía de las mujeres y cambiar las sociedades, puesto que además de reconocer las percepciones individuales, no se puede reducir el empoderamiento de manera que ignore lo político.

Por tanto, para León el empoderamiento incluye no sólo el cambio individual, sino la acción colectiva, la cual es un proceso personal y político, cuyas aristas personales, íntimas, corporales, no pueden desvincularse de sus connotaciones políticas, de impugnación de las relaciones de poder vividas en el seno de relaciones familiares, en donde las y los sujetos viven cotidianamente y a su vez son parte del orden social. También el empoderamiento puede ser entendido como una estrategia propicia para que las mujeres y otros grupos marginales incrementen su poder, esto es, acceder al uso y control de los recursos materiales y simbólicos, para que ganen influencia y participación en el cambio social. Es una toma de conciencia de sus propios derechos, con el fin de participar desde una posición más sólida en la toma de decisiones y poder influir en ellas (Murguialday, Perez y Eizagirre, 2005, en León).

El poder que se aspira desde el empoderamiento de la mujer es el Poder Suma-Positivo, llamado así debido a que el poder que tenga una persona o un grupo incrementa el poder total disponible, el cual permite compartir el poder y favorece el apoyo mutuo. Este es el poder “para”, que facilita y abre posibilidades sin dominación y genera un amplio rango de alternativas y potencialidades humanas. O también, el poder “con”, el cual se aprecia cuando un grupo presenta solución compartida a sus problemas y el todo puede ser superior a la sumatoria de las partes.

## Las PPG en América Latina: aportes y metas

Con respecto a las PPG en Latinoamérica, Benavente y Valdés han realizado un estudio de caso acerca de siete políticas que son un aporte para el logro de autonomía de las mujeres, las cuales clasifican de la siguiente manera:

a) Políticas públicas y autonomía física: la Ley 11340 Maria da Penha (Brasil), la política de lucha contra la violencia de género (Uruguay), la política de garantía de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), (Colombia).

b) Políticas públicas y autonomía en la toma de decisiones: paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Estado y en las instancias intermedias (Estado Plurinacional de Bolivia), la política de paridad y alternancia en la Ley Electoral (Costa Rica).

c) Políticas públicas y autonomía económica: Ley 20255 (Chile), que establece la Reforma Previsional, el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) (México).

En referencia a la Ley 11340 Maria da Penha de Brasil, esta es tomada en cuenta debido que reconoce el derecho de todas las mujeres a vivir una vida sin violencia y considera este tipo de agresión como un atentado a los derechos de las mujeres. Esta ley obliga al Estado y a la sociedad a proteger a las mujeres de la violencia doméstica y familiar, independientemente de su edad, clase social, raza, religión y orientación sexual e incorpora un nuevo paradigma al reconocer la violencia contra las mujeres como una Violación de los Derechos Humanos y no como un crimen privado de menor gravedad. Se aplica así a la violencia contra las mujeres el régimen jurídico aplicable a las violaciones de los derechos humanos. Y así como en Uruguay, la política de lucha contra la violencia de género tiene como objetivo erradicar la violencia doméstica y promover la equidad y el pleno goce de los derechos humanos.

Acerca de la política de garantía de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) de Colombia; en 2006 se logró, a través de la sentencia C-355/06, la despenalización del aborto en tres circunstancias: no se incurre en delito de aborto, cuando con la voluntad de la mujer, la interrup-

ción del embarazo se produzca en los siguientes casos:

a) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificado por un médico.

b) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.

c) Cuando el embarazo sea resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

En relación a las Políticas Públicas y autonomía en la toma de decisiones, la paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Estado y en las instancias intermedias en el Estado Plurinacional de Bolivia, y la política de paridad y alternancia en la Ley Electoral en Costa Rica, estas políticas aborda las dificultades de acceso de las mujeres a los cargos de representación (elección) del Estado, por lo cual se instituyen la paridad y la alternancia, como formas de hacer frente a los obstáculos de acceso que se han identificado desde la vigencia de las leyes de cuotas.

Asimismo, abordan la discriminación que experimentan las mujeres en las estructuras intermedias de participación política, estableciendo también la paridad y la alternancia en las listas de elecciones de las agrupaciones políticas, y aunque han sido resueltas las injusticias de reconocimiento y en buena medida las de representación, aún es necesario avanzar en la redistribución del poder político, no solo a nivel del Estado, sino también de las estructuras intermedias, como son los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas

Con respecto a las Políticas Públicas y autonomía económica la Ley 20255 de Chile, que establece la Reforma Previsional enfrenta, en relación con las mujeres, las injusticias de redistribución que se traducen en una menor acumulación de fondos previsionales para las mujeres que trabajan en forma remunerada y en la ausencia de protección en la vejez para las mujeres que se han dedicado al trabajo doméstico no remunerado. La actuación en ambos casos conduce además a paliar la injusticia en el ám-

bito del reconocimiento, al valorar el aporte de las mujeres en el trabajo reproductivo.

Esta política se orienta a resolver una injusticia redistributiva, disminuyendo las brechas de pensión entre hombres y mujeres, así como aportando a fortalecer la autonomía económica de las mujeres. Además, la implementación de la política, especialmente el bono por hijo y la división de los saldos acumulados en las cuentas individuales cuando correspondan compensaciones en materia previsional en caso de divorcio, junto con mejorar de manera concreta la pensión que recibirá cada mujer, implica un reconocimiento a la situación de desventaja de las mujeres respecto de los hombres por las responsabilidades de crianza y cuidado.

El objetivo de esta política es contribuir a la construcción de un sistema de protección social que garantice la seguridad social en la vejez de todos los chilenos y chilenas, y que aporte a la reducción de la pobreza y la erradicación de la indigencia entre los adultos mayores y los que sufren de invalidez.

En México, las PPG basada en el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), aborda injusticias en todos los ámbitos de la política pública, en la medida en que hace visible el gasto destinado a resolver las desigualdades en los distintos ramos administrativos (las instituciones) y en los programas presupuestarios que las instituciones implementan y en los que la Cámara de Diputados etiqueta<sup>15</sup> recursos públicos federales para las mujeres y la igualdad de género.

El objetivo es lograr el bienestar y la igualdad sustantiva (de hecho) entre mujeres y hombres, ello implica financiar programas, medidas y acciones públicas que entiendan (identifiquen) y atiendan las especificidades de género, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida y se enfoquen a eliminar las expresiones de violencia, discriminación y desigualdad por motivos de género. El objetivo del GEMIG es hacer efectiva la política de igualdad de género mediante la asignación y el aseguramiento de recursos públicos.

En Venezuela las PPG se concretan a partir de la creación del Ministe-

rio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer) en el 2009, el cual fue precedido un año antes por la creación del Despacho de la Ministra de Estado para Asuntos de la Mujer, materializando institucionalmente las luchas sociales de las mujeres venezolanas que habían comenzado a gestarse con la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en 1993, la creación del Consejo Nacional de la Mujer (1993), el surgimiento del Instituto Nacional de la Mujer (InaMujer) en 1999, del Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BanMujer) en 2001, y la creación de la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” en 2006. MinMujer ejecuta sus políticas en cuatro (4) grandes áreas de acción:

- a) Modelo económico productivo socialista con perspectiva de género
- b) Organización y participación política de las mujeres
- c) Formación con perspectiva de género
- d) Protección de los derechos de la mujer

Entre los alcances de las políticas llevadas a cabo por Minmujer ha sido la Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Gaceta Oficial 40.548 del 25 de noviembre del 2014, la gestión y proyectos de los entes adscritos con fines empresariales, específicamente al Banco de Desarrollo de la Mujer, y sin fines empresariales, como lo es el Instituto Nacional de la Mujer y la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez.

A partir del 2017, por medio del diseño del programa Carnet de la Patria como una herramienta para mejorar la situación socioeconómica de los habitantes del país se asignan recursos financieros a mujeres a través del programa social Parto Humanizado y Hogares de la Patria, sin embargo con respecto a este último no es como el caso de Chile o México, porque al momento de acceder al programa se asigna el recurso al jefe o jefa de familia que se autodesigne con este rol, es decir, los recursos no están destinados específicamente a la mujer que hace frente a las tareas cotidianas del hogar.

Entre las limitaciones que expone Minmujer (2015) para llevar a cabo la implementación de las PPG de manera eficiente se encuentran las siguientes:

a) Limitaciones Técnicas: deficiencia en la plataforma tecnológica que impide unificar la información recaudada, falta de conexión tecnológica con las coordinaciones estatales para la entrega de información y rendición de las tareas encomendadas.

b) Limitaciones Financieras: no se posee un sistema integrado que consolide la información presupuestaria, administrativa y financiera.

c) Limitaciones Administrativas: falta de manuales de normas y procedimientos e insuficiencia de personal especializado, lo cual trae como consecuencia retardo en los procesos que han de ser ejecutados.

Estas limitaciones están vinculadas directamente al ministerio, debido que en el balance anual de este no se toma en cuenta a los demás entes, actores y actrices involucradas

### **Las PPG en Venezuela y Latinoamérica y el Caribe: tradición vs demandas sociales.**

Como se ha planteado durante el desarrollo de esta investigación las PPG han tenido un impacto sobre las formas en cómo se han distribuidos los recursos económicos y el poder político en la región, tradicionalmente encarnados en hombres; es por ello que a continuación se exponen las deudas pendientes con los movimientos sociales integrados por mujeres latinoamericanas y específicamente venezolanas, en relación a los avances desde los distintos programas en búsqueda de la reducción de las desigualdades sociales, de acuerdo a la información recolectada por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2012).

En términos generales en la región existen una serie de debilidades con respecto a la implementación de las PPG, entre las cuales cabe citar:

a) La debilidad estadística de los registros administrativos.

b) Falta de información acerca de los indicadores de autonomía física:

muerte de mujeres ocasionada por su pareja o expareja íntima, mortalidad materna, maternidad en adolescentes.

c) Demanda insatisfecha de planificación familiar, debido al porcentaje de mujeres unidas que no desean tener más hijos o que postergarían el siguiente nacimiento de un hijo, pero que no están usando un método de planificación familiar.

d) Falta de paridad política entre el número hombres y mujeres en los ministerios, parlamentos, autoridades municipales y entes del poder judicial.

e) Retardo en la firma y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

f) La existencia de la pobreza de ingresos aunada a la pobreza de tiempo en las mujeres.

g) Falta del cálculo y remuneración del tiempo total de trabajo de la mujer (número total de horas destinadas al trabajo remunerado y al trabajo doméstico no remunerado).

h) Escasa protección a las mujeres mayores de 60 años sin ingresos propios.

i) Falta de redes de cuidado, donde las políticas laborales se vinculen con los sistemas de protección social. Las soluciones de mercado es la compra de cuidado con gastos de bolsillo, la cual beneficia sobre todo a familias y mujeres de mayores ingresos, lo que también es una forma de desigualdad dentro del propio género femenino.

j) Retardo en la inclusión de las mujeres en el empleo de calidad. Sin tomar en consideración que el nivel de educación formal promedio de las mujeres es mayor respecto de los hombres en la región, lo cual es un acervo que debe aprovecharse tanto para potenciar esta oferta laboral femenina como para facilitar su empleo en sectores más intensivos en conocimiento mediante políticas que eviten la discriminación en el mercado laboral.

En el caso de Venezuela es necesario tomar en cuenta las siguientes de-

mandas sociales que están fuera de las consideraciones defendidas por los valores religiosos imperantes en el país y de las políticas de protección de la mujer de un Estado paternalista, las cuales son importantes debido que contribuyen al desarrollo pleno de las potencialidades de seres humanos que también habitan este país, las cuales se exponen a continuación:

a) En el ámbito educativo se reconoce el esfuerzo por la alfabetización de la mujer, sin embargo no existen planes para la inclusión de la misma en áreas de conocimientos no feminizados como es el caso de la ciencia y tecnología.

b) En el ámbito económico se reconoce los programas de Banmujer pero aún no existe una normativa respecto al reparto igualitario de tierras y activos para el empoderamiento de la mujer, así como tampoco una licencia de permiso laboral igualitario para el cuidado de hijos/as.

c) En el ámbito de la salud se reconoce los alcances de los programas de parto humanizado y lactancia materna, sin embargo existe una deuda con respecto a la legalización del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, la creación de programas de protección a pacientes con cáncer de mamas y cuello uterino, así como también por desnutrición.

d) En el ámbito de seguridad, se reconoce la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aunque es necesario la obligatoria instrucción y sensibilización de funcionarias/os receptores de las denuncias y la manutención de las casas de abrigo de manera permanente.

e) La legalización del matrimonio igualitario, en beneficio de quienes desean conformar una familia amparadas en la protección legal y reconocimiento de sus derechos.

f) La creación de instituciones para la evaluación y seguimiento de las PPG, a fin de monitorear los logros alcanzados y los obstáculos que no permitan su implementación.

g) Plantear las PPG de manera explícita en el Plan de Nación y en cada programa de vicepresidencia sectorial, ministerios, e instituciones públicas y privadas.

h) Generar mecanismo de participación de los distintos grupos que ha-

cen vida en la política nacional: Estado, movimientos sociales, sociedad civil, partidos políticos y empresa privada.

i)Concatenar centros de investigadores con sus áreas afines para el diseño de las políticas públicas en general, y tomar en cuenta al personal calificado de los centros de investigación del país en las PPG para el diseño y evaluación de las mismas.

Asimismo es necesario recalcar que en el diseño de las Políticas Públicas en materia de Género se apela al conocimiento cuando este no atenta contra la tradición, e históricamente se ataca a investigadores por su religión, orientación sexual y género como si el conocimiento creado por estas/os no fuese para el bienestar de quienes habitan el planeta sin discriminación alguna; por lo tanto no existirá la reducción de brechas y de desigualdades hasta tanto la tradición impuesta desde la colonia no sea dejada a un lado junto a los principios que excluyen a la mayoría y benefician a una minoría.

Cabe destacar para culminar, que los movimientos sociales integrados por mujeres no son homogéneos y aún existe la necesidad de explicar ante quienes diseñan las PPG que la definición de mujer tampoco lo es, de tal manera que no todas las mujeres en Venezuela son heterosexuales, o desean ser madres, o profesionales en el área de servicios, o ama de casa; y es importante señalarlo debido que a pesar de las reivindicaciones y reconocimiento de las necesidades de un grupo de mujeres existen otras que a diferencia de estas aún se encuentran excluidas y desprotegidas por parte de estas políticas por no desempeñar el rol que socialmente se les ha atribuido.

## Referencias Bibliográficas

LAHERA, Eugenio (2002) Introducción a las Políticas Públicas. Chile. Fondo de Cultura Económica. Recuperado de: [https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Politiclas-Publicas/LAHERA\\_E.\\_2002.\\_Introduccion\\_a\\_las\\_politiclas\\_publicas.\\_Cap.I\\_II\\_III.pdf](https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Politiclas-Publicas/LAHERA_E._2002._Introduccion_a_las_politiclas_publicas._Cap.I_II_III.pdf)

LEÓN, Magdalena (2013) Poder y empoderamiento de las mujeres. Colombia. Tercer mundo Editores en coedición con el Fondo de Documentación Mujer y Género y el Programa de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo de la Facul-

tad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/53100/1/9586017354.pdf>

BENAVENTE, María y VALDÉS, Alejandra (2014) Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf)

GUZMÁN, Virginia y MONTAÑO, Sonia (2012) Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010). Chile. Serie Mujer y Desarrollo. N°118. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. División de Asuntos de Género. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5847/S1200803\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5847/S1200803_es.pdf)

NUSSBAUM, Martha (2002) Las capacidades de las mujeres y la justicia social. En MOLYNEUX, Maxine y RAZAVI, Shakra (Comp.) Género, Justicia, Desarrollo y Derechos. Reino Unido. Universidad de Oxford. Recuperado de: [http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wpcontent/uploads/2016/03/articulos/039\\_06.pdf](http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wpcontent/uploads/2016/03/articulos/039_06.pdf)

RUIZ, Domingo y CADÉNAS, Carlos (2005) ¿Qué es una Política Pública? IUS. Revista Jurídica. Universidad Latina de América. Julio-Septiembre. Año V. N° 18. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89ES\\_UNA\\_POL%C3%8DTICA\\_P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf)

VELASCO, María (2007) Distintos instrumentos para un mismo fin. Los instrumentos de las políticas públicas como herramienta para el análisis. In VIII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración, 18-20 Septiembre 2007, Valencia. España. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/12184/>

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2012) Cambio Estructural para la Igualdad. Una Visión Integrada del Desarrollo. San Salvador. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3078-cambio-estructural-la-igualdad-vision-integrada-desarrollo-trigesimo-cuarto>

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (2015) Memoria. 2014. Venezuela. Recuperado de: <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2016/07/igualdad-de-genero-memoria-1.pdf>

OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2012). Informe anual. Los bonos en la mira. Aporte y carga para las mujeres. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/35401-observatorio-igualdad-genero-america-latina-caribe-oig-informe-anual-2012-bonos>

## La perspectiva de género expresada en la Ley N. 26.150 de Argentina.

The gender perspective expressed in Law No. 26,150 of Argentina.

Yoslaine González Ramos

*Universidad Nacional Autónoma de México*

Ciudad de México, México

gyoslaine@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8755-4951>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3693031>

### Resumen

El artículo analiza la perspectiva de género que incluye la Ley N. 26.150, la cual estableció la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en Argentina. Se empleó una metodología cualitativa y se efectuaron entrevistas a expertas, así como a implicadas en la aplicación del programa dentro de las aulas. El trabajo se enmarca en una tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, que tenía como objetivo analizar la perspectiva de género que presentaba este Programa para la Enseñanza Media en Buenos Aires, a lo largo del período 2016 -2018. Se evidenció en la investigación que para poder enunciar la Ley fue preciso utilizar un lenguaje neutral, que no despertara la oposición reacia de los sectores más conservadores. En esta medida, se evitaron categorías como la de perspectiva de género o género y se trató de darle concreción desde otras aristas teóricas y prácticas.

**Palabras Claves:** Género, programa de educación sexual, sexualidad.

### Abstract

The article analyzes the gender perspective that includes Law No. 26,150, which established the creation of the National Integral Sex Education Program in Argentina. A qualitative methodology was used and interviews were conducted with experts, as well as those involved in the application of the program within the classrooms. The work is part of a Master's thesis in Latin American Studies, which aimed to analyze the gender perspective presented by this Program for Secondary Education in Buenos Aires, throughout the period 2016-2018. It was evidenced in the investigation that to be able to state the Law it was necessary to use a neutral language that would not arouse the reluctant opposition of the most conservative sectors. In this measure, categories such as gender or gender perspective were avoided and attempts were made to give it concrete from other theoretical and practical aspects.

**Keywords:** Gender, sex education program, sexuality.

## Introducción

Argentina destaca en el continente por un programa de educación sexual que en su enunciación es universal e integrador. Las luchas de los movimientos sociales sobre todo feministas, que intentan la aprobación de la despenalización del aborto, han repercutido también en movilizaciones dentro de otros países. A partir de sus actividades pioneras pueden aportar buenas prácticas al hacer de otros países, quizás en la inclusión de una perspectiva de género en los distintos programas educativos ya aprobados o por institucionalizarse.

En sintonía con Marcela Lagarde (1996), se parte de que la perspectiva de género está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma teórico histórico-crítico y en el paradigma cultural del feminismo. Puede entenderse como sinónimo de enfoque de género, visión de género, mirada de género y contiene también el análisis de género. Por ello, la autora reconoce la diversidad de sexos, géneros y orientaciones sexuales, las distintas cosmovisiones que coexisten en cada sociedad, cada comunidad y cada persona. Se entiende entonces como perspectiva de género, a esta visión científica, analítica y política creada desde el feminismo, que apuesta por una teoría y la filosofía liberadora (Lagarde, 1996). Reconoce además, que “no ha sido sencillo lograr la aceptación de la perspectiva de género, ya que hacerlo conduce a desmontar críticamente la estructura de la concepción del mundo y de la propia subjetividad” (1996: 6). Tomar en cuenta al género implica develar una por una, las amarras que anclan las relaciones de poder.

Precisamente dentro de un programa de educación sexual y reproductiva, se precisa esta perspectiva, una que tome en consideración no sólo los derechos referidos a la garantía de una reproducción saludable, sino también los tocantes a la sexualidad en una expresión más amplia. En este sentido, se puede decir que los derechos sexuales y reproductivos aluden a una salud no solo física, sino también espiritual, la garantía de la libertad sexual, la autonomía del cuerpo, la privacidad, la equidad, el placer, la expresión sexual emocional, la libre asociación sexual, el derecho al conocimiento, a la toma de decisiones responsables (Asociación Mundial de Sexología, 1997).

A propósito del tema, Linda Margarita Ramírez Ávalos (2010) expuso que la educación de la sexualidad posee dos categorías, la informal y la formal. La primera es recibida de manera cotidiana, mientras que la segunda, es constitutiva de un proceso de enseñanza institucionalizada. Justo el presente trabajo trata de profundizar en este proceso de institucionalización de la educación sexual con perspectiva de género, desde su establecimiento legal como programa (programas de educación sexual).

En el trabajo de tesis de la maestría, se analizó la perspectiva de género del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en Argentina. Uno de sus objetivos específicos fue el de determinar esta perspectiva expresada en el discurso del Programa. Se recoge una parte en este artículo, específicamente el acercamiento que se efectúa a la Ley N. 26.150.

Para ello, se recurrió al estudio de fuentes documentales secundarias y primarias, además de testimoniales. Se utilizó la recopilación bibliográfico-documental. Se realizaron entrevista a informantes clave, actores sociales implicados en la implementación de este Programa, o personas que poseían un nivel de información relevante, ya fuera por el hecho de estudiarlo o por ser parte activa de él. También se efectuaron entrevistas a expertas, todas mujeres, a partir de una guía de preguntas semiestructuradas. Se profundizó en los análisis a través de una triangulación metodológica -la utilización de diferentes técnicas para ser comprobadas entre sí (Balcells, 2000).

En total se contó con ocho entrevistas de profesoras que desempeñan actividades relevantes asociadas a ESI (Educación Sexual Integral), o incluso a la aplicación del Programa. Todas son profesoras en varias instancias a la vez, pero se seleccionaron de modo tal que lo fueran en escuelas de nivel medio de la capital. En suma, se contó con el apoyo y las entrevistas a dos expertas en el tema, Graciela Tejero Conni, Directora del Museo de la Mujer Argentina, y Subdirectora del Postítulo de Especialización Superior en Educación Sexual Integral del Instituto Superior Profesorado Dr. Joaquín V. González; y Jesica Baez, Doctora de la Universidad de Buenos Aires, investigadora posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnica.

## Desarrollo

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral surge como parte de una iniciativa del Ministerio de Educación de Argentina luego de ser aprobada la Ley N. 26.150 Nacional, para hacer cumplir el derecho de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de recibir una adecuada ESI, según él mismo refiere. Se estableció que tendría una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente (Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2006).

De este modo, se establece en la Ley que la creación del Programa es un derecho, en tanto se trata de acceso a la educación, y no cualquier educación, sino que tiene los apellidos sexual e integral. Por lo tanto, desde el mismo inicio se pondera el enfoque en derechos. Sin embargo, no se especifica de qué tipo de derechos se está hablando, sino que se asume la referencia explícita a los humanos. Una tendencia que predominará en los documentos fundadores del Programa, pues son abordados de una manera muy global. En todo caso, podría resultar necesario un giro más delimitado, en aras de expresar una mayor exigencia en su cumplimiento, así como una mejor comprensión y concreción.

Luego resulta también necesario hacer aquí una pausa en la nominalización, en la tan trascendental asignación semántica del sujeto al cual va dirigido el documento legal. En este caso se refiere a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se realiza así, una distinción en cuanto a su población objeto, una discriminación positiva que contempla las edades que corresponden a los diferentes niveles de enseñanza. Se hace la distinción de sexos femenino y masculino para la primera etapa de vida, aunque acto seguido se rompe la estructura al hablar de adolescencia y juventud. Se distingue a niños y niñas con una mirada que pretende distar ambos sexos, expresión ideológica consciente del lenguaje que se sostiene también a lo largo de los documentos normativos del Programa.

El lenguaje ha sido identificado precisamente por no pocos sistemas teóricos, como transmisor de roles, normas, valores (Berger y Luckmann, 1969), costumbres, tradiciones, patrones de funcionamiento social, meca-

nismos de internación de las condiciones y estructuras sociales (Bourdieu, 1990). El lenguaje desempeña un rol innegable en la construcción de la realidad, como premisa y como resultado.

En este entendido, pareciera que se evidencia intención política vinculada al orden de género, en cuanto a la defensa de la visibilización de las mujeres y la igualdad. No obstante, habría que repensar si al hacer esta distinción y no seleccionar un término que englobe a ambos sexos, como el de niñez, se continúa con la reproducción del binarismo y la genitalidad. Si se refuerza una vez más, la distancia que aún en edades tan tempranas van de la mano de las construcciones cristalizadas alrededor del sexo y el género. Así, la intención de equidad o igualdad se frustra al emplearse después términos generalizadores y hacer solo la distinción dicotomizante en el período de la niñez.

Por otro lado, una discusión de largo aliento en temas de políticas sociales, son las ocasiones que ameritan separar cierto número de beneficiarios del resto, a partir de las características específicas que poseen. Más allá de propósitos plausibles, los cuestionamientos corren principalmente en dos direcciones: como la línea de arrancada fue desigual jamás se llegará a una situación de igualdad con el grupo de comparación, puesto que este último se mantiene móvil a su vez; la segunda, si se le atribuyen “privilegios” solo a los menos favorecidos, llegará un momento en que estén delante del resto, lo cual provoca nuevas condiciones de discriminación, pero a la inversa.

En esta dirección, la Ley declara cumplir con el derecho a una adecuada (el término no deja de ser ambiguo) ESI, para las personas comprendidas en el período de la niñez, adolescencia y juventud, de modo tal que se establece un piso común y progresivo. Empero, no se debe dejar de tomar en cuenta que alumnos y alumnas no se acercarán al Programa desde un mismo punto cero, no se tratan de grupos homogéneos, ni de *tabulas rasas*, sino que cada cual viene con su propia historia de vida, que implica haber sido, más o menos visibilizado (a) a lo largo de esta, más o menos entendidos (as) en ciertos tópicos.

En esta medida, también parece efectivo ejecutar un tratamiento dife-

renciado en las temáticas, no solo a partir de las edades. Sería deseable tomar en cuenta, que cada persona posee sus ritmos y características propias y no necesariamente se ajustan a la edad biológica. Como expresaba Bourdieu (1990) los límites de la juventud se construyen socialmente y son atravesados por la cuestión del poder. Exponía que las clasificaciones por edad vienen a ser siempre una forma de imponer límites, de producir un orden en el cual cada quien debe mantenerse, donde cada quien debe ocupar su lugar.

Poseer una perspectiva de género como espejuelos, permite entender a la sexualidad como expresión única y genuina de cada sujeto, como una compleja e inacabada simbiosis de ingredientes sociales e individuales, conscientes e inconscientes. Quizás realizar una discriminación positiva de algunos sectores, y atender a criterios más extensos que la edad, permitiría avanzar más en este orden.

Por otro lado, como se apreciará en otros acápite, establecer la temporalidad de aplicación del Programa pautada por la preparación gradual y progresiva de los educadores, resultó un aspecto justificativo para aplazar la implementación de la Ley, so pretexto del desconocimiento de la temática, y el tacto fino que demanda todo lo relativo al tópico género. Justamente en el artículo N. 1 de la Ley se establecía que todos los educandos tenían derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se definía la educación sexual integral como la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos (Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2006).

De esta manera, se creaban bases y condiciones de igualdad en cuanto a esferas privadas y estatales; municipales, provinciales o nacionales; laicas o religiosas; todo sobre una plataforma de derechos comunes para profesorado y alumnado. La pregunta sería ¿existen condiciones reales para suponer esta igualdad?

Se conceptualiza como integral la educación sexual. Esta integralidad refiere la necesidad de incluir la perspectiva de género, de no reducir el tópico a su expresión más clínica, anatómica, biomédica. Como bien lo

refiere la especialista entrevistada Tejero (2017), solo es posible hablar de integralidad si se piensa la sexualidad desde posiciones bio-psico-sociales.

En esta idea de lo integral se entiende el género, es muy profunda, no es un decir al paso (...) es el corazón del concepto, esta idea de que es bio-psico-social, de que es combo, pues somos cuerpo, somos pensamiento, somos sensaciones, somos sentimientos, somos prácticas, realmente es integral, no es un simple decir.

Se recoge una representación que trata de superar postulados exclusivamente dictados en clave de salud-enfermedad, una larga batalla de los paradigmas del género. El Programa propone convertir a las personas en sujetos y hacerlo de una manera más completa, desde distintas disciplinas y desde la conjugación de actores sociales diversos. En este sentido, se debe de llegar a la inexcusable aprehensión de la multicausalidad, multifactorialidad, multidimensionalidad de un campo tan complejo como lo es la sexualidad. Todos estos son elementos permiten dar cuenta también, de la inclusión de una perspectiva de género.

En el artículo N. 2 se establecía la creación del Programa en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, además de las bases legales que le daban sustento: el artículo 1° y las disposiciones específicas de la Ley N. 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley N. 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley N. 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley N. 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación, por solo mencionar algunas (Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2006).

Se puede destacar la ratificación de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer, como una referencia explícita al tema género, que conecta directamente también al campo de los derechos. Constituyó un paso substancial de reconocimiento de las luchas del feminismo, de los derechos de la mujer frente al hombre.

Por su parte en el artículo N. 3 se establecen los objetivos del Programa. Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas. Asegurar la transmisión de conocimientos (...) promover actitudes responsables ante la se-

xualidad. Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular. Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres. (Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2006: 2)

Se recoge así una teleología pedagógica que pudiera parecer utópica a primera vista, dada la selección de adjetivos como armónica, equilibrada, aspectos que no describen de forma totalmente realista el contradictorio campo de la sexualidad. No obstante, funcionan como horizonte para impulsarla y llegar a otros deber ser. Se aprecia también el carácter no solo asistencial, sino también preventivo en cuestiones de salud, y no queda exclusivamente en lo reproductivo. Estos son aspectos que dan cuentas de la intención de un camino menos medicalista, lo cual a su vez da espacio otra vez al tópico género.

En esta misma coordenada se refiere la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a trato y oportunidades como una mirada de género tendiente a la justicia social. No obstante, si se va a ser estrictos, se olvida a las personas intersexuales, transexuales, transgénero, las que no se asumen ni como hombres, ni como mujeres. Asimismo, es necesario no perder de vista, que la afirmación de promover actitudes responsables ante la sexualidad y prevenir problemas en esta área, no puede llevar al discurso de los miedos, los riesgos, la abstinencia, la virginidad como premio limitante de experiencias, o como expresiones de control y discriminación sobre los cuerpos (sobre todo el femenino), en detrimento de una sexualidad plena.

La declaración de que se trata de una estrategia para maximizar recursos y resultados, podría parecer que imprime una mirada utilitarista y neoliberal a la enseñanza; además que podría resumirse como estrategia institucional planteada desde arriba y deudora de mecanismos que pueden generarse desde abajo. Posee un gran valor en cuestiones de participación política y social, la identificación con los proyectos cuando se forma parte activa de ellos. Estar desde la concepción de las acciones, impulsarlas desde su primera idea hasta su materialización en la práctica, constituye un verdadero ejercicio que los convierte en propios.

En suma, se corre el riesgo latente de crear esquizofrenias sociales, manifestaciones de incongruencia entre discurso y práctica, a decir de Ovidio

D' Angelo “cuando hay una disonancia significativa entre los discursos institucionales oficiales y la interpretación de la vida social tal y como es experimentada por los sujetos sociales en su realidad concreta” (2005, p. 4). Conjuntamente se puede generar un trasfondo de separación entre lo que llamaba Jürgen Habermas (1987) “el mundo de la vida” (la cultura, la sociedad y la personalidad) y “el sistema social”, toda vez que esta noción de sistema como componente de la sociedad, puede conducir a una perspectiva externa del observador que no tiene nada que cambiar.

El programa debe acercar el mundo de las “personas que deciden”, al de la adolescencia argentina, así como el mundo de las “personas que educan”, al calidoscopio de esta etapa. En definitiva, es valorar desde cristales aterrizados la realidad y la cotidianidad del alumnado, dar cuenta genuina de lo imprescindible que resulta la aprehensión de un enfoque de género.

El diseño del Programa en su sitio oficial realiza propuesta de ESI para el nivel secundario. Parte de que la comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad relacionados con la sexualidad requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas; así como la ESI tiene que posibilitar la igualdad de oportunidades para cada persona, y promover la convivencia, la cooperación y la solidaridad, además de la integración social y la pertenencia grupal. Se deja establecido que en este nivel, es necesario el fortalecimiento de los procesos de construcción de autonomía, que posibilitan el respeto por la diversidad de identidades sin prejuicios derivados de la orientación sexual, las identidades de género, la apariencia física, las identidades étnicas, culturales, etc. (Consejo Federal de Educación, 2008).

Se recoge que el alumnado requiere acceder a información sobre los marcos normativo y jurídico que garantizan sus derechos en general y sus derechos sexuales y reproductivos en particular. También la importancia de conocer a dónde concurrir para proteger estos derechos y para poder obtener los recursos que necesitan a fin de ejercer su sexualidad con responsabilidad, para prevenir infecciones de transmisión sexual y decidir cuál es el mejor método anticonceptivo (Consejo Federal de Educación, 2008).

La participación socio-política, en tiempos donde tanto se cuestiona la movilización adolescente-juvenil, a partir de la percepción del predomi-

nio de un pensamiento apolítico, acrítico, fragmentario, mercantilizado, como resultado de las tendencias neoliberales; conduce a que sea entendida de forma ambigua. La misma imprecisión de cuándo refieren igualdad de oportunidades en una sociedad que apuesta de modo sistémico por la meritocracia.

De manera clásica, la participación suele pensarse como un ser parte, tomar parte, tener parte. El ser implica la presencia física o declarada de cada actor. Sin embargo, la presencia por sí misma no implica participación en un sentido estricto, para ello es preciso el tomar parte. Esta última, indica la disposición a actuar en relación con algo, de asumir los roles que se puedan desempeñar. Por último, tener parte ya señala la posesión del asunto, proyectarse activamente en él (San, 2013).

Verbigracia, desde la conceptualización indirecta de participación que aportan Marx y Engels (1974), los objetos producidos por el sujeto (estructuras, instituciones, mercancías, formas de comportamiento, etcétera) constituyen condicionamientos para la propia actividad del sujeto. Mientras que, la mirada que permite la participación trata de un proceso activo donde se planifica, organiza y redistribuye el poder (término en el cual debe pensarse el tema).

Así, se debe arribar a la perspectiva de una participación adolescente argentina, que necesariamente lleve la posibilidad de intervenir desde la formulación de políticas. No solo se trata de poseer un programa de sexualidad con ejercicio crítico desde la letra, que tome en cuenta los criterios diversos, así como la posibilidad de acceso, sino también de uno que estimule una participación real que conjugue ser parte, tomar parte y tener parte.

Baez hacía referencia al Pollerazo, una genuina expresión de participación desde abajo, pensada y llevada a cabo por alumnos que quisieron expresar su descontento con las reglas de género que se les imponía a sus compañeras, al exigirles extender el largo de sus faldas. No obstante, la concepción del Programa se aleja de concebir un sujeto de este carácter, uno que con su acción dentro y fuera de la escuela ayude a desmontar la discriminación.

Sin embargo, la referencia a un proceso de autonomía puede resultar resbalosa, ¿autonomía del Estado, autonomía territorial, autonomía del

otro? Como plantea Raúl Zibechi (2014) las categorías, los símbolos, muchas veces son absorbidos desde arriba y no justamente para emancipar. En un contexto de tránsito caótico del “sistema mundo”, de desarticulación de los viejos poderes fácticos, donde el sistema aprende cómo reconfigurarse ¿se trata de una autonomía como libertad neoliberal?

## Conclusiones

En sentido general, la perspectiva de género no quedaba recogida de una manera explícita en la Ley que da origen al Programa, pero sí se puede hablar de su presencia implícita no textual. Se hace referencia a la necesidad de una educación integral de la sexualidad, una educación para el respeto de la orientación sexual, de la identidad de género, que sea igual para todos y todas, amén de las variables inteseccionales que quedan pendientes.

Justamente el discurso de los derechos sexuales y reproductivos permanece muchas veces en la declaración de derechos a secas, sin explicitar que se trata de los sexuales y reproductivos, y justamente el matiz que aporta que sean sexuales, habilita hablar de género. Se asume una mirada ilustradora que a veces presupone el disfrute *a priori* de estos derechos sólo a partir del simple ejercicio memorístico. Sin embargo, la educación debe llevar de manera intrínseca el cambio de paradigma, el cambio conductual, no solo con obtener información, se educa. Saber acerca de género o derechos sexuales no lleva de manera automática a poder disfrutar de una vida sexual plena, reconocida, responsable, tampoco a incluir al que es diferente.

Respecto al sujeto de esta política social, debiera de ser esclarecido de una manera más coherente. Si bien se establece como principales beneficiarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo cierto es que poseen poco margen de participación incluso desde la enunciación de la Ley. Se ignora que en el proceso de ejecución intervienen necesariamente otros actores: el Estado Nacional, Provincial, los organismos gubernamentales, los ministerios, las agencias internacionales, las farmacéuticas, los medios masivos de comunicación, los actores de salud, de derechos humanos, de educación y otros sectores asociados a ESI.

Si la intención es no reiterar discursos dicotómicos, binarios, cerrados, excluyentes, se debe hacer con un hilo coherente desde términos como niñez, adolescencia, juventud. Así, se incluye además a quienes se denominan intersexuales, transexuales, transgéneros, queers y otros grupos, que parecen olvidados en la concepción del Programa.

Al tomarse solo en cuenta la edad para la selección de contenidos, pareciera que se contradice lo enunciado respecto a tomar en consideración los repertorios culturales, sociales, políticos, culturales con las cuales viene el alumnado. En suma, queda en duda el criterio de interseccionalidad del sujeto reconocido en la política.

### Referencias bibliográficas

- ACANDA GONZÁLEZ, Jorge Luis (2007). *Traducir a Gramsci*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- ALTHUSSER, Luis (2002). *Para un materialismo aleatorio*. Madrid: Arena Libros.
- BALCELLS I JUNYENT, Josep (2000). *La investigación social. Introducción a los métodos y las técnicas*. Madrid: Fundación Universitaria Europea de Relaciones Públicas.
- BERGER, Peter L. y LUCKAMN, Thomas (1969). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Editores Amorrortu.
- BOURDIEU, Pierre Félix (1990). *Sociología y cultura*. Ciudad de México: Grijalbo.
- D' ANGELO HERNÁNDEZ, Ovidio S. (2005). *Autonomía integradora y transformación social. El desafío ético emancipatorio de la complejidad*. La Habana: Centro Félix Varela.
- HABERMAS, Jürgen. (1987). *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Editorial Taurus.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, María Marcela (1996). *Perspectiva de género*; en: **Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia**. Madrid, España: Editorial HORAS.
- MARX HEINRICH, Karl y ENGELS, Friedrich (1974). *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*; en: **Obras Escogidas en tres tomos, t. III**. Moscú: Editorial Progreso.
- RAMÍREZ AVALOS, Linda Margarita (2010). *La educación sexual en México y el mundo*. (Trabajo de grado). Universidad Autónoma de Hidalgo, Hidalgo (México).
- SAN MORALES, Lisbeth (2013). *La participación socio-política de los jóvenes universitarios en el espacio estudiantil durante 2009-2010*. (Trabajo de grado).

## La violencia de género y los Medios de Comunicación Social. Gender-based violence and the social media.

Oneida Chirino

*Universidad Católica Cecilio Acosta*

Maracaibo, Venezuela

oneida.chirino@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1904-5340>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

**DOI:** <http://doi.org/10.5281/zenodo.3693034>

### Resumen

La reflexión presentada en este artículo busca fundamentar y argumentar a partir de algunas categorías analíticas de la filosofía feminista, cómo la violencia ejercida hacia las mujeres de manera sistemática a través de los Medios de Comunicación Social desencadena una visión distorsionada de la realidad de las mujeres, asumiendo sus condiciones de vulnerabilidad como algo normal y natural, aumentando el nivel de violencia hacia éstas e impidiendo no sólo el logro de la igualdad plena entre los sexos, sino acrecentando una información desvirtuada acerca de lo que significa ser mujer, ofreciendo de ellas una imagen estereotipada y lejos de la realidad. Se trata entonces de realizar algunas reflexiones necesarias y urgentes que permitan revisar y erradicar la violencia contra las mujeres de los Medios de Comunicación Social por medio de un proceso educativo basado en los principios de los derechos humanos, y comprender finalmente, la importancia que tienen dichos Medios de Comunicación Social para propiciar cambios en la conducta humana al servicio de la igualdad, la justicia y el bien común.

**Palabras Claves:** Mujeres, Violencia de género, Medios de Comunicación

### Abstract

Reflection presented in this article seeks to explain and argue from some analytical categories of feminist philosophy how violence against women in systematic way through social Media triggers a vision distorted the reality of women, assuming their vulnerability as something normal and natural conditions, increasing the level of violence towards these and preventing not only the achievement of full equality between the sexes, but increasing information distorted about what it means to be women, offering them a stereotypical image and far from reality. It is then make some necessary and urgent reflections that allow review and eradicate violence against women in Social media through an educational process based on the principles of human rights, and finally, to understand the importance that they have these Social media to bring about changes in human behaviour at the service of equality, justice and the common good.

**Keywords:** Women, Violence of Gender, Means of Communication.

## Introducción

Para nadie es desconocida la importancia que tienen los Medios de Comunicación Social<sup>1</sup> en el mundo, no sólo por su aspecto instrumental a la hora de la recreación y de la información, sino por la credibilidad y legitimidad que para muchas personas tienen la mayoría de sus mensajes, de modo que los aceptan como verdaderos y formadores, es decir, que los toman como sinónimos de verdad, y a partir de ellos, buena parte de la población elabora sus juicios y opiniones sin realizar un análisis profundo de sus contenidos.

Un punto de partida imprescindible en nuestro análisis y tal como lo señala la teoría feminista, es la afirmación de que el sistema imperante a lo largo de la historia ha sido y aún es el patriarcado, el cual se puede entender como “un orden social genérico de poder basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre”<sup>2</sup>. Esto no solo es cierto en países pobres o en vías de desarrollo, sino que este ha sido el sistema imperante a lo largo de la historia en todo tipo de ámbitos, niveles sociales, y por supuesto, particularmente en sistemas económicos muy diversos, en países con diferentes niveles de desarrollo, y en todas las religiones.

Esta precisión es muy importante que se entienda, ya que al confrontar la discriminación que ha pesado sobre las mujeres a lo largo de la historia, ya sean estas de cualquier clase social, raza, religión etc., con la ideología y organización patriarcal que perviven aún, se entiende también cual es la causa de un sistema comunicacional que no sólo le sirve de “distracción”, sino de manipulación y atentado contra la dignidad y los derechos de las mujeres, tal como lo expresa Marcela Lagarde:

“el orden patriarcal es un orden de propiedad social y privada de las mujeres a través de la apropiación, posesión, usufructo y desecho de sus cuerpos vividos,

---

<sup>1</sup> El sentido más básico de la palabra comunicación se halla en su etimología: del latín *com-municare*, que significa “poner en común”. Esta concepción está presente en las nociones que conciben la comunicación como un espacio estratégico de la dinámica sociocultural, en el que se entretreje una estructura de relaciones y donde acontece la producción social de sentido”. En *Violencia basada en género y generaciones: una mirada desde la comunicación*. ONU-2014 ([http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18258/6/innova.frot/consejo\\_consultivo\\_de\\_lucha\\_contra\\_la\\_violencia-domestica](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18258/6/innova.frot/consejo_consultivo_de_lucha_contra_la_violencia-domestica))

<sup>2</sup> Lagarde, M. (1996) *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Cuadernos Inacabados. Ediciones horas y HORAS. España. p. 52

su subjetividad y sus recursos, bienes y obras. Las normas regulan el control de su sexualidad, sus capacidades reproductivas, su erotismo, su maternidad, su capacidad amoratoria, su trabajo incluso su salud. Los controles permiten que otros se apropien de la atención y de las capacidades de las mujeres, y se aseguran que las mujeres sientan que no tienen control sobre sus cuerpos y sus vidas plenamente enajenados<sup>3</sup>

Es por ello, que desde esta reflexión se procura insistir en el papel de los *Medios de Comunicación Social* en sus distintas versiones (medios digitales o redes sociales, televisión, prensa escrita, radio, etc.) ya que a lo largo del tiempo la mayoría de ellos han tenido como objetivo central luchar por el nivel de audiencia y venta de publicidad y espacios, sin detenerse (a no ser en programaciones puntuales, fuera de la norma preestablecida) a revisar cómo lograr esto sin caer en estereotipos y distorsiones de la realidad, procurando más bien presentar una visión del mundo lo más objetiva posible.

Lo habitual es que desde cualquier medio comunicacional masivo, se ofrezca una representación distorsionada, sesgada, estereotipada y violenta sobre lo que supuestamente significa el “ser mujer”, cosa que atenta consecuentemente contra el derecho de las mujeres a una vida más digna en todos los sentidos.

En este orden de ideas, es imprescindible abordar esta temática a partir de la perspectiva metodológica de género<sup>4</sup>, lo que conlleva a no sólo valorar la denuncia del movimiento feminista<sup>5</sup> por décadas, sino a comprender desde una visión más amplia, el papel del patriarcado como sistema opresor incluso “silenciosamente”, que apoyándose en el poder y el control de todos los medios posibles, no permite a las mujeres la consolidación y la vivencia plena de sus derechos, sino que incluso valiéndose de ellos, también contribuye a una educación sesgada y discriminación, que afianza la violencia de género por medio de toda la industria comunicacional que refuerza a cada segundo, un patrón “ideal” del ser mujer y varón,

<sup>3</sup> *Ibid*, p.61

<sup>4</sup> La noción de género surge a partir de la idea de que lo <<femenino>> y lo <<masculino>> no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones culturales. En Cobo, Rosa: Diez palabras claves sobre mujer. AAVV, Editorial Verbo Divino. Navarra 1995 p. 13

<sup>5</sup> “Conocer el pensamiento feminista no sólo es importante para entender las aspiraciones del movimiento más importante del siglo XX, sino para comprender el rol que ha desempeñado el derecho en la atención y reproducción de la ideología y estructuras que conforman el Patriarcado. Además, el feminismo es un rico instrumento para llenar de contenidos más democráticos los valores que podríamos querer preservar. Es decir, conociendo el pensamiento feminista, podríamos mantener —dándoles otro contenido— los principios e instituciones que el mismo derecho nos ha enseñado a valorar para así poder lograr más justicia y armonía en nuestras sociedades”. Alda Facio (1999) *Feminismo, Género y Patriarcado*. FLACSO-CONAMU en <http://www.centreatigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo/Pdf>

especialmente, por medio de los criterios de “belleza” correspondientes a cuerpos irreales y ficticios que conllevan a la consolidación de la violencia simbólica y psicológica que dan como resultado una alienación completa de la persona. En este sentido, se puede entender por género al conjunto de rasgos adquiridos en el proceso de socialización, que diferencian a hombres y mujeres en una sociedad. Son las responsabilidades sociales, pautas de comportamiento, valores, gustos, actividades etc., que la cultura asigna de forma diferenciada a hombres y mujeres.

Tal como lo expresa Marcela Lagarde “el género es una categoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura”<sup>6</sup>.

En otras palabras, es el modo de ser hombre o mujer en una cultura determinada. Es a través del género en donde se encuentra “el modo primario de significar las relaciones de poder” y por medio del cual, las mujeres evidencian muchas maneras de liberación y justicia. No es por casualidad que el feminismo insista en que hoy día cualquier investigación del orden que sea, su seriedad se verá reconocida siempre y cuando asuma el género como la posibilidad de encontrar verdaderos resultados sobre cómo superar cualquier problemática relacionada con la interrelación humana.

“la categoría género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y la situación de las mujeres, y lo es también para analizar la condición masculina y la situación vital de los hombres. Es decir que el género permite comprender a cualquier sujeto social cuya construcción se apoye en la significación social de su cuerpo sexuado con la carga de deberes y prohibiciones asignadas para vivir, y en la especialización vital a través de la sexualidad. Las mujeres y los hombres no conforman clases sociales o castas; por sus características pertenecen a la categoría social de género. Son sujetos de género”<sup>7</sup>.

El discurso de género se enfrenta al pensamiento dominante del patriarcado, que se ha consolidado en la historia a través de acciones y discursos vistos como algo “natural” cuando en realidad son construcciones sociales impuestas de modo brutal o sutil, y de modo tan constante que llegan a valorarse como “normales”, tal como se puede apreciar en diversas pro-

6 Lagarde, M. (1996). Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia. Cuadernos Inacabados. Ediciones horas y HORAS. España p. 52

7 Scott, J. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. Citado en: Lamas Marta Compiladora. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG, México. pp. 265-302

gramaciones de los medios de comunicación, que hacen un daño terrible en el proceso formativo de todas las personas y en donde la deformación de la figura de las mujeres y de la infancia cobran mayor repercusión.

Las sociedades patriarcales han producido y reproducido la dominación de las mujeres, no solo en el campo de las relaciones y estructuras económicas, políticas, culturales, religiosas y tecnológicas-comunicacionales, sino que también han elaborado y mantenido vigentes, ideales de identidad a partir de las cuales, infieren un conjunto de patrones de conducta que imponen tanto a mujeres como a varones para el mantenimiento del poder, y en este caso en particular, los medios de comunicación han tenido un papel crucial en su vertiginoso crecimiento y mantenimiento de su fuerza, en donde la violencia se visualiza “naturalizada” y no como uno de los grandes males que agobian a la sociedad, y especialmente a las mujeres.

Esa violencia continua a la que los medios de comunicación masivos someten a las personas, y que en muchas ocasiones se presenta disfrazada de “bien”, “necesidad” o “alternativa” y a la que hay que apelar de vez en cuando como único recurso de distracción, información, diversión etc. su verdadero peligro está en el cómo se presentan cada una de sus pautas, es decir, cómo nos informan y sobre qué, y el tratamiento que se hace de las noticias, especialmente las relacionadas con las mujeres. Por otra parte, los programas variados que desembocan mayoritariamente en promociones de lo que significa ser mujer a partir del cuerpo y su exposición como un trofeo, producen una violencia bien pensada y manejada según el propósito que se busque por lo general es ganar raiting y ventas. Es por ello, que toda la sociedad contemporánea desde sus distintos niveles debe analizarse, interpretarse y transformarse desde una nueva perspectiva posible, sí algún día quiere lograr completar el alcance de los derechos humanos.

Es por ello, que la crítica a los modos en que los Medios de comunicación masivos quieren insertar el ser mujer o ser hombre en una sociedad determinada, tiene que ver con lo que exactamente se acepte desde la propia individualidad, desde la reflexión filosófico-feminista, la familia, la escuela y el estado; pero también es cierto y no es menospreciable, reconocer el poder de transformación que se puede alcanzar a través de ellos, sí la conciencia de género es asumida como una herramienta pedagógica y

comunicacional y no como una simple categoría que sólo es útil al mundo académico.

## **El lugar de la violencia de género en los Medios de Comunicación Social.**

Se debe tener claro que la gran mayoría de actos de violencia de género que se producen, lo son en contra de las mujeres, de sus derechos, sus libertades, integridad física o moral y de su desarrollo personal. Esta precisión es menester tenerla en consideración al momento de analizar el problema de la violencia de género, cómo se puede constatar su presencia en los medios de comunicación masivos y por qué en muchas ocasiones pasa desapercibida. Es decir, que la conciencia de género permite que se pueda comprender, visibilizar y denunciar la violencia implícita en dichos medios a través de los distintitos mensajes discriminatorios, vejatorios y confusos sobre el papel de las mujeres y su lugar en la sociedad.

En ese sentido, y siguiendo la Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 14, se aprecia que define la violencia hacia las mujeres como :

“todo acto sexista o conducta inadecuada que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado”.

Lo que se observa continuamente a través de los medios de comunicación masivos, evidencia el desconocimiento de algunas leyes y la falta de compromiso para cumplirlas. Desde la exposición de motivos de esta ley, queda fundamentada la lucha universal de las mujeres por alcanzar sus reivindicaciones así como la historia recorrida.

“la lucha de las mujeres en el mundo para lograr el reconocimiento de sus derechos humanos, sociales y políticos y el respeto a su dignidad, ha sido un esfuerzo de siglos, que tuvo una de sus expresiones más elevadas en la Declaración de los Derechos Humanos de la Mujer y la ciudadana en 1791”

En este sentido, es necesario que desde los medios de comunicación se visualicen de acuerdo a la realidad, los hechos incuestionables sobre

la realidad del ser mujer hoy día y sus avances, ya que muchas de las configuraciones que representan desvirtuadas de la realidad actual siguen reforzando una educación sexista y machista que a nivel simbólico y psicológico producen una carga formativa que no permite el avance hacia una sociedad más justa e igualitaria, lo que a su vez da pie a un sexismo permanente en las interrelaciones humanas.

Según Alda Facio el sexismo “es la creencia fundamentada en una serie de mitos y mistificaciones, en la superioridad del sexo masculino, creencia que resulta en una serie de privilegios para ese sexo que se considera superior. Estos privilegios descansan en mantener al sexo femenino al servicio del sexo masculino, situación que logra haciendo creer al sexo subordinado que esa es su función “natural” y única”.<sup>8</sup>

Tal como se evidencia en los Medios de comunicación masivos, el sexismo se nutre de la fiel naturalización de la subordinación de la mujer. Dicha sumisión se inyecta desde la creencia de que nace para complacer, servir y obedecer. La belleza incluso está implícita en esos “dones” del silencio y el servilismo y además, los medios de comunicación lo saben transmitir y reforzar acompañados en gran parte por la imagen. Tal es el ejemplo de las telenovelas, programas de humor o del “corazón”, publicidad de ventas etc. que usan el cuerpo de la mujer como objeto de uso o de adorno según convenga. La repetición de esta imagen de mujer consecutivamente como algo normal, aunque no se diga con palabras, es la imagen que habla y dice que la mujer para eso es que sirve. En este sentido y paulatinamente, esto va desembocando en un machismo muy bien construido, lo cual también en la medida en que se desarrolla o crece hace mucho daño, ya que el problema no sólo está en la imagen distorsionada que se presentan, sino en la “creencia” que nace en cada espectadora o espectador a partir de lo que ve u oye.

El machismo, siguiendo a la misma autora, se define “como aquellos actos físicos o verbales, por medio de los cuales se manifiesta de forma vulgar y poco apropiada el sexismo subyacente en la estructura social”.<sup>9</sup>

---

8 FACIO, A. (1995) Cuando el género suena, Cambios trae. Metodología de análisis de género del fenómeno legal. Editorial. “La escarcha azul”. Caracas p. 36

9 Ibid, p. 39

Es por ello que el machismo de cierta forma es muy difícil de definir aunque una vez que se comprenda cómo se manifiesta, se puede detectar fácilmente. Su superación equivale a un trabajo complejo, porque no sólo está presente en la actitud de un hombre contra una mujer, sino contra otros hombres, niños, subordinados, a los cuales no necesariamente golpea o maltrata físicamente, sino que con su actitud de menosprecio, indiferencia, miradas, gestos etc. los hace sentir menospreciados y que no valen nada. Es decir, establece con claridad una desigualdad entre él y los otros, donde se demuestra quien tiene el poder, el dominio y la razón. Vale acotar, que aunque el machismo no esté dirigido exclusivamente a las mujeres, son éstas quienes más han sufrido y sufren sus prácticas por medio del amor, de la familia, de la pareja, del trabajo, de la política, de la costumbre y la tradición, de la Iglesia, la comunicación entre otros, a través de sus modalidades que van desde las más sutiles hasta las más grotescas violaciones humanas.

Tal como lo define la teoría feminista, el machismo “es un conjunto de leyes, normas, actitudes y rasgos socioculturales del hombre cuya finalidad -explícita y/o implícita- ha sido y es, producir, mantener y perpetuar la esclavitud y sumisión de la mujer a todos los niveles: sexual, laboral y afectivo. La palabra machismo es utilizada primordialmente en el ámbito coloquial y popular”.<sup>10</sup> Desde esta definición queda evidenciado que no se puede confundir el machismo con el sexismo ni con el patriarcado, ya que en definitiva no son lo mismo.

Cabe resaltar entonces, que el patriarcado tal como lo señala Adrienne Rich:

“consiste en el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres – a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo- determinan cuál es o deja de ser el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón”<sup>11</sup>

Estas aclaraciones conceptuales son muy importantes a la hora de mostrar cuál ha sido el papel teórico que ha venido desempeñando el femi-  
10 Sau, V. (1990) Diccionario ideológico feminista. Ed. Icaria, España. Pág. 171

11 Rodríguez, R. (2004). *FOUCAULT y la genealogía de los sexos*. Anthropos Editorial. (2004) p.59

nismo militante e intelectual para desmontar toda la práctica discriminatoria contra las mujeres, y lograr por medio de sus luchas, el reconocimiento de sus derechos específicos y la igualdad de oportunidades. Y aunque la lucha feminista aún hoy, en pleno siglo XXI reconoce que muchos logros no están garantizados de forma permanente, que hay y ha habido retrocesos en el mundo entero, es preciso mantener siempre la vigilancia, la presión social y política y las luchas por parte de las mujeres y de todos aquellos que las apoyan en su causa.

Ninguna institución y organismo privado o público, puede en un Estado de Derecho darse el lujo de no cumplir las leyes, ya que ello significaría que en realidad no hay Estado de Derecho. En Venezuela, la tarea de diversos movimientos de mujeres, en especial el movimiento feminista por lograr la conquista de leyes adecuadas a las condiciones reales femeninas, ha sido una lucha ardua, y ha ido alcanzando algunas victorias especialmente las referidas al cumplimiento de tratados internacionales con leyes que brindan nuevas posibilidades para erradicar la violencia de género. Tal es el caso de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sin embargo, el objeto de esta Ley evidencia en su Artículo 1, que toda la ciudadanía está llamada a cumplirla:

“La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica”

En otras palabras, esta ley defiende los derechos humanos de las mujeres, los cuales “no pueden realizarse concretamente, si no se parte de unas estructuras legales y de un Estado de Derecho y de ciudadanía, en los que las mujeres estén realmente insertadas y de las cuales sean partícipes como sujetos e individuos”<sup>12</sup>

Analizando la programación y contenidos de los Medios de Comunicación Social se puede observar que la violencia de género es considerada como un hecho sin mayor problema, de modo que la refuerzan constan-

12 Comesaña, G. (2008) De Métodos y Filosofía Feminista. Propuesta metodológicas conceptuales desde el feminismo latinoamericano. Universidad del Zulia, Ediciones del Vice Rectorado Académico. Maracaibo. p.67

temente, conduciendo incluso a que se la asuma desde la infancia o la juventud, como un modo de vida, creando así patrones de conducta, gustos, lenguajes, formas de asumir y mirar al mundo tremendamente violentos.

Todos los modelos de conducta presentados en los distintos Medios de Comunicación Social masivos, especialmente en la vertiginosa y creciente demanda de medios audiovisuales, y nuevas tecnologías de la comunicación e información, que demandan todo tipo de, novedades, publicidad, propaganda, programas, aplicaciones, vídeos, etc. vienen acompañados muchas veces, por una serie de violencias de todo tipo contra las mujeres. Lo que significa que la ley es casi letra muerta para estos medios de comunicación y de mucha complicidad desde el Estado para exigir su cumplimiento y sancionar a quienes no la cumplan.

Desde el pensamiento y la acción feminista se comprende que la tarea sobre los derechos humanos no está culminada, porque estos aún no han sido alcanzados por toda la humanidad, especialmente por las mujeres, lo que obliga a insistir en señalar que son los Medios de Comunicación Social y las TIC's, las nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información, especialmente por su influencia en el mundo actual, los llamados a ejercer una mayor concienciación al respecto del problema y no acrecentarlo.

Por lo tanto, la lucha feminista se hace cada vez más necesaria y pertinente en todos los ámbitos de la vida social y política. Es evidente, que aunque estas luchas han alcanzado innumerables reivindicaciones, estas no son suficientes frente al sistema patriarcal y machista impuesto desde hace siglos.

Es por ello, que el feminismo insiste en que el patriarcado, venga o no acompañado de altos índices de machismo, se ha apropiado de los grandes sistemas sociales, políticos, tecnológicos, económicos, religiosos y comunicacionales, para sofisticar las estrategias de control que han colocado en situaciones de riesgo a la gran mayoría de la humanidad y a la naturaleza misma. En ese sentido, se necesita reivindicar el papel de los medios de comunicación apoyando a la educación igualitaria, la cual debe ser una responsabilidad asumida por todas las instancias de la vida social, tal como lo tipifican las leyes. Todo periodista está en la obligación de conocerlas, promoverlas y defenderlas.

La profesión periodística debe ser consciente de los patrones culturales todavía hoy existentes que ni siquiera detectan los contenidos que embellecen, mitigan y disculpan actuaciones masculinas reprobables y punibles, mientras que nadie les exige cuentas de la discriminación negativa que ejercen con las actuaciones femeninas. Estos significados construidos por las representaciones desde los medios de comunicación influyen sobre la percepción social, decidiendo una actitud de los individuos que tendrá una influencia innegable sobre su comportamiento.

13

Se presenta a continuación algunas consideraciones que deberían ser asumidas por los Medios de Comunicación masivos teniendo en cuenta la importancia que tienen estos a la hora de conformar nuevas estrategias de convivencia para el rescate de una vida libre de violencia, basada en el respeto a la dignidad humana.

- Conocer, aplicar y divulgar las leyes.
- Reconocer la igualdad entre los sexos y hacer posible su promoción desde la equidad.
- Promover la figura de las mujeres de acuerdo a la realidad, insi-  
tiendo en los aspectos de sus capacidades intelectuales y éticas por  
encima de las físicas.
- Formarse desde la perspectiva de género y aplicarla.
- Apoyarse en su difusión masiva y tecnológica para promover la  
dignidad basada en el diálogo, la justicia y la tolerancia.
- Revisar profundamente la carga de imagen estereotipada, sesgada  
y violenta tanto de mujeres como de hombres a través de los me-  
dios de comunicación masivos.

## Segunda parte

### Mujeres e imágenes de mujeres: Repensando los Derechos de las humanas

---

13 Plaza, J. y Delgado, C. (2007). ¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación?. Editorial Fundamentos. Madrid. p 80

La participación de las mujeres y sus diversos protagonismos en los Medios de Comunicación masivos y en las nuevas Tics, ha servido en su mayor parte para reflejar criterios por lo general estereotipados, sobre lo que debe ser la mujer y su función en el mundo. Estos criterios, de tipo básicamente ideológico, distorsionan y aprovechan a su conveniencia la imagen de las mujeres, presentándolas como falsos sujetos de decisiones libres, cuando en realidad son, ellas y su imagen, francamente manipuladas.

“El imaginario se refiere a un conjunto de imágenes compartidas por una sociedad o grupo social que alude al campo de la experiencia, lo cognitivo y lo vivencial. Está conformado por representaciones sobre formas de entender el mundo y presupuestos normativos que construyen realidad. Lo público es lo visible, lo manifiesto, lo accesible, lo comunicable”<sup>14</sup>

Las dimensiones del poder que tiene todo imaginario es sumamente peligroso cuando este no está controlado por las circunstancias en las que se presenta, o no se aclara su intencionalidad. Por ejemplo, no es lo mismo escribir una película o una novela como producción intelectual, donde naturalmente interviene la imaginación junto a la creatividad artística y el buen propósito de transmitir un mensaje para crear algún tipo conciencia sobre un tema determinado, y donde además, el espectador o espectadora se construye el imaginario a partir de lo que ve y oye; y otra cosa es, utilizar los medios de comunicación masivos como herramientas distorsionadoras de lo que significa ser hombre o ser mujer en una sociedad determinada, y cómo deben ser sus interrelaciones, a partir de imágenes que no tienen la intención de presentar un modo real de ver la vida y sus circunstancias.

Es decir, si desde los medios de comunicación en general, se insiste en el cuerpo desnudo de las mujeres, en toda clase de programas, incluso hasta en aquellos cuya presencia no tiene ningún sentido, significa, o puede significar para el público que sólo el cuerpo (con ciertas características o patrones bien preestablecidos) es lo más importante de la mujer y por lo tanto, ella no tiene nada más que “mostrar” u ofrecer, porque sus demás atributos carecen de importancia. Lo que significa a su vez que este imaginario sobre lo femenino puede conducir a una serie de situaciones mucho peores, como por ejemplo, el hecho de “perfeccionar” ese cuerpo cada

14 Lucas, C. (2014) Violencia basada en género y generaciones. Recuperado en <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CI-violenciaGenero-MiradaComunicacion.pdf>.

vez más, sometiéndolo a ejercicios, cirugías, problemas de salud como la bulimia o la desnutrición, lo cual se crea a partir de las exigencias y las demandas de la publicidad. La fachada se impone, la cara, las caderas, las piernas, el pelo, la sonrisa, el caminar, el hablar, bailar, para los demás. Esto sin duda, refuerza el imaginario distorsionado de lo que significa ser mujer o varón, y somete la verdad del ser a una simpleza de lo que significa el reconocimiento de la dignidad por el mismo hecho de ser humano.

El peligro de un imaginario confuso y distorsionado está muy presente en nuestro colectivo como sociedad consumista de todo lo que vende la propaganda, la publicidad o los mensajes de los medios de comunicación masivos. En este sentido, se hace más cuesta arriba la lucha feminista por hacer comprender que la violencia se manifiesta como un todo estructural y que se manifiesta libremente y sin grandes cuestionamientos.

La forma en que los Medios de Comunicación Social presentan el ser mujer es especialmente preocupante, debido entre otras cosas, al crecimiento vertiginoso de la llamada televisión por cable y de las distintas redes sociales, que proliferan casi sin ningún control social, institucional y estatal, basándose casi siempre en anonimatos que fomentan y refuerzan la violencia de todo tipo, de manera particular la violencia de género. Esto no quiere decir que no haya un aumento de las leyes y regulaciones a las cuales debe someterse todo medio comunicacional masivo. Entre las anteriormente citadas se pueden constatar otras, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer ( CEDAW ), de la Organización de Naciones Unidas (ONU), o la siempre incumplida Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Venezuela, entre otras.

El trabajo de la ONU en este sentido. y en particular, desde la recién creada oficina de ONU-MUJERES, ayuda de modo especial a concretar el esfuerzo de toda índole hacia las mujeres en distintos países, y desde su plataforma busca crear conciencia de la igualdad de género en los profesionales de la comunicación, para lograr que sus informaciones sean más adaptadas a la realidad.

“Los medios de comunicación son importantes canales para transmitir información en una sociedad. Sus mensajes pueden alterar o fortalecer las costumbres y el comportamiento social, y movilizar a los ciudadanos para adoptar medidas progresistas. Lo ideal sería que los medios de comunicación se caracterizaran por su veracidad e imparcialidad, pero en realidad su cobertura informativa no suele ser muy precisa, incluso en lo referente a las mujeres y a sus perspectivas. Las mujeres que se dedican a la política, por ejemplo, pueden no aparecer mucho en las noticias, ya sea antes de las elecciones o después de ellas. De hecho es posible que sólo se presente a las mujeres como víctimas o celebridades”<sup>15</sup>

Hoy se vislumbra constantemente el trabajo de movimientos y personalidades feministas que se han avocado a la conquista del derecho de las mujeres a alcanzar su plena ciudadanía a través de una educación más igualitaria y justa, e igualmente, son innumerables también a nivel nacional e internacional las normativas, declaraciones universales, leyes, acuerdos, convenciones, tratados etc., que se han suscrito por hacer que las mujeres sean sujetas de derechos.

Estos mecanismos para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, en algunos lugares han tenido sus éxitos, en otros ni siquiera se conocen, y hay otros en donde se conocen, se suscriben pero no se aplican, y este sigue siendo uno más de los grandes retos de los estados, los movimientos sociales y de la lucha feminista para alcanzar los derechos plenos que consagran, tanto las leyes nacionales como internacionales. Pero a pesar de todo este compendio de leyes y mecanismos en defensa de las mujeres, hoy se aprecia con tristeza que las estadísticas de feminicidio en vez de bajar aumentan, lo que significa que la violencia de género se posiciona cada vez más en nuestras sociedades, y los medios de comunicación tienen su gran cuota de responsabilidad.

En Venezuela, de manera particular, como ya se señaló anteriormente, existe una Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>16</sup>, que marca pauta en el mundo. Esta Ley hace referencia a 19 tipos de violencia, entre los que destacan la violencia simbólica<sup>17</sup> y la

---

15 ONU-Mujeres (2016) Recuperado en: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/media>

16 Esta Ley Orgánica entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil seis. Año 196º de la Independencia y 147º de la Federación.

17 Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. (Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Art. 15. Numeral 17)

violencia mediática<sup>18</sup>. Sin embargo, estas Leyes siguen siendo letra muerta, y lamentablemente no han implicado un retroceso o disminución de la promoción de la violencia de género a través de los medios, sino todo lo contrario. Muchos programas denigrantes para las mujeres se han perfeccionado y aumentado sin que se tomen los correctivos que las mismas leyes exigen y en parte también, dichos programas son responsables de que hoy se haya producido un aumento de la violencia de género y de su máxima expresión como lo es el *feminicidio*<sup>19</sup>.

Este problema es tan grave, que las luchadoras feministas latinoamericanas después de tres décadas, han conseguido que en el DRAE se reconozca el término en castellano, defendido y reformulado por Marcela Lagarde quien junto a otras grandes intelectuales feministas vienen desempeñando un trabajo investigativo acerca de la condición de las mujeres y las desapariciones de estas, especialmente en Centro América. Por lo tanto, no se logra este reconocimiento por azar, sino por la demostración de un problema real que necesita reconocerse para poder superarse. Marcela Lagarde como otras tantas feministas define al feminicidio como:

“El feminicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra niñas y mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, -en ocasiones violadores-, y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, ex parejas parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres”.<sup>20</sup>

En este sentido, el feminicidio forma parte de la violencia de género que se ve fomentada diariamente por los medios de comunicación con to-

18 Se entiende por violencia mediática la exposición, a través de cualquier medio de difusión, de la mujer, niña o adolescente, que de manera directa o indirecta explote, discrimine, deshonre, humille o que atente contra su dignidad con fines económicos, sociales o de dominación (Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Art. 15. Numeral 15)

19 El asesinato de mujeres por razón de su sexo

20 Lagarde, M. (2008) “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”. En VVAA: *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*. Ediciones Ankulegi. España. P. 216

das las consecuencias a la que puede conducir y lo que evidencia a su vez, que los derechos de las humanas aún están muy lejos de su consolidación.

Desde los distintos Medios de Comunicación podemos apreciar cómo son vistas las mujeres y analizar cómo se las presenta o se les obliga a presentarse en ciertos programas, publicidad, películas, novelas, redes sociales, entre otros, con estereotipos que en su mayoría no consideran a las mujeres como sujetos, sino como meros objetos de manipulación y sin aparente capacidad para decidir por sí mismas. Y esto, no sólo por la forma en que son tratadas, sino que además, en muchos casos, las mujeres que aparecen en los medios carecen de conciencia de género, mezclando ambiguamente la postura tradicional y otras más actuales; actúan sin conciencia clara, apoyadas, confundidas y difundidas por los medios sin detenerse a analizar qué hacen y por qué lo hacen.

Se puede considerar incluso, que muchas de ellas, simplemente cumplen el “papel que les toca realizar”, el que se espera de ellas según las exigencias de los Medios y el trabajo que les exigen realizar; sin embargo, más allá de la crítica que esta sumisión al estereotipo de “lo femenino” demanda, y otros problemas que deben ser puestos de relieve, es evidente que quienes siguen estos programas se ven afectados por ellos en lo que respecta a la imagen que se forman de “lo femenino” o “lo masculino” tal como son manipuladas por los Medios.

Estos referentes, lo que se considera “femenino” o “masculino” desde la perspectiva de los Medios de Comunicación, por lo general son distorsionados, manejados a partir de estereotipos, y hacen mucho daño, ya que, en muchas ocasiones, por no decir siempre, son catalogados como la realidad, como lo que *deben ser* el varón y la mujer.

Desde esta mirada de los Medios y las redes sociales, aparentemente no hay violencia de género, no se está perjudicando a nadie y por lo tanto no habría nada que corregir. ¿Dónde está pues el fallo de los Medios de Comunicación Social? Cada cual responderá según su capacidad e interpretará según su nivel de conciencia crítica, pero lamentablemente la de productores, programadores y realizadores de programas o de noticieros, es mínima. De ahí la insistencia del pensamiento feminista en la necesidad de abordar con juicio crítico y cambiar la estructura comunicacional, por-

que en definitiva se trata de rescatar la verdadera imagen de las mujeres y no la impuesta por los Medios de Comunicación, que en la mayoría de los casos es para su conveniencia, no sólo para aumentar ventas con contenidos nefastos, sino para contribuir a mantener el statu quo patriarcal.

Un tema que preocupa mucho al pensamiento y a la lucha feminista son los noticieros y el trato a las noticias relacionadas con la violencia de género. En estas últimas, se suele utilizar a diestra y siniestra el gran imaginario existente sobre “la mujer”, cuya auténtica realidad como género o como persona individual se desconoce y en todo caso no interesa conocer, ni siquiera en aras de la verdad noticiosa. En casi todo lo que se expresa en una noticia relacionada con las mujeres, que sufren violencias de todo tipo, impera una *imagen* construida sobre la mujer, que a la vez, ha sido impuesta por la tradición o la norma establecida en una sociedad determinada, y siempre de carácter patriarcal y androcéntrico.

“La función de los medios de comunicación es informar objetivamente a la ciudadanía, presentando los hechos tal como se suceden, garantizando con ello, el derecho constitucional de gozar de una información veraz y oportuna. No obstante, las noticias son presentadas con la concepción política, económica, social y cultural que imponen: a. los dueños de los medios de comunicación, b. quien recoge la noticia, c. quien la edita y d. quien la presenta. De tal suerte, que las notas periodísticas se transmiten una vez han pasado por ese filtro de control. Así, que quien consume finalmente la crónica la recibe impregnada con los atributos simbólicos que recibe en el recorrido, el cual se inicia desde que se recoge en el lugar de los hechos hasta que llega convertido en noticia en el medio de comunicación que la edita y difunde. La carga simbólica con el que se presenta el hecho convertido en noticia periodística, se evidencia desde la página en la que se exhibe, el tamaño del titular, la imagen y el tipo, el color, la forma, la narración del suceso, el uso del lenguaje verbal y gesticular, el tono de la voz. Igualmente, la noticia concomitante con la misma, los comentarios y el resto de factores que interactúan al difundir una crónica”<sup>21</sup>

La relevancia de la noticia, en ocasiones depende de quiénes son los o las involucradas; es decir, parece que es más impactante la noticia cuando una mujer se encuentra en el centro de la misma. Por distintas interpretaciones, que se explican en razón del sistema de sexo-género en que vivimos. Cuando la mujer es quien asesina, roba, agrede a otros u otras, el hecho tiene una connotación distinta para los Medios, que cuando estos hechos son realizados por un varón. Por una parte, porque de ella no se

21 Cantillo, L. (2011) “Feminicidio y medios de comunicación”. X Congreso Nacional de Sociología. Cali, Colombia Recuperado en: [https://www.icesi.edu.co/congreso\\_socio-logia/imagenes/ponencias/12-Cantillo-Feminicidio/comunicacion.pdf](https://www.icesi.edu.co/congreso_socio-logia/imagenes/ponencias/12-Cantillo-Feminicidio/comunicacion.pdf)

esperan determinadas acciones “propias de los hombres”, especialmente si se relacionan con actos de fuerza y dependiendo hasta cierto punto, del nivel cognitivo, la inteligencia o la astucia, y no se trata de que las mujeres no posean estas cualidades, sino que se las juzga en todo caso porque no los colocan al servicio de los demás (la casa, los hijos e hijas, la oficina, el cuidado de los enfermos etc.) cosa que también se podría exigir al varón, que comúnmente es quien más comete delitos. En todo caso, se cree que actuar así no le queda bien a las mujeres, y esta idea se difunde en los Medios de Comunicación al hacer énfasis en una noticia, no para educar y denunciar sino para vender su programación; en este particular, se “vende” a *las mujeres* ya que la noticia se convierte en el boom comunicacional del momento por el tratamiento amarillista que le dan y no por el repudio natural al que debe llevar un delito sea quien sea que lo cometa. Más adelante se hará referencia a la forma en que se trata en los Medios Masivos el terrible problema social de la violencia de género, es decir la violencia contra las mujeres.

Desde la publicidad ofertada en los medios de comunicación masivos se evidencia cómo particularmente las mujeres son presentadas y por lo tanto asumidas, como objetos de consumo. La mayoría de los anuncios están referidos a una imagen que insiste en perpetuar roles tradicionales asignados por la cultura y ligados a lo “femenino”, al hogar y la comida, a la venta de ropa y la cosmética. Se idealiza la belleza femenina como eterna y como lo más agradable y lo que proporciona bienestar.

“la publicidad de la manera más burda sigue asociando a los hombres con la acción y la autonomía, y a las mujeres con los sentimientos, la seducción y la dependencia; a los primeros con el trabajo, y las segundas con el hogar. No hay gran cosa que añadir al respecto, salvo quizás apuntar que aún las mujeres de apariencia profesional que salen a veces en los anuncios (y se sabe que son ejecutivas porque llevan un portafolios) están más pendientes de su perfume, y de su efecto sobre los hombres, que de cualquier otra cosa. Mientras tanto, los hombres se confieren entre ellos los premios de la masculinidad triunfadora: el reconocimiento, el prestigio, el éxito. La publicidad nos muestra a padres e hijos, empresarios y subordinados, amigos cercanos, congratulándose por sus logros, mientras las mujeres a su alrededor escuchan y aplauden debidamente. En la publicidad como en la vida, ser hombres es cosa de hombres; y ser mujer también.”<sup>22</sup>

Hoy se conoce bastante bien, además se puede demostrar, que el avance de las mujeres es una realidad, lo que significa que la imagen publicitaria no está acorde muchas veces con los avances reales, ya que cada vez hay

más mujeres exitosas y aunque no sean mayoría, en casos puntuales como empresarias, políticas, jefas en altos cargos de gobiernos etc. son reconocidas, y además se autoreconocen como personas con éxitos y gran poder de decisión. En este sentido, vale la pena que los medios de comunicación masivos hagan constantes investigaciones sobre estas mujeres que existen pero que no se las reconoce simplemente porque son mujeres.

### **La violencia de género: más allá de la imagen**

Hoy, parece que todo es violencia: la casa, la calle, el vecindario, las instituciones, el estado. Y más allá de lo que muestran los Medios de Comunicación, se encuentra todo lo que se comenta y opina con relación a la inseguridad y la violencia, y la forma en que esta afecta a las mujeres. Las mujeres víctimas de violencia, lo son además, en el lugar que debería garantizarles su seguridad: su hogar. Ante esta situación, muchas se refugian en algún familiar, en una amiga o amigo, en quien desahogarse ante las dificultades. Buscan soluciones e información a través de la televisión, el teléfono, internet, o cualquier otro medio de comunicación, pero casi nunca encuentran soluciones o al menos orientación para sus problemas.

Algunas mujeres consideran que su situación se parece a lo que ven en ciertos programas televisivos, y de allí se derivan errores en la búsqueda de soluciones, no sólo porque no es exactamente el mismo problema el que tienen, y por lo tanto, no son los mismos los consejos que necesitan, sino porque los Medios difícilmente tratan adecuadamente el problema de la violencia contra las mujeres, y mucho menos aportan la información adecuada. Además, en la mayoría de los casos, las mujeres no han tomado conciencia ni de su problema ni de lo que necesitan hacer para resolverlo.

Sí algún daño ha ejercido la influencia patriarcal sobre las mujeres, es hacer que estas se sientan culpables de la violencia que sufren. Por lo general, las mujeres violentadas se sienten responsables de no haber obedecido o no haber cumplido con sus deberes tal vez como esposa, madre, hija, etc. En este caso, muchas, por el miedo, abandonan nuevas posibilidades como estudiar, divertirse, compartir con amigas u amigos, trabajar, etc. y en varias oportunidades las explicaciones que dan es por el amor a su familia o a los hijos los cuales tendría “abandonados”. Ese sentimiento de culpa, es la gran trampa del machismo para someter y mantener en el

lugar de su conveniencia a las mujeres, especialmente para mantenerlas en un estado de confusión que desemboca por lo general en estados de salud críticos hasta la muerte.

Los Medios de Comunicación en general, sin duda marcan la pauta de lo que se ve, se oye y se dice. De esta forma, se han posicionado en la mente y en la voluntad de muchas personas. A causa del manejo que estos hacen de la violencia de género, las mujeres no pueden darse cuenta de que se las maltrata, se las discrimina, se las insulta a través de modelos estereotipados, y que se burlan de ellas a través de determinadas imágenes que las representan como objetos. Es lamentable que más allá de la violencia de género, influenciada por una imagen distorsionada sobre las mujeres, los Medios las traten mediante un lenguaje sexista, discriminatorio y desactualizado, especialmente por parte de los y las expertas en manejar esos medios.

Los programas infantiles en la mayoría de los casos, son producidos según el patrón estereotipado de la educación sexista que se ha transmitido de generación en generación: el varón nació para aprender a pelear, ejercer la fuerza y ser el centro de la fortaleza física e intelectual, en la búsqueda de las soluciones a los grandes problemas, y según fórmulas más sutiles encarnan al príncipe bello, bueno, fuerte y con ciertas características físicas y de raza propias de lo que se espera de un verdadero hombre. En cambio a la mujer, se le refuerzan las razones por las que según la perspectiva tradicional vino al mundo: de ella se espera la dulzura, la entrega, y que mantenga todos los sentimientos a flor de piel, especialmente el de su amor por el varón; y si fuera de la norma aparece una figura “un poco más fuerte e inteligente”, siempre igualmente termina rendida a los pies del amado y nunca sola. Todos estos estereotipos que transmiten los Medios a niñas y niños, son causa de discriminación y violencia.

Los estereotipos de género y generacionales, las matrices patriarcales, la violencia de género y generacional se configuran como conductas hegemónicas. Diversas investigaciones explican que hay una relación directa entre la desigualdad entre los géneros, la circulación de determinados estereotipos y la violencia de género.<sup>23</sup>

---

23 Lucas, C. (2014) Violencia basa en género y generaciones. Recuperado en <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CI-violenciaGenero-MiradaComunicacion.pdf>.

Más allá de la imagen sobre las mujeres en los Medios de Comunicación masivos, está el hecho del tratamiento periodístico de las noticias, especialmente aquellas relacionadas con la violencia de género, el lenguaje sexista y discriminatorio mediante el cual se resalta constantemente al género masculino para englobar el todo humano. Y ello no se explica solamente por un asunto de desconocimiento de los derechos de las mujeres (que suele suceder por falta de actualización), por olvido o falta de costumbre, sino que también se encuentra una intencionalidad para ocultar y seguir invisibilizando al género femenino y todos los avances logrados por las luchas feministas.

Aparece entonces otro problema, y es lo relacionado con la falta de ética con la que se manejan los Medios de Comunicación masivos y las políticas sesgadas que muchas veces ponen de relieve en todos sus espacios. En este sentido, vale la pena resaltar la necesidad de que la formación periodística sea abordada desde una perspectiva de género, tal como lo exige la sociedad de hoy. Esto es urgente, como es urgente saber informar, defender la verdad y cumplir las leyes y tratados internacionales.

Es necesario reconocer que en las mujeres reposa todavía el gran peso de la responsabilidad familiar, y que educan desde los patrones que recibieron a lo largo de sus vidas, pero también es cierto que esos patrones, cada vez más, se refuerzan a través de los Medios de Comunicación. Son estos igualmente los responsables de gran parte de los males que sufren las mujeres y sus familias, en particular las niñas y niños, que se formarán evidentemente a partir de dichos patrones. En este sentido, luchar por un tratamiento igualitario en el discurso mediático equivale a lograr una visibilización y un tratamiento más justo para las mujeres y en definitiva para la sociedad en general.

## **Conclusiones**

1. Es imprescindible que no se olvide que el sistema de dominación mundial es patriarcal, por lo tanto, los Medios de Comunicación, mayoritariamente conducidos por varones son patriarcales, y apoyan la supremacía de los varones sobre las mujeres. Además, en el contexto de la tele-

visión, por ejemplo, y de los demás medios, se manejan los estereotipos antes que la realidad de cada persona. Es decir, que a partir de esta óptica se entiende la situación de opresión que han sufrido las mujeres dentro de este ámbito.

2. En el mundo la dominación patriarcal se afianza por medio de instituciones formalmente igualitarias, razón por la cual cobra importancia, el análisis de todas las discriminaciones y opresiones que se reproducen dentro de las mismas, es decir, discriminaciones bien encubiertas dentro de un Estado de Derecho.

3. Los Medios de Comunicación reproducen y recrean la dominación sobre las mujeres, no sólo en el campo de sus diferentes programaciones (novelas, películas, programas de humor, etc.) elaborando imágenes e ideales de subjetividad estereotipada, y por lo tanto, creando un problema de identidad, sino también, en las programaciones catalogadas como serias y profesionales como de programas de opinión, noticieros, documentales, etc.

4. En el ámbito de las soluciones a toda esta problemática, el papel de los medios de comunicación no deja lugar a dudas, ya que como sabemos tienen un impacto no sólo local sino global y si se logra que su compromiso sea contribuir al reconocimiento de los derechos de las humanas y de los humanos, a una vida libre de violencia y plena libertad, habrá entonces un gran avance para la sociedad y el bien común.

5. Es preciso seguir luchando dentro y fuera del feminismo por obtener una conciencia y mirada crítica no sólo sobre los Medios de Comunicación Social, sino tratando de que estos modifiquen sus perspectivas y manejen correctamente una conciencia de género. Esto hay que entenderlo como una necesidad humana: pues no se trata únicamente de hacer justicia a las mujeres, que siempre se han llevado la peor parte a nivel histórico, político, social y científico, sino porque el sentido común nos conduce en definitiva salvar a la humanidad con criterios racionales y principios éticos, lo que equivale a dar el debido reconocimiento a cada humano y cada humana e incluso a la propia naturaleza.

## Bibliografía

- AMORÓS, C. (1994) Violencia contra la mujer y pactos patriarcales. In: MA-  
QUIEIRA, V. SANCHEZ, V. Violencia y sociedad patriarcal. Fundación  
Pablo Iglesias, Madrid
- AMORÓS, C. (2000) Filosofía y Feminismos. Editorial Síntesis, España
- CANTILLO, Ligia (2011) “Feminicidio y medios de comunicación”. X Congreso  
Nacional de Sociología. Cali, Colombia En [https://www.icesi.edu.co/congreso\\_sociologia/images/ponencias/12-Cantillo-Feminicidio/comunicacion.pdf](https://www.icesi.edu.co/congreso_sociologia/images/ponencias/12-Cantillo-Feminicidio/comunicacion.pdf)
- CASTAÑEDA, M. (2002) El Machismo Invisible. Ediciones Grijalbo. México
- COBO, R. (1995) Diez palabras claves sobre mujer. AAVV, Editorial Verbo  
Divino. Navarra
- COMESAÑA, G. (2008) De Métodos y Filosofía Feminista. Propuesta metodo-  
lógicas conceptuales desde el feminismo latinoamericano. Universidad del  
Zulia, Ediciones del Vice Rectorado Académico. Maracaibo. Venezuela
- COMESAÑA, G. (1995) Filosofía, Feminismo y Cambio Social. Universidad del  
Zulia Rectorado, Maracaibo.
- COOK, D. (2014) Violencia basada en género y generaciones: una mirada desde  
la comunicación. Publicada en <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CI-violenciaGeneroMiradaComunicacion.pdf> Consultado el 08/06/2016
- FACIO, A. (1992) Cuando el género suena, Cambios trae. Metodología de análi-  
sis de género del fenómeno legal. Editorial. “La escarcha azul”. Caracas
- LAGARDE, Marcela (1996) *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Demo-  
cracia*. Cuadernos Inacabados. Ediciones horas y HORAS. España
- LAGARDE, M. (2008) “Antropología, feminismo y política: violencia feminici-  
da y derechos humanos de las mujeres”. En *VVAA: Retos Teóricos y Nuevas  
Prácticas*. Ediciones [Ankulegi](#). España
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
República Bolivariana de Venezuela. Fondo de Poblaciones Unidas (UNFPA)  
2008
- LUCAS, Cecilia (2014) Violencia basa en género y generaciones. Publicada en  
<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CI-violenciaGeneroMiradaComunicacion.pdf>. Consultado el 09/06/2016

PLAZA, J. y DELGADO, C. (2007) ¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación? Editorial Fundamentos. Madrid, 2007

SAU, Victoria (1990) Diccionario ideológico feminista. Ed. Icaria, España

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. República Bolivariana de Venezuela. Fondo de Poblaciones Unidas (UNFPA) 2008

### **Páginas web**

ONU (1995) Informe Anual Sobre La Violencia de Género. Publicado en [www.onu.org](http://www.onu.org)

UNESCO (2013) “Violencia basada en género y generaciones: una mirada desde la comunicación” publicada en <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CI-violenciaGeneroMiradaComunicacion.pdf>

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. República Bolivariana de Venezuela. Fondo de Poblaciones Unidas (UNFPA) 2008

Violencia basada en género y generaciones: Una mirada desde la comunicación. Fondo de la Naciones Unidas Uruguay 2014. Disponibles en [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18258/6/innova.front/consejo\\_nacional\\_consultivo\\_de\\_lucha\\_contra\\_la\\_violencia\\_domesticahttp://www.inau.gub.uy/index.php/component/k2/item/1944-sipiav](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/v/18258/6/innova.front/consejo_nacional_consultivo_de_lucha_contra_la_violencia_domesticahttp://www.inau.gub.uy/index.php/component/k2/item/1944-sipiav)

## La dignidad humana en *Curipamba* de Ángel Felicísimo Rojas.

Human dignity in *Curipamba* by Ángel Felicísimo Rojas

Cristhian Sarango

*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

Madrid, España

cgsarango@utpl.edu.ec

<http://orcid.org/0000-0003-1303-7702>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3693038>

### Resumen

El presente artículo pretende explicar los tópicos más importantes referentes a la traición, perfidia y cinismo presentes en los personajes de la novela *Curipamba* del escritor Ángel Felicísimo Rojas. La novela se convierte en un instrumento de denuncia social, la misma permite recrear la difícil realidad en la cual se encontraban los trabajadores de la mina *Curipamba*. En ella vemos cómo el aparato industrial representado en Mr. Spencer busca apropiarse de lo ajeno sin piedad (recursos auríferos) en complicidad cínica y culposa de los representantes del Estado (Cleofe Jiménez). Esa relación de explotador-explotado se configura con base en el dolor y sufrimiento de los menesterosos mineros de *Curipamba*. Por otro parte, aparece una contraposición progresista del ingeniero Alejandro Sevilla, el cual busca reivindicar laboral y económicamente a sus congéneres explotados.

**Palabras Claves:** Traición, perfidia, cinismo, *Curipamba*.

### Abstract

The present article tries to explain the most important topics related to the betrayal, perfidy and cynicism present in the characters of the novel *Curipamba* by the writer Ángel Felicísimo Rojas. The novel becomes an instrument of social denunciation; it allows to recreate the difficult reality in which the workers of the *Curipamba* mine were. In it we see how the industrial apparatus represented in Mr. Spencer seeks to appropriate the alien without mercy (gold resources) in cynical and culpable complicity of the representatives of the State (Cleofe Jimenez). This exploiter-exploited relationship is based on the pain and suffering of the poor miners of *Curipamba*. On the other hand, there appears a progressive opposition of the engineer Alejandro Sevilla, which seeks to claim labor and economically to their exploited congeners.

**Keywords:** Treason, perfidy, cynicism, *Curipamba*.

## Contexto general de *Curipamba*

La obra narrativa de Ángel Felicísimo Rojas surge en un contexto de profunda crisis social, económica, religiosa y política. Por ello, los menesterosos y oprimidos son la base de su literatura: campesinos, trabajadores, gente sencilla, pueblos pequeños, etc. Según Araujo Sánchez para la década de 1930, 1940 y 1950 «La crítica situación de miseria tiene más graves manifestaciones tanto en el campo como en la ciudad: desempleo, salarios insuficientes, baja del poder adquisitivo de la moneda, carestía de alimentos, etc.» (1983, p. 10).

Se debe agregar que la inestabilidad política en la cual se encontraba el país, entre los años 1912 y 1935, cuando se produjeron cambios de gobierno, dictaduras, revoluciones, escaramuzas y amagos de guerra con el Perú. La nación ecuatoriana atravesaba por un sistema político muy inestable, lo que provocó en el autor su decantación por la doctrina socialista. Con las armas intelectuales de su literatura, el pensamiento crítico periodístico, el ejercicio de jurisprudencia y la cátedra universitaria denunció las injusticias sociales consustanciales a un sistema político inicuo y lacerante. Según Salazar (2010, p. 62) «Esto conllevó a que Ángel Felicísimo Rojas creara una literatura militante y comprometida con el entorno y las circunstancias socio histórico, económico, ideológico, político y cultural del Ecuador de la época».

Por lo tanto, durante la década de 1930 se forja un movimiento cultural ecuatoriano conformado por escritores, poetas, artistas, pintores, intelectuales de avanzada que refleja la cruda realidad de la sociedad ecuatoriana. Estos hombres comprometidos con la causa de la justicia social toman como sustancia de su literatura a los siguientes grupos sociales: montubios, cholos, afroecuatorianos, indígenas, campesinos y el proletariado industrial. Según la especialista en la obra del escritor lojano, Flor María Rodríguez-Arenas (2007, p. 3), Rojas palpó desde su infancia «las desigualdades económicas que veía en su medio escolar como a sus alrededores, aprendió a comprender algunos de los problemas sociales».

En la década de 1930 Ángel Felicísimo Rojas se integró al Grupo de Guayaquil, lo que consolidó su praxis socialista. Esta consolidación ideológica influyó en Rojas para la plasmación de una literatura comprometida con las clases desfavorecidas y explotadas, con la denuncia de injusticias

sociales y tropelías plutocráticas. En una entrevista concedida a Fausto Aguirre el autor manifiesta:

Empero, la realidad fue cambiando, ha ido cambiando; los gobiernos tiranos, incapaces, regímenes que cumplían consignas extrañas, sistemas injustos y opresores **hicieron de nuestra humana realidad un mundo de dificultades, sufrimientos, pesares, penalidades**; poco a poco se sentían confrontaciones. **No se respetaba el principio universal de que todos los hombres somos iguales y, como tales, tenemos derechos a un mínimo de comodidades inherentes a la persona humana.** La vivencia de estas realidades y las lecturas de autores y obras de pensamiento y doctrina socialista nos llevaron a querer cambiar la situación, que era injusta (Aguirre Tirado 2004, p. 17).

En consecuencia, según el criterio de Rodríguez-Arenas (2007, p.15): «La narrativa que se produjo en el Ecuador en la década del 30 explícita, en su gran mayoría, una propuesta de acción política que promovía el cambio de las condiciones sociales arbitrarias y tradicionales que devastaban la sociedad». Por ello, Ángel Felicísimo Rojas denunció las principales ignominias de la sociedad ecuatoriana de aquel entonces, tomando partido por los «sujetos sociales más vulnerables, clases sociales y lucha de clases, la educación, la valoración de la narrativa ecuatoriana, el factor religioso, el internacionalismo socialista, el antiimperialismo y los asuntos limítrofes de nuestro país» (Salazar 2010, p. 56).

En ese orden, ocupándonos del tema motivo de estudio y para una dilucidación corroborativa con relación a lo manifestado, se consigna el criterio de Fausto Aguirre Tirado (2004, p. 559):

*¿Qué es Curipamba?* Es el ser y el no ser. Es la lucha para la solución de los problemas, a la vez la complicación de los problemas. Es la lucha por «introducir» la civilización frente al marasmo cultural de nuestra realidad, a la vez es la destrucción de ese virtual progreso y transformación. Es la lucha por la reivindicación económica, es a la vez la explotación socioeconómica del pueblo. Es la conciencia que nace en los pueblos como hilo conductor para la transformación futura, a la vez es la imposibilidad de lucha sin que desaparezca una esperanza, la que aún no llega.

## La traición una ignominia lacerante

En primer lugar, empezaremos puntualizando el término traición, el cual, de acuerdo a la RAE traición es una «falta que se comete quebrantando la fidelidad o lealtad que se debe guardar o tener». Para representar

la traición recurrimos a un personaje atípico: Cleofe Jiménez, el cual se convierte «en un nativo incondicional» al servicio de la *The Gold Mining Company*, quien se encarga de consumir las esperanzas de sus coterráneos. Dicho personaje ejecuta las principales ignominias en desdén de los menesterosos y oprimidos mineros. A mayor abundamiento, agregamos la siguiente referencia:

—Jiménez— agrego después de un rato, ya más sereno— es el jefe de los soplonos y esbirros que tiene la compañía entre los nacionales. Es el peor enemigo de los obreros y empleados del campamento. Es también el hombre más odiado de Curipamba. Ha salido casi de la nada, a fuerza de sinvergüenza. Ahora tiene una fortuna. Una hermosa casa en la capital. Automóvil a la puerta. Buenas cuentas corrientes en el banco. (Rojas 2010, p. 157).

Según el criterio de Rengifo (2007, p. 252) «El arribismo permite escalar posiciones a seres grises y taciturnos, a costa de convertirlos en obsecuentes servidores de los oligarcas». Para ahondar en nuestro acometido, consignaremos la siguiente cita:

Que le manda a decir que le dispense, porque el adulón de la compañía estaba afuera oyendo todo. Y que tenga cuidado de ese tipo porque es un desgraciado y un traidor. Y que le espera a las once de la noche, a la puerta del cementerio, para hablar con confianza. (Rojas 2010, p. 179).

Otro ejemplo de traición lo encontramos en el momento en que, Mr. Spencer busca al primer abogado para que represente a la minera. En primera instancia, la respuesta del jurisperito es: «Vea, Señor, me dijo: lo que usted propone no podrá aceptarlo un hombre honrado y amante de su país. Eso he sido y soy: un hombre honrado y amante de mi patria» (Rojas 2010, p. 345), sin embargo, el criterio de este «servidor judicial» cambia inmediatamente, cuando Mr. Spencer le propone cambiar su situación socioeconómica, así lo evidenciamos en el siguiente ejemplo:

Eso que usted me propone, un hombre absolutamente honesto, honesto por convicción, no lo podría aceptar. Pero un hombre que busca en cada caso qué es lo que le produce más dinero, sí. Yo he sido honrado hasta aquí por negocio. Voy a dejar de serlo, por negocio también. Deme la mano, y venga acá ese cheque (Rojas 2010, pp. 345-346).

A ello podemos mencionar que, según la afirmación de Cleofe Jiménez: «todo hombre es cotizante» (Rojas 2010, p. 203). En consecuencia, siguiendo con la línea argumental que nos ocupa, recurriremos a la siguiente aseveración del “nacional” Guerrita (como lo llama Mr. Spencer):

—«¿Qué paisano mío se ha vendido? — preguntaba Guerra, con amargura» (Rojas 2010, p. 24).

Según lo manifestado anteriormente, Ángel Felicísimo Rojas, afirma que: la corrupción es el mayor mal endémico de la sociedad ecuatoriana. El mismo autor señala que «la corrupción es una mácula que allana a un estado». (Aguirre Tirado 2004, p. 26). En ese orden, quienes son parte de este sistema cínico e inicuo son seres grises que allanan la voluntad de los demás. «Las autoridades de este país...escogen sus protegidos y colaboradores entre las personas que más daño pueden hacer a la comunidad que les corresponde gobernar» (Rojas 2010, p. 215).

Para apoyar nuestro argumento, en las siguientes líneas demostraremos como el señor Jiménez, formula un plan para eliminar al inspector de minas (primer obstáculo de la compañía), posteriormente, infiltrar gente de su entera confianza y así controlar los movimientos de la Sindical Minera. A su vez, forja un «plan» «difícil» y «audaz» en contra del estado ecuatoriano, tendiente a explotar y producir mayores réditos a la empresa (explotación de las minas Briacanta y Sésamo). Para mayor claridad expostiva, incorporamos la siguiente cita:

Pero he trazado después de una larga meditación y balance [un plan] de [varias] posiciones. Difícil, porque tenemos que luchar con varios obstáculos serios. En primer lugar, con ese giro izquierdizante que empieza a tomar el gobierno de «mi» país. Audaz, porque durante algunos momentos de la actuación, tendríamos que estar en el aire e incluso, en el riesgo de caer ruidosamente (Rojas 2010, p. 194).

En ella podemos ver el proceder de Cleofe Jiménez quien «idea y ejecuta detestables acciones para corromper, expulsar y anular...» (Salazar 2010, pp. 79-80) las acciones del ingeniero Sevilla y de los líderes de la Sindical Minera. Para reforzar nuestra aseveración, expedimos la siguiente cita:

[...] me repugna tanto como usted, guerrita. pero me es útil. como las aves de rapiña, como los traidores, como los espías: además, amigo guerra...hace en este campamento el efecto de un pararrayos [...] acumula sobre sí todo el odio que inspira la compañía a las gentes [...] es un hombre que no merece compasión [...] qué barato vendería su alma...si la tuviera este advenedizo asqueroso. y **cómo me repugna, guerrita**. y sin embargo no podríamos vivir sin los cleofe jiménez. más aun: la humanidad los necesita para progresar, pues el progreso frecuentemente está en pugna con la moral y la santidad le estorba. entre **más culto es un pueblo, mayor es el número de estos canallas**, y mejor le sirven. (Rojas 2010, pp. 203-204).

Parafraseando a Aguirre Tirado (2004) «existe una burocracia criolla que se desenvuelve entre la explotación a sus congéneres; el esbirrismo al poder extranjero, la mediocridad [...] lo cual nunca van a tener asidero en estructuras socioeconómicas nuestra. (p. 566).

## El cinismo de Mr. Spencer

Para mayor claridad expositiva, agregamos la definición de cinismo: «desvergüenza en el mentir o en la defensa y práctica de acciones o doctrinas vituperables». Al respecto, Mr. Spencer, es el cínico gerente que representa a un conglomerado poderoso, el cual, «en contubernio con los más altos dignatarios de las funciones del Estado» (Salazar 2010, p. 105), reprimen y asesinan brutalmente a los huelguistas de la Sindical Minera en complicidad del ejército y la policía. Además, este hace «mofa, ironiza, satiriza lo que ocurre en este país de pigmeos, que practican el canibalismo político con sus mejores hombres» (Salazar 2010, p. 105).

Por consiguiente, Rojas de manera magistral denuncia estos hechos, para ello, consignamos la siguiente referencia: «[estos] nativos parecen ser muy ladrones: me refiero a los que viven alternándose en el gobierno» (Rojas 2010, p. 284). El autor de *Curipamba* nos da un testimonio de una «realidad lacerante» para aquella época<sup>1</sup>, ya que, la corrupción se constituye en una mácula y pústula que deteriora la sociedad ecuatoriana. Para mayor claridad de esta lacra social agregamos la siguiente cita:

[...] [realiza] visitas a la capital a cotizar votos como quien compra víveres para asegurarse los hartazgos del futuro...y recibiendo reverencias serviles de quienes, si tuvieran una onza de buen sentido y de honradez, deberían echarnos de aquí a puntapiés. Pues les estamos explotando su gente y su riqueza con un beneficio mínimo para la nación (Rojas 2010, pp. 287-288).

Lo anteriormente descrito, representa como Mr. Spencer, es el gran corruptor de una nación. Su influencia es tal que, el mismo sentencia: «Cuando me [da] la gana, pongo en jaque al gobierno de una nación soberana». (Rojas 2010, p. 286). En ella podemos destacar como los designios de un estado giran alrededor de una persona. Para mayor comprensión, el mismo autor de *Curipamba* señala que: «[...] Mr. Spencer [medita] meterse

descaradamente en la política interna del país, para conseguir prebendas» (Rojas 2010, p. 347).

Siguiendo la línea argumental sobre el cinismo corruptor de Mr. Spencer, este, llega a comprar al Dr. Arango, «El hombre parece que tiene prácticamente asegurada la presidencia del Senado, y, por consiguiente, la del Congreso Nacional» (Rojas 2010, p. 343). Esto asegurará para la compañía «mantener los contratos, prebendas y privilegios obtenidos por la compañía de los varios gobiernos que se habían sucedido en el país». (Rojas 2010, p. 344). En ese mismo aspecto, Salazar (2010, p. 62) puntualiza:

[Rojas] comparte la necesidad de construir una nueva cultura democrática, nacional y popular, concretar una nueva conciencia de País y crear una literatura militante y comprometida con el entorno [...] [presentando] una visión trágica de la realidad, el reflejo fotográfico y el esquematismo en la presentación de los personajes y acontecimientos.

A lo anteriormente mencionado, se debe agregar que Ángel Felicísimo Rojas aborda muchos otros problemas sociales humanos. Para finalizar nuestro estudio, transcribimos la siguiente cita, en donde Mr. Spencer ironiza:

[...] es posible que brinde por el alma de ese condenado paisano suyo, Cleofe Jiménez, muerto estúpidamente en la batida final. Nos entendíamos bien con él aun cuando a veces me resultaba repugnante. Era un traidor a los suyos. Pero... ¿qué estoy diciendo? [Dr. Arango] usted podría sentirse aludido. (Rojas 2010, p. 486).

## Una esperanza de cambio

Dentro de esta visión progresista y lucha de cuerpo, se encuentra Alejandro Sevilla, el ingeniero que se atreve a desafiar a la compañía norteamericana *The Gold Mining Company*. Ello lo podemos evidenciar a través de la siguiente cita, que quizás refleja una esperanza de utópica de cambio:

[...] los ahora Alejandro Sevilla, Rosa Vivar y Luis Antonio Zarapungo, personajes nacionales, seguirán hincando en la conciencia de la gente para animarla en su acción; y seguirán luchando contra los «Espénceres», contra los «MacDónals», contra «Millers», contra los nativos incondicionales, contra los jefes de los soplones y esbirros; contra los peores enemigos de los obreros, contra los Jiménez, contra los Buenaños, contra la opresión calculada y preparada, contra la destrucción, contra la traición armada, porque «en Curipamba, los peores enemigos del pueblo son: el policía, el gringo y el soplón»; seguirán luchando contra la triada «maldita» al estilo de Icaza: patrón, cura y teniente político» (Aguirre Tirado 2004, pp. 560-561).

Lapidariamente, Ángel Felicísimo Rojas, sentencia:

«— No nos han vencido... aun cuando así parece... No podrán vencernos, porque hay algo más fuerte que nosotros que lucha a nuestro favor... Ustedes tal vez no lo entienden... porque yo mismo tampoco lo entiendo bien... Pero hemos de volver allá... a Curipamba, donde hemos estado tan empeñados en que se haga justicia... Hay cientos y miles de Curipambas... donde deben imponerse condiciones para que sus gentes vivan mejor... Hemos de volver... de todas maneras... caer sobre Curipamba de todos los rincones de este país y de los países más grandes... (2010 pp. 522-523).

En conclusión, el autor de la novela *Curipamba* nos presenta «un testimonio de una época y de una intención literaria». (Rojas 2010, p. 10). Asimismo, Ángel Felicísimo Rojas, por medio de la novela antes mencionada refleja su praxis socialista marxista, esto debido a que, la ficción novelada de *Curipamba* «estudia, analiza y denuncia las principales inequidades, injusticias, taras y limitaciones del capitalismo atrasado, dependiente y con regazos feudales que regía la vida económica, social política y cultural del Ecuador durante la primera mitad del siglo XX (Salazar 2010, p. 64).

## **Bibliografía**

- Araujo Sánchez, Diego. (1983). «Estudio Introductorio». En *El éxodo de Yanguana*. Quito: Editorial Libresa.
- Dávila Vásquez, Jorge. (2007). *Historia de las literaturas del Ecuador*. Quito Ecuador: Editorial Corporación Editora Nacional.
- Jara Miranda, Nicolás. (2011). *Estudio acerca de José de la Cuadra y su obra*. Clásicos Ariel. Quito Ecuador. Editorial Radmandí.
- Rodríguez-Arenas, Flor. (2007). «Estudio introductorio». *El éxodo de Yanguana: Conciencia histórica e innovación literarias*. (pp. 7- 49). Sockcero, Inc.
- Rojas, Ángel Felicísimo. (2010). *Curipamba*. Loja Ecuador: Editorial «Gustavo A. Serrano» de la Casa de la Cultura, Núcleo de Loja.
- Rojas, Ángel Felicísimo. (2004). *Curipamba: novela*. Obras Completas. I. Volumen 2. Novela. Edición: Fausto Aguirre Tirado. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Salazar Estrada, Yovany. (2010). *El pensamiento liberal y socialista en la obra de Ángel Felicísimo Rojas*. Loja Ecuador: Editorial «Gustavo A. Serrano» de la Casa de la Cultura, Núcleo de Loja.
- Sarango Jaramillo, Cristhian; Jarrín Machuca, María Verónica; Rangel Rangel, Valmiro; Chacón Peña, Sergio; Le Baut Ayuso, Tania y Martín Hernández, Julia (2017). «Análisis de lo social en la obra *Los funerales de la Mamá Grande* de Gabriel García Márquez». *Analysis* 20, no. 9: pp. 1–15. doi: [10.5281/zenodo.1258008](https://doi.org/10.5281/zenodo.1258008)

## Representaciones sociales de estudiantes de educación media acerca del posconflicto en Colombia.

Social representations of middle education students about the posconflict in Colombia.

Magda Julissa Rojas-Bahamón  
<http://orcid.org/0000-0003-4882-1476>

Diego Felipe Arbeláez-Campillo  
<http://orcid.org/0000-0002-9041-9563>

Zonia Luz Gómez Medina  
*Universidad de la Amazonia*  
Florencia, Colombia  
[mjulissa@gmail.com](mailto:mjulissa@gmail.com)

Este trabajo está depositado en Zenodo:  
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3693040>

### Resumen

Esta investigación se desarrolló con estudiantes de grado once de la Institución Educativa Antonio Ricaurte en el marco de la convocatoria de proyectos en la línea abierta del programa Ondas Colciencias. La investigación estuvo orientada a: identificar las representaciones sociales de ese grupo respecto al tema de posconflicto en razón al momento social, político e histórico vivido en Colombia finiquitadas las negociaciones de paz en 2016. Se hizo uso de un enfoque hermenéutico y de la técnica de grupo focal. Se concluye que los estudios de las representaciones sociales del postconflicto en el ámbito educación, significan un lugar privilegiado para dar cuenta, desde la base de la sociedad, de los discursos, prácticas, subjetividades y sentimientos que emergen sobre el cambio histórico que significa transitar de una sociedad de violencia, a una que se fundamenta en la paz, los derechos humanos y el reconocimiento a las diferencias políticas e ideológicas.

**Palabras Claves:** representaciones sociales en Colombia, educación y posconflicto.

### Abstract

This research was carried out with eleventh grade students of the Antonio Ricaurte Educational Institution within the framework of the call for projects in the open line of the Ondas Colciencias program. The research was aimed at: identifying the social representations of that group regarding the issue of post-conflict due to the social, political and historical moment lived in Colombia, finalized the peace negotiations in 2016. A hermeneutic and technical approach was used. focus group. It is concluded that the studies of the social representations of the post-conflict in the education field, mean a privileged place to give an account, from the base of society, of the discourses, practices, subjectivities and feelings that emerge on the historical change that transits from a society of violence, one based on peace, human rights and recognition of political and ideological differences.

**Keywords:** social representations in Colombia, education and post-conflict.

## Introducción

La versatilidad de los estudios de representaciones sociales permite comprender a cabalidad las ideas, sentimientos, miedos, aversiones, cogniciones e identidades que envuelven a una colectividad y expresan, entre otras cosas, sus subjetividades políticas en particular. Se trata de un enfoque teórico útil, por lo demás, para los diferentes ámbitos de investigación que se desarrollan en los dominios de las llamadas ciencias sociales y humanas. En este sentido, Urbina y Ovalles (2008), agregan que la utilidad sería la característica más notable de estos estudios. La realidad es un continuo que se construye y deconstruye de manera intersubjetiva en un proceso dinámico que a la vez instituye una visión común o *representación* que orienta las prácticas y acciones colectivas de los grupos humanos en su devenir histórico. Además, compartimos con Urbina y Ovalles (2008), la premisa de que es precisamente la descripción e interpretaciones de estas prácticas de las que emergen símbolos y signos que dotan de sentido la vida social el propósito primario de las ciencias humanas en general.

Por su parte, Materán (2008), postula que la teoría de las representaciones sociales instaurada en su momento por los trabajos clásicos de Moscovici se presenta, al día de hoy, por derecho propio como una tradición de investigación interdisciplinaria que tiene mucho que tributar a la educación porque, agregamos nosotros, da cuenta de los elementos metacognitivos como las subjetividades políticas que actúan con una fuerza inusitada pero a veces silenciosa en los procesos de enseñanza y aprendizaje encausado a la construcción de saberes significativos ventajosos para la vida social en democracia.

No es el propósito de esta investigación ofrecer un balance de las posibilidades y limitaciones del enfoque de representaciones sociales, pues muchos trabajos como los citados ya lo han hecho. Sencillamente el objetivo de la investigación fue identificar las representaciones sociales de ese grupo respecto al tema de posconflicto, en razón al momento social, político e histórico vivido en Colombia finiquitadas las negociaciones de paz en 2016, lo que se traduce en, al decir de (Vasilachis de Gialdino, 1998), dar cuenta de las construcciones individuales y colectivas de las que se sirven los sujetos de estudio para interpretar su mundo y reflexionar sobre su si-

tuación y posibilidades de acción en el mismo, con especial énfasis en este caso, en las particulares representaciones sociales que el grupo abordado estructura sobre el postconflicto.

El conflicto armado en Colombia ha se constituido en una suerte de eje transversal de violencia y odio que afecta al país en todas sus dimensiones de la realidad; según cifras de Valencia (2015), esta guerra ha dejado más de 220.000 muertos y más de seis millones de víctimas entre secuestrados, desplazados y despojados de sus tierras; ha sido equiparado con un holocausto o comparado con la guerra de secesión de Estados Unidos, por su inefable impacto destructivo en la vida de personas, comunidades y regiones enteras, con mayor fuerza desde el advenimiento de la segunda mitad del siglo XX, hasta el momento actual.

En el marco histórico de este conflicto, la política se ha tornado *asesina* y, en consecuencia, no se ha escatimado la posibilidad efectiva de desaparecer al otro por tener ideas e intereses contrarios. Ahora, con la posibilidad de concretar lo convenido en los suscritos acuerdos de la Habana en 2016<sup>1</sup>, por las partes beligerantes (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia/ Ejército Popular en adelante solo FARC-EP y gobierno nacional de Juan Manuel Santos) se supone que ya se está transitando por las sendas del postconflicto como espacio material y simbólico para edificar una sociedad de paz estable y duradera.

Conviene clarificar que la noción de postconflicto en el debate político colombiano posee un marcado carácter polisémico, ya que se refiere al advenimiento de un tiempo de acercamiento a la paz y, al mismo tiempo, se convierte en lugar de enunciación en el que se deben promover acciones de reflexión de toda la comunidad, de manera que se dé un proceso de perdón

---

<sup>1</sup> Ello a pesar de que los acuerdos no fueron aprobados por el plebiscito del 02 de octubre de 2016. A la pregunta de: ¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?, si impuso con una mayoría simple el NO. Esta situación obligó al gobierno de Santo, efectuar un conjunto de ajustes al texto original del acuerdo para satisfacer las demandas de algunos sectores neoconservadores que impulsaron la campaña del no. A este respecto, se recomienda consultar (Rivera, 2017), quien analiza en detalle las causas de este fracaso plebiscitario que desestabilizó la concreción de lo pactado en los Acuerdos de la Habana. Desde su punto de vista, este fracaso debe comprenderse en el marco de lo que significan los peligros asociados a ciertas prácticas de democracia directa, toda vez que la ciudadanía está expuesta a tergiversación de la información y desinformación programada a lo que puede reaccionar con abstención y ausentismo ante procesos deliberativos trascendentales, como es, en este caso, el proceso de paz.

que reduzca las memorias de violencia de la población, para que se presente un mecanismo hegemónico de participación política, en la que prime la condición del debate como factor de riqueza de la democracia y, en la cual, la gobernabilidad y la gobernanza traduzca los intereses legítimos de los ciudadanos en programas de gobierno y en una realidad de bienestar colectivo a través de un ejercicio democrático inclusivo, despojado del mecanismo de violencia, de manera que se gane confianza y se edifique, tal como lo afirma Calvano (2018), un nuevo o renovado contrato social de cara a la configuración de una sociedad más equitativa y viable.

Ante esta realidad compleja, afirmamos desde ya la necesidad de debatir las implicaciones que emergen de un proceso de edificación colectiva de una *sociedad colativamente superior* a la que hasta ahora ha estado signada por la violencia e inequidad de todo tipo. Por lo tanto, conviene preguntar ¿realmente la suscripción del acuerdo de paz impulsa las condiciones de posibilidad para estructurar un contrato social de posconflicto? Obviamente que la respuesta no es sencilla y esta codificada en las representaciones sociales y los imaginarios colectivos de la política, la paz y la guerra del pueblo colombiano. De cualquier modo, el tiempo lo responderá. Sin embargo, conviene ya rebasar las posturas formalistas sobre esta situación, que suponen sin más, que los acuerdos de paz son suficientes por sí solos para superar definitivamente las realidades de brutalidad y violencia que hasta hace poco azotaban al país, sin valorar en su justa medida si los actores y factores de poder, junto a la sociedad civil organizada, tienen la disposición sincera de actuar para construir la paz cotidianamente y para no retornar a la misma situación.

Esta línea reflexiva se apoya en los aportes de Ramírez (2015), que visualiza en Colombia una cultura formalista profundamente arraiga al imaginario político y jurídico del país, que él define como fetichismo legal o constitucional. Esta cultura –o más correctamente ideología– consiste en sustituir las relaciones asimétricas de poder que se gestan en el núcleo de la vida social para beneficio de las élites en detrimento de las grandes mayorías, por la sacralización de las ideas y normas que emanan de la constitución y su consecuente aparato institucional; de modo que, un cambio de constitución o la sanción de un acuerdo o ley se asume acríticamente en la representaciones sociales como un acto mágico capaz de mejorarlo todo en un breve periodo de tiempo. De lo que se trata aquí no es de fomentar

el pesimismo y la apatía sino de mirar los procesos sociopolíticos desde el prisma del pensamiento crítico.

La educación juega un rol protagónico en la reproducción de la cultura de paz. En este sentido, Colombia tiene muchos desafíos en el campo educativo, dado que se requieren además de la infraestructura, tener claro que enseñar, significa contar con docentes motivados y con visión ambiental. Por lo anterior y en vista de que los jóvenes hacen parte del proceso de posconflicto en el que transita Colombia, esta investigación pretendió identificar las representaciones sociales de un grupo de estudiantes de grado once de la Institución Educativa Antonio Ricaurte (IEAR) de Florencia, como una manera de identificar qué piensan, qué sienten y qué esperan respecto a este tema tan importante y coyuntural en la historia contemporánea del país, muchos más cuanto el conflicto armado ha impactado negativamente el desempeño escolar de los estudiantes de la región y se constituye en una variable transversal, junto al estrato socioeconómico al momento de explicar los logros obtenidos en educación secundaria (Rojas-Bahamón, Arbeláez y Prieto, 2017).

### **Aclaratoria metodológica**

Esta investigación se abordó desde los dominios del paradigma cualitativo, mediante un enfoque interpretativo hermenéutico. Se realizó en varias etapas: a) documental, b) trabajo de campo y c) análisis e interpretación de los datos. En todo momento se buscó dar respuesta a la pregunta de investigación acerca de: ¿Cuáles son las representaciones sociales de los estudiantes de la IEAR acerca del posconflicto? Para la recolección de los datos se empleó la técnica de grupo focal y para el análisis de la información recabada, se utilizó el análisis de contenido. La unidad de observación fueron los estudiantes del grado once tres de la IEAR, conformados por 39 estudiantes con edades entre 16 y 18 años. El criterio utilizado para la selección de los estudiantes correspondió a la disposición de los mismos en participar en el proyecto de investigación.

La fase documental fue abordada desde el área de ética. En esta fase los estudiantes realizaron lecturas relacionadas con el conflicto armado, los derechos humanos, las representaciones sociales y los imaginarios sobre

el conflicto y el posconflicto, tomando como referencia la siguiente guía o matriz:

AUTOR	TESIS	OBJETIVO	METODOLOGIA	REFERENTES TEORICOS	CONCLUSION	BIBLIOGRAFIA
-------	-------	----------	-------------	---------------------	------------	--------------

Se realizaron jornadas de socialización y discusión respecto a las lecturas. De igual modo, se efectuaron actividades que involucraron lecturas, participación en charlas y foros sobre temas relacionados con paz, conflicto y posconflicto, las cuales se describen sucintamente a continuación:

Temática	Descripción
<b>Historia del conflicto armado colombiano</b>	<p>La ponencia fue realizada en las instalaciones de la IEAR por el profesor Fernando Cruz Artunduaga en calidad docente de la Universidad del Tolima, Doctor en Educación Moral y Democracia de la Universidad de Barcelona con amplia experiencia en temas de conflicto armado y posconflicto y líder de la REDUNIPAZ de la Universidad del Tolima.</p> <p>El profesor hizo una clara exposición de la historia del conflicto colombiano desde la época de la conquista, incluyendo la época del bipartidismo, el surgimiento de los grupos guerrilleros, la participación errónea del Estado en la solución de los problemas del país. En su charla, el experto explicó que el conflicto es un escenario que ha existido, existe y siempre existirá, dado que está relacionado directamente con el comportamiento y relaciones entre los seres humanos. Sugiere que, en este sentido, lo que debe desaparecer es la vía armada para solucionarlo y hacer viable el inconformismo con capacidad creativa. En su exposición resaltó que los jóvenes tienen mucho que aportar desde los espacios educativos, los barrios, a través del deporte, la cultura y generando compromiso ambiental.</p>
<b>Charla sobre conflicto y posconflicto</b>	<p>La charla fue desarrollada en las instalaciones de la IEAR por el profesor Juan Antonio León, docente y director del Observatorio Socio Político de la Universidad de la Amazonia. El profesor León expresó su agrado de compartir con los jóvenes porque considera que son los jóvenes quienes van a tener la oportunidad y la responsabilidad de experimentar una sociedad distinta. Argumentó que los colombianos tenemos la tarea de reorganizar la sociedad para poder realizar nuestra ciudadanía a plenitud. Sostiene que llevamos 65 años en conflicto y aunque toda sociedad viva tenga sus conflictos la salida no son las armas.</p> <p>El profesor manifestó que el narcotráfico ha sido nefasto para el país y que los antivalores que introdujo a la sociedad fueron perversos. Está convencido, así mismo, que luego de la firma de los acuerdos se inicia el posconflicto y que sin considerar si los acuerdos son buenos, regulares o malos hay que apoyarlos, dado que nunca se había discutido tanto como ahora respecto al tema y eso es un punto a favor muy importante.</p>

	<p>Por último, el profesor León sostuvo que, en el proceso de posconflicto, la familia juega un papel muy importante, así como la escuela y el Estado. Enfatiza en que los jóvenes deben pensar que es posible la vida en paz y deben pensarlo y vivirlo desde el espacio social en que se encuentren.</p>
<p><b>Participación en Foro sobre Paz y Posconflicto en la Cámara de Comercio de Florencia</b></p>	<p>Doce estudiantes de la IEAR como únicos en representación de los colegios de Florencia, tomaron parte en el Foro sobre Paz y Posconflicto realizado por la Cámara de Comercio de Florencia que tuvo como invitados a Juan Antonio León, Luis Felipe Vega y León Valencia, excombatiente de la guerrilla y hoy analista y director de la Fundación Paz y Reconciliación, que ha tenido participación en las mesas de diálogo de la Habana Cuba.</p> <p>En el foro se compartieron diversos puntos de vista sobre el proceso de Paz, sus implicaciones para el Caquetá, la familia y el contexto social.</p>
<p><b>Charla con asesora del proyecto ONDAS</b></p>	<p>La asesora del proyecto ONDAS, Shirley Jara, posibilitó una reflexión sobre el documento "Donde está la Franja Amarilla" de William Ospina, reconocido poeta, ensayista, novelista y traductor colombiano con estudios en derecho y ciencia política.</p> <p>Luego de este recorrido histórico de manera crítica y realista, los estudiantes establecieron relaciones y comparaciones acerca de su realidad hoy y lo expresado por el autor.</p>
<p><b>Participación en Foro sobre Pedagogía y Cultura de paz en la Universidad de la Amazonia.</b></p>	<p>Invitados por la universidad, los estudiantes participaron durante dos días de este importante Foro con ponentes de talla Nacional e Internacional.</p>

De seguida, en la fase de trabajo de campo se realizó la aplicación de un grupo focal de discusión a estudiantes de grado 1103 de la IEAR Sede San Juan Bosco. En este ejercicio dialógico se aplicó la siguiente guía de preguntas: ¿Cómo trataría a un compañero guerrillero?, ¿Cómo concibe el posconflicto?, ¿Creen que los guerrilleros deberían tener la oportunidad de reintegrarse a la sociedad civil?, ¿Qué haría si llegaría un niño al salón, familiar de un guerrillero que le haya hecho daño?, ¿Cómo sería una sociedad ideal?, ¿De qué forma funcionaría el poder de la no violencia en el colegio?, ¿Cómo jóvenes como ayudarían a construir caminos para la paz?, ¿Qué espacios se podrían generar desde el colegio para apoyar esa construcción de paz?



Medina, 2010), postulan que los acontecimientos de crisis están marcados lingüísticamente, por ello la legitimación de actores beligerantes otrora al margen de la ley, pasa por su inclusión discursiva y la paulatina eliminación simbólica de las barreras que han identificado antagonismos que se expresan en: nosotros y ellos, significando la preposición *ellos* al otro diferente que hay que subordinar y obliterar, por su condición histórica de agente subversivo contrario a la paz. Aunque los autores referidos se centran en el contexto independentista, la forma como funcionan en la actualidad los universos discursivos que sirven de base a las representaciones sociales no dista mucho de esa época fundacional.

De acuerdo a lo observado en el mapa de nube y en el árbol de palabras, otro elemento característico de las representaciones sociales del postconflicto fue la idea de posibilidad de cambio y posibilidad de construcción intersubjetiva de una nueva realidad nacional que surge como apuesta categóricamente a los antivalores del pasado y del presente en transición. De ahí que, ante el conflicto permanente se opone la paz estable y duradera, ante la violencia, el consenso democrático de fuerzas contrarias que se respetan más allá de sus profundas diferencias, ante la precariedad y la pobreza de muchos, la posibilidad de alcanzar una sociedad más equitativa y prospera para las mayorías.

El ejemplo está relacionado con dos actores básicos: estudiantes y profesores como una salida al conflicto desde el ámbito educativo. En este campo de subjetividades hay un cierto consenso en los sujetos de estudio sobre la necesidad de desarrollar otros modelos interpretativos de la realidad no desde la dicotomía “buenos y malos”, “víctimas y victimarios”, sino desde la convicción de que se puede enrumbar al país por una senda histórica diferente de cara a la paz, la democracia sustantiva y el resguardo de la dignidad humana, valores opuestos categóricamente a la violencia en todas sus formas.

sociedad	ideal	siempre	quieren	jóvenes	iniciar	ayudarlo	colegio	demás	gente	paz
						burla	conciencia	derechos	guerrillero	pensar
		ejemplo	tienen	tolerancia	necesario					
	nosotros					cambio	corrupción	justa		proyecto
		estudiantes		clase	podemos					
			conflicto			campo	cuando	diferente	mejor	veces
	respetar			decisión	tenemos	charlas	culpa	esas	pais	verdad
violencia		profesores	guerrillero	empieza	acostumbrado	ciudad	daño	familiar	parte	vida

Figura 2. Árbol de palabras (Arbeláez et al, 2019).

Con base en lo anterior, en relación al conflicto el análisis de la información permitió entrever que los jóvenes comprenden que el país está pasando por un momento histórico importante de cambio y que los años venideros, si se materializa de forma irreversible el proceso de paz, son decisivos para la sociedad colombiana puesto que tendrán que afrontar decisiones relacionadas con la convivencia y la práctica de valores destinadas a desarrollar los espacios de convivencia y respeto que requiere una cultura de paz.

La visión que tienen los estudiantes respecto al concepto de guerrillero, es que son personas “comunes y corrientes” que tomaron la decisión de solucionar un conflicto por la vía de las armas. Al respecto consideran que la vía de la solución de los problemas no puede ser la violencia. Que, si bien vivimos en un país con injusticia social y que, aunque quizá esa sea la causa por la cual muchos de los militantes guerrilleros están en la selva combatiendo, es necesario que el país entienda que la guerra no es la solución, tal como lo demuestran más de 50 años de una guerra civil cruenta.

Respecto a cómo la sociedad debe enfrentar la reinserción, los estudiantes piensan que es un proceso lento, en donde los ciudadanos deben

ser muy tolerantes y resilientes para tener la capacidad de perdonar al *otro diferente*. Consideran que es necesario que la sociedad civil apoye el proceso de reinserción de los guerrilleros, con tolerancia y con mucho respeto. Consideran que es menester de la sociedad, convencer a los guerrilleros de que se puede vivir en paz y en comunidad, más allá de las dinámicas de injusticia. Conviene en este punto presentar una muestra del sentir de los estudiantes sobre el conflicto:

(...) teniendo en cuenta un aporte que nos hizo el Doctor Roberto Ramírez en el que dijo que del odio al amor hay un paso, podemos entender que, así como existe tanta guerra que maltrata nuestro mundo, podemos tener un cambio donde renazca un mundo de felicidad (...) Es imposibles que no haya conflictos entre nosotros, pero la corrupción es un factor determinante para alimentar nuestros conflictos<sup>37</sup> (Estudiante, 2019).

Esto implica el reconocimiento de la corrupción como base importante de los conflictos en Colombia, no obstante, se reconoce que otras sociedades cercanas o lejanas son tan o más corruptas que la colombiana y sin embargo no han experimentado dinámicas similares de violencia. En ese sentido, Russel citado en: Gutiérrez, Wills y Sánchez (2006) establece que la corrupción en el caso del Gobierno Colombiano no ha permitido la implementación de una política eficaz para contrarrestar actividades de insurgencia o narcoterrorismo.

Respecto al perdón en lo individual y colectivo, los estudiantes consideran que es un proceso difícil y muy lento, pero que se puede lograr. Todo depende de la disposición que tenga cada individuo de querer vivir en armonía con su realidad y su pasado reciente y, muy especialmente, de la forma como los actores reinsertados actúen en su nueva vida para granjearse la confianza y la estima social. Por lo demás, el grupo coincide en que los conflictos no se van a acabar, puesto que debido a la existencia de conflictos las sociedades avanzan; sin embargo, en ese aspecto, consideran que, aunque haya puntos de vista diferentes (que es el factor clave para que se den los conflictos), es necesario aprender a comprender y aceptar los diferentes puntos de vista de las otras personas, así como sus sentimientos y emociones al respecto.

En ese sentido, Rosario y Plata (2004) que hacen un extenso estudio de las investigaciones al respecto y refieren al sociólogo Rodrigo Parra San-

doval y otras organizaciones no gubernamentales en el tema de procesos de construcción de una cultura democrática en la escuela o la conciliación en medios escolares, como la Fundación CEPECS y SOCOLP, refieren que el posconflicto debe abordarse desde la resolución alternativa de conflictos en medios educativos.

Respecto al concepto de sociedad ideal, la gran mayoría de los jóvenes coincide en que una sociedad ideal sería aquella que tuviera características como: educación, respeto, tolerancia y justicia social para todos. No obstante, entienden que no hay sociedades perfectas y que la democracia, la justicia o la equidad, no pueden agotarse como realidades posibles, de modo tal que en Colombia como en cualquier país del mundo, siempre es posible y deseable edificar más y mejores experiencias orientadas a la maximización de estos ideales.



Figura 1: Concepto de sociedad ideal para los jóvenes. (Arbeláez et al, 2019).

Teóricamente hablando, esta representación social del significado de sociedad ideal, construido desde el ámbito colectivo escolar, atribuye a un objeto localizado en el entorno social y material de los estudiantes lo mejor de su visión de realidad; así pues, como lo manifiesta Jodelet (2008), esta representación social está articulada a la sensibilidad, los intereses, los deseos y las emociones, así como también al funcionamiento cognitivo de los estudiantes.

Aunque el objetivo central del proyecto no era indagar respecto a qué proponían los jóvenes para aportar a una sociedad en paz, el ejercicio permitió identificar que los aspectos claves para lograr procesos de paz en el período de posconflicto, están relacionados directamente con procesos educativos, en los que la familia y la escuela deben ser parte activa. Los jóvenes consideran importante que los procesos educativos estimulen a los jóvenes a generar espacios de diálogo, de perdón, de tolerancia que sean evidenciados directamente en las aulas de clase y que sean multiplicados en los barrios y en las diferentes instancias donde se encuentren inmersos.

Como evidencia de esta investigación se realizó el video que se puede visualizar en <https://www.youtube.com/watch?v=fHbn8ist9Tc> el cual funciona como legado institucional para herramienta de futuros trabajos en torno a la temática de la postconflictividad. Igualmente, al pedirles un concepto de paz de manera gráfica, se obtiene la imagen expresada en un mural, la cual puede resultar, de cierto modo, aterrizada y coherente para la situación actual.



Figura 2. Concepto de paz. Mural elaborado por los estudiantes que participaron en el estudio.

## Conclusiones

La marca del conflicto armado en Colombia ha dejado una profunda

huella en la historia reciente del país y en las representaciones sociales de toda una época, que, como es normal, llevara un lapso indeterminado de tiempo para –metafóricamente hablando– superar los rencores y sanar las heridas que haya que sanar, tanto en lo individual como en lo colectivo. No obstante, otras sociedades signadas también por la impronta reciente de conflictos violentos (Sudáfrica, Centroamérica y los volcanes, entre otras) han demostrado con su experiencia histórica que, si es posible edificar una sociedad de paz y equidad, más allá de los horrores sufridos por la guerra y la exclusión. No obstante, se debe reconocer también en este sentido que la paz no se decreta **únicamente** y que como proceso dialéctico no está libre de tensiones y contradicciones de toda índole entre, una forma de sociedad que se resiste a desaparecer y otra cualitativamente superior, por su respeto a la dignidad humana con todo lo que ello representa, que pugna por nacer y consolidarse como alternativa de cambio.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscritos por los actores beligerantes (FARC-EP y Gobierno nacional de Juan Manuel Santos) en 2016, luego de un arduo proceso de negociaciones y convenios con el acompañamiento de la comunidad internacional, no solo sentaron los dispositivos jurídicos y políticos para, en buena medida superar el conflicto armado, sino además que produjeron las condiciones de posibilidad, en lo simbólico y material, para desarrollar unas representaciones sociales esperanzadoras en torno al porvenir de todo un país. Es este proceso en pleno desarrollo la educación –en todos sus sistemas y modalidades– juega un rol fundamental como agente socializador de unas representaciones sociales que aspiran configurar un imaginario de paz y reconciliación nacional, más allá de las fuerzas políticas y económicas que aun pugnan todavía por la guerra.

En el plano científico, los estudios de las representaciones sociales de la postconflictividad en el **ámbito** educación significan un lugar privilegiado para dar cuenta, desde la base de la sociedad, de los discursos, prácticas, subjetividades y sentimientos que emergen –a veces de forma desordenada– sobre el cambio histórico que significa transitar de una sociedad de violencia a una que se fundamente en la paz, los derechos humanos y el reconocimiento a las diferencias políticas e ideológicas. Por estas razones, se afirma que los saberes necesarios para la paz no solo provienen de los panópticos académicos y de los cuerpos normativos, sino de las represen-

taciones sociales mismas que las personas y grupos elaboran y reelaboran cotidianamente para dar sentido a su mundo y a sus nuevas posibilidades de acción.

Modelar las representaciones sociales en la escena del postconflicto es la tarea de una educación de vanguardia que no solo se queda en instruir personas en las distintas dimensiones de la ciencia y el saber útil para la vida, sino que se esmera además en desarrollar ciudadanos y ciudadanos probas capaces de asumir el desafío histórico que implica construir un nuevo o renovado contrato social para Colombia. Entender estas representaciones sociales es la tarea de estas investigaciones interdisciplinarias centradas en el universo simbólico de la realidad.

Este nuevo o renovado contrato social debe resultar a la postre en una verdadera democracia, que se exprese, según el criterio de Villasmil y Berrios (2015) que compartimos, no solo en una forma de estado y de gobierno de conformidad con las premisas del discurso instituido por la modernidad liberal, sino además, en un modo de vida que permita la intervención decisiva de la ciudadanía en el ejercicio del poder para edificar las condiciones suficientes y necesarias que hagan posible, en los mundos de vida del común de las personas, el goce y disfrute de los derechos humanos como realidad concreta y, no ya, solo como discurso de poder para mantener las apariencias. De ser así, seguros estamos que se suprimirían de una vez por todas las principales causas del conflicto colombiano. Aunque no hay fórmulas mágicas para alcanzar una paz estable y duradera, todo indica que la educación es la clave.

### **Referencias Bibliográficas**

CALVANO, L. (2018). Contrato Social y Modernidad Política en Colombia. Venezuela: Fondo Editorial de la UNERMB.

ESTUDIANTE. Grupo focal realizado el 07 de marzo de 2019 en la la Institución Educativa Antonio Ricaurte (IEAR) (Florencia).

GUTIÉRREZ, F., WILLS, M., SÁNCHEZ, G. (2006). Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia: Editorial Norma.

JODELET, D. (2008). El movimiento de retorno al sujeto y el enfoque de las

representaciones sociales. *Cultura y Representaciones Sociales*. Recuperado de: <http://www.culturayrs.org.mx/revista/num5/jODELEt.html>.

MATERÁN, A. (2008). Las representaciones sociales: un referente teórico para la investigación educativa. *Geoenseñanza*, vol. 13, núm. 2, julio-diciembre, 2008, pp. 243-248.

MOLERO DE CABEZA, L., PARRA, R., MEDINA, J. (2010). Procesos discursivos de la independencia venezolana: del 19 de abril de 1810 al 5 de julio de 1811. *Revista de la Universidad del Zulia*. 3ª época Ciencias Sociales y Arte // Año 1 N.º 1: 148 – 177.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Recuperado de: [www.altocomisionadoparalapaz.gov.co](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co) > 24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.

RAMÍREZ TOBÓN, W. (2015). *La guerra y el contrato social en Colombia*. Colombia: Debate/ Universidad Nacional.

RIVERA, F. (2017). Los peligros en la democracia directa: El caso del plebiscito por la paz en Colombia. *Revista Amazonia Investiga*. Vol. 6 Núm. 10: 74-88.

ROJAS-BAHAMÓN, M., ARBELÁEZ CAMPILLO, D., PRIETO MEDINA, J. (2017). Análisis del desempeño escolar de estudiantes de secundaria en función de asignaturas, estrato socioeconómico y conflicto armado. *Revista Amazonia Investiga*. Vol. 6 Núm. 10: 78- 87.

ROSARIO, M., PLATA, J. (2004). Estado de la investigación sobre conflicto, posconflicto, reconciliación y papel de la Sociedad Civil en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-885X2005000200008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2005000200008).

URBINA, J., OVALLES, G. (2018). Teoría de las representaciones sociales. Una aproximación al estado del arte en América Latina. *Psicogente*, 21(40): pp.495-544. Julio-diciembre. Recuperado de: <https://doi.org/10.17081/psico.21.40.3088>.

VALENCIA, L. (2015). *Caquetá y el posconflicto*. Simposio. Colombia: Cámara de Comercio de Florencia.

VASILACHIS DE GIALDINO, I. (1998). *La construcción de las representaciones sociales. Discurso político y prensa escrita Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*. Argentina: Gedisa Editorial, 318 p.

## Crítica a la modernidad capitalista. Aportes desde Enrique Dussel y Franz Hinkelammert.

A critique on capitalist modernity: the contributions of Enrique Dussel and Franz Hinkelammert

Esteban Gabriel Sánchez  
*Universidad Nacional del Sur*  
Bahía Blanca, Argentina

estebansanchez88@hotmail.com  
<http://orcid.org/0000-0002-6776-6866>

Este trabajo está depositado en Zenodo:  
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.3693044>

### Resumen

En este artículo se analiza el planteo de Enrique Dussel y Franz J. Hinkelammert en torno a la modernidad capitalista. En principio presentamos, siguiendo a Michael Löwy, la propuesta de ambos autores como una crítica al eurocentrismo que piensa la historia desde los pobres y excluidos. Luego, desde Dussel expondremos el mito de la modernidad en tanto proceso fetichista que convierte a la víctima en culpable y al victimario en inocente. Asimismo, a partir de Hinkelammert, examinaremos las objeciones a la concepción moderna de sujeto que comprende la vida humana reduciéndola a la noción de individuo poseedor como fundamento de todas las relaciones humanas. Posteriormente, revisamos críticamente el debate modernidad posmodernidad entendiéndolo como fetichismo de la modernidad. Por último, reconstruimos sucintamente la apropiación realizada por ambos pensadores de la teoría marxiana del fetichismo. Para lograr nuestro objetivo, explicaremos los elementos más importantes de la filosofía de Hinkelammert y de Dussel.

**Palabras Claves:** modernidad; fetichismo; Dussel; Hinkelammert

### Abstract

In the following article, we will analyze Enrique Dussel's and Franz Hinkelammert's perspective on capitalist modernity. Firstly, we will present the authors point of view –reprising Michael Löwy's readings of their work- based on a criticism of eurocentrism which interprets history from the experience of poverty and exclusion. Secondly, we will expose the myth of modernity as a fetishist process that turns the victim into a culprit and the victimizer into an innocent person. This will be done from Dussel's guidelines. Thirdly, following Hinkelammert's framework, we will address the objections towards the modern conception of subject that looks upon human life as reduced to the notion of the individual that cements all human relationships. Finally, we will focus on the manner in which these two authors review the marxian theory of fetishism to make it their own. In order to achieve this purpose, we will explain the fundamental aspects of Hinkelammert and Dussel's philosophies.

**Keywords:** modernity; fetishism; Dussel; Hinkelammert.

## Introducción

A continuación estudiaremos las interpretaciones de Enrique Dussel y Franz Josef Hinkelammert acerca de la modernidad capitalista. Ambos autores son referentes tanto de la Teología de la Liberación (TL)<sup>1</sup> como de la Filosofía de la Liberación (FL)<sup>2</sup> desde su génesis<sup>3</sup> y, posterior, desarrollo. Como señala Michael Löwy podemos reconocer dos tendencias antagónicas para caracterizar la relación entre modernidad y capitalismo en América Latina (Löwy, 2007). La primera corriente es denominada “excepcionalismo indo-americano”, y tiende a enfatizar la singularidad histórico-cultural de América Latina y su estructura social. La segunda corriente es el “eurocentrismo” y se limita a aplicar mecánicamente el modelo de desarrollo histórico europeo hacia América Latina. Sin embargo, ambas tendencias comparten una visión pesimista con respecto a la superación de la modernidad capitalista en América Latina. El hilo conductor de la reflexión de Hinkelammert y Dussel pretende superar ambas tendencias a través de una doble operación. Por un lado, crítica al eurocentrismo como una ideología que universaliza abstractamente el desarrollo europeo moderno hacia el resto del sistema-mundo. Y por el otro, elabora una crítica ética al proceso de producción y reproducción del capital, puesto que piensa en la historia desde la perspectiva “de los derrotados y los excluidos, los pobres (en el sentido amplio, incluyendo las clases, las razas y las culturas oprimidas), que son los portadores de la universalidad y de la redención” (Löwy, 1999, p. 87).

Según Enrique Dussel, la Modernidad se originó en sincronía con el sistema capitalista. En este sentido sostiene que la navegación del océano Atlántico posibilitó, en 1492, el arribo a la cuenca Antillana, su posterior conquista y desde allí la expansión hacia el resto del continente americano. La modernidad temprana se inició en el siglo XV inaugurando una nueva

1 De ahora en adelante nos referiremos, de manera abreviada, a la Teología de la Liberación como TL.

2 Nos referiremos a la Filosofía de la Liberación como FL.

3 Para una correcta caracterización historiográfica de la filosofía de la liberación cabe destacar lo propuesto por Marcelo González y Luciano Maddonni: “respecto del riesgo de considerar a la producción argentina como originadora exclusiva, cronológicamente primera y capturadora de la totalidad del abordaje filosófico en torno a la dupla dependencia-liberación en América Latina. Los aportes de Leopoldo Zea en México, de Augusto Salazar Bondy en Perú, de Ignacio Ellacuría en El Salvador, de Franz Hinkelammert en Costa Rica y del ‘Grupo de Bogotá’ en Colombia, son algunos ejemplos de otras expresiones claves para una mirada complexiva. Asumiendo esta crítica, nuestro proyecto propone la noción de polo para aglutinar la producción argentina en relación con las mencionadas” (González & Maddonni, 2018, p. 65).

dinámica en el sistema-mundo por parte de España y Portugal. Ambas potencias iniciaron el desarrollo del sistema capitalista mercantil; el sometimiento de las culturas locales nuestroamericanas a través de la espada y la cruz sería el punto de inicio de un nuevo eje geopolítico mundial que se centraría en el Atlántico tropical. Ello implicó el desplazamiento de la centralidad que, desde el siglo VIII, había residido en el Imperio Otomano y en la región mediterránea, en tanto epicentro de las relaciones comerciales desde Europa. Económicamente el capitalismo mercantilista hispano-lusitano logró, por medio del saqueo de los recursos minerales y la explotación de las poblaciones nativas de América y África. Esto es denominado por Juan José Bautista como acumulación pre-originaria en tanto fundamento económico de la colonialidad moderno capitalista (Bautista, 2018a). Resituar históricamente el lugar de Europa nos permite comprender “la construcción de la modernidad y del capitalismo, ya no horizontal, lineal o progresiva, sino en términos de complementariedad, por vía de la triangulación atlántica del mundo” (Gandarilla, 2018, p. 38).

La conquista y colonización de América nos permite identificar el momento fundacional de la Modernidad que supuso el encubrimiento ontológico del Otro por medio de la racialización de las diversas culturas de nuestra América. El filósofo boliviano sostiene que “la modernidad/colonialidad luego de producir la noción y el concepto de raza, ahora podía pasar a clasificar a los seres humanos así como racialmente se clasifica a los animales” (Bautista, 2018a, p. 78). La primera categoría social de la modernidad temprana es la raza, distingue a los grupos humanos en inferiores y superiores. En definitiva, podemos entender la persistencia de la colonialidad como la imposición de un nuevo patrón de poder, que al decir de Ramón Grosfoguel es el “sistema-mundo capitalista/ patriarcal/occidentalcentrico/ cristiano-centrico moderno/colonial” (Martínez Andrade, 2013, p. 42). A continuación expondremos el pensamiento crítico<sup>4</sup> de Hinkelammert y de Dussel acerca de la modernidad.

---

<sup>4</sup> Como aclara el filósofo Yamandú Acosta el “«pensamiento crítico» que queremos desarrollar, argumentando en relación a nuestro auténtico problema filosófico de la condición humana como raíz del mismo que hace a la radicalidad de su crítica y discernimiento crítico-constructivo de las negaciones de la condición humana en curso (...) para poner en escena las expresiones afirmativas de la condición humana, que porque implican humanización, implican emancipación y por lo tanto, alternativas” (Acosta, 2019, pp. 18–19).

## Desarrollo

### En torno a la modernidad: Dussel y Hinkelammert

Según Dussel hay dos paradigmas de la modernidad. El primero refiere a un contenido positivo de la modernidad en tanto emancipación racional, como salida de la inmadurez del género humano. El segundo refiere al contenido negativo de la modernidad como legitimación de la violencia irracional hacia el Otro. El *ego conquiro* (yo conquisto), es decir, la opresión colonial sobre nuestros pueblos impuesta por medio de la guerra, constituyó la antesala del *ego cogito* cartesiano. La violencia irracional instituida por la colonialidad invirtió la representación simbólica de las relaciones del poder del sistema-mundo. Esta operación tiene como resultado el denominado *mito de la Modernidad*, que es

“un victimar al inocente (al Otro) declarándolo causa culpable de su propia victimación, y atribuyéndose el sujeto moderno plena inocencia con respecto al acto victimario. Por último, el sufrimiento del conquistado (colonizado, subdesarrollado) será interpretado como el sacrificio o el costo necesario de la modernización” (Dussel, 2008, pp. 65–66).

De modo complementario, Franz J. Hinkelammert sostiene que el concepto cartesiano de sujeto en tanto *res cogitans* es concebido en oposición al mundo objetual de la *res extensa*. El sujeto se enfrenta a la materialidad corporal, que incluye tanto su propia corporeidad como la del resto de los seres, constituyéndose en tanto individuo poseedor:

“La relación sujeto-objeto es la relación en la cual el individuo se dirige al mundo para dominar y poseer. Es la *res extensa*, frente a la cual se puede comportar como este individuo, que tiene relación de propiedad con todo el mundo externo” (Hinkelammert, 2006b, p. 486).

La subjetividad moderna capitalista comprende la naturaleza como mero objeto de posesión. Dicha subjetividad identifica la posesión con el derecho. Así, el ser humano adquiere dignidad ontológica en tanto posee y por contrapartida, quien no posee no es. Podemos denominar esta concepción como la *colonialidad del ser/poseer*. De este modo, la posesión es entendida únicamente como propiedad privada individual y exclusiva, es el “*fundamento ontológico subjetivo* de todas las determinaciones, categorías, instituciones del capital, del capitalismo” (Dussel, 2014a, p. 257).

Según Hinkelammert, en la ilustración inglesa se elaboran las bases teóricas de la autolegitimación ideológica de la modernidad capitalista. Con Locke el sujeto moderno se vincula con sus pares con el único objetivo de salvaguardar su propiedad privada. El predominio de la concepción atomista del individuo se constituye en el soporte de todas las relaciones sociales. Luego, Hume reduce la razón a la utilidad de cálculo medio-fin, y el mercado produce bienes guiado por la racionalidad instrumental. El ser humano establece una relación de cálculo y dominio en función de la acumulación de posesiones materiales. Posteriormente, Smith afirma la autoregulación del mercado como la forma más eficiente de producir y repartir los recursos disponibles de una comunidad. Según Smith, el egoísmo individual de la competitividad produce, de modo no intencional, la armonía social. El Estado aparece sólo como garante de la propiedad privada mientras que el mercado se adueña del interés general de la sociedad al sostener que la competitividad es el criterio ético de validez de la acción racional. Esta perspectiva identifica falazmente el interés individual burgués con el interés común. La dinámica implacable del cálculo de medio-fin se cristaliza en el “ideal de lo que se llama *homo economicus*” (Hinkelammert, 2006a, p. 488). El *homo economicus moderno* considera como racional toda acción, norma o institución que apunte a la maximización indefinida de utilidades.

De este modo, el sistema vigente se rige por medio incremento de los bienes materiales. Es decir, la acción es racional porque realiza la racionalidad instrumental y por consiguiente, no produce efectos irracionales o nocivos. Denominaremos a esta perspectiva como una ética de la totalidad, puesto que se afirma como absoluta e incuestionable la subsunción de la vida humana y la naturaleza a la totalización de la racionalidad instrumental. En definitiva, la subjetividad moderna capitalista por medio de la violencia y la opresión negó la exterioridad, subordinándola a la valorización del valor.

La ética de la totalidad<sup>5</sup> se evidenció de modo cabal en la dinámica sacrificial de la modernización capitalista. Consecuentemente, los padecimientos sufridos por las víctimas fueron considerados como un sacrificio

---

<sup>5</sup> Si bien Dussel identifica la totalidad con la noción de moralidad vigente y a su vez vincula la exterioridad a la dimensión ética de la alteridad, utilizaremos el concepto de “ética de la totalidad” fin de dar cuenta de la existencia de éticas que legitiman el orden imperante

aceptable e incluso necesario de dicha modernización. La violencia resulta entonces un acto fundacional para imponer la identidad europea en tanto parámetro del mundo civilizado que, a su vez, identifica al Otro como bestial y bárbaro. La inversión consiste en una operación fetichista puesto que el dominador se sacraliza al colocarse en el centro del sistema-mundo y, a su vez, se niega la exterioridad de la víctima. Revisar críticamente el mito de la modernidad como expresión fetichista del eurocentrismo nos permite reconocer su historicidad específica y además posicionarnos desde una perspectiva antifetichista respecto del discurso eurocentrado. A continuación analizaremos las dos modalidades del fetichismo de la modernidad.

### **Fetichismo de la modernidad: la falsa antinomia modernidad-posmodernidad**

En este sentido, existen dos expresiones del fetichismo de la modernidad. La primera refiere a la modernidad entendida como emancipación racional, es decir, como la superación de la inmadurez y del tutelaje externo por medio del esfuerzo racional individual que posibilita la autonomía del sujeto. Esta perspectiva se expresa en un amplio marco temporal en el que se insertan desde los planteos de pensadores ilustrados del siglo XVIII hasta las propuestas actuales de la modernidad como proyecto incompleto de Jürgen Habermas. En este sentido, el filósofo alemán sostiene que la conciencia moderna de la temporalidad se caracteriza por entender el futuro como proyección, desde el presente, abierta a la novedad y además por la necesidad de la autoconciencia histórica, es decir, por la historización del tiempo actual. En palabras de Habermas:

“el mundo moderno, se distingue del antiguo por estar abierto al futuro, el inicio que es la nueva época se repite y perpetúa con cada momento de la actualidad que produce de sí algo nuevo. A la conciencia histórica de la modernidad pertenece, por tanto, el deslinde entre «lo novísimo» y lo moderno: la actualidad como historia del presente dentro del horizonte de la Edad Moderna, pasa a ocupar un lugar prominente” (Habermas, 2009, p. 17).

Esta perspectiva plantea un universalismo abstracto en tanto postula al varón, blanco, europeo como modelo único y excluyente de humanidad, negando otras expresiones étnico-culturales. Asimismo, como consecuencia de dicha abstracción, concibe al tiempo moderno como autoconciencia

eurocéntrica de sí mismo, desconociendo la historicidad de los vínculos directos que asocian la Conquista del ‘Nuevo Mundo’ con la génesis de la modernidad capitalista. En este sentido, Enrique Dussel afirma que:

“Nos es imposible intentar, como se propone Habermas, la plena realización de la ‘Modernidad’ (...) Intentar, sin más, imitar a Europa o Estados Unidos en la periferia es caer en la ‘falacia desarrollista’ (es decir, intentar realizar por explotación en el capitalismo dependiente y explotado lo que se piensa y efectúa en el capitalismo central desarrollado)” (Dussel, 2013, p. 75).

La segunda expresión fetichista la constituye el discurso postmoderno (de Jean-François Lyotard y de Gianni Vattimo), que embiste a la razón en cuanto tal, desde el irracionalismo disolutivo. El posmodernismo de Lyotard considera que la modernidad se ha agotado y con ella los grandes relatos emancipatorios. El agotamiento de los metarelatos modernos es visto como un aspecto positivo del tiempo actual. El filósofo francés afirma que:

“Cada uno de los grandes relatos de emancipación del género que sea, al que le haya sido acordada la hegemonía ha sido, por así decirlo, invalidado de principio en el curso de los últimos cincuenta años. Todo lo real es racional, todo lo racional es real: ‘Auschwitz’ refuta la doctrina especulativa. Cuando menos, este crimen, que es real, no es racional. Todo lo proletario es comunista, todo lo comunista es proletario: ‘Berlín 1953, Budapest 1956, Checoslovaquia 1968, Polonia 1980’ (me quedo corto) refutan la doctrina materialista histórica<sup>6</sup>: los trabajadores se rebelan contra el Partido. Todo lo democrático es por el pueblo y para el pueblo, e inversamente: las ‘crisis de 1911, 1929’ refutan la doctrina del liberalismo económico, y la ‘crisis de 1974-1979’ refuta las enmiendas poskeinesianas a esta doctrina. A cada uno de estos acontecimientos, el investigador relaciona otros tantos signos de un desfallecimiento, una extinción de la modernidad. Los grandes relatos se han tornado poco viables” (Lyotard, 1987, p. 40).

Si bien esta perspectiva crítica la violencia intraeuropea, permanece en una visión desde el norte eurocentrado porque no reconoce la importancia nodal que la invasión de América tiene en la constitución de la modernidad, que lleva a sostener una visión idealista y deshistorizada de la modernidad. En este sentido, la posmodernidad de Lyotard desemboca en una “Modernidad desnuda, que considera ahora toda emancipación y toda resistencia al sistema como ‘fiera salvaje’ por eliminar” (Hinkelammert, 2018, p. 140)

<sup>6</sup> Según Perry Anderson: “En las vicisitudes de la trayectoria política de Lyotard había habido siempre una constante. *Socialisme ou Barbarie* había sido vehementemente anticomunista desde el principio, y cualesquiera que fuesen sus demás cambios de humor o de convicción, éste seguía siendo un elemento inerradicable de su actitud mental (...) la idea de las metanarrativas que había de figurar de modo tan destacado en *La condición posmoderna*, y definía su blanco con diáfana claridad. En el origen del término había una sola «narración maestra»: el marxismo” (Anderson, 2016, pp. 43-44).

Por su parte, el filósofo Gianni Vattimo considera que la modernidad ha concluido y, con ella, toda la teleología progresista de la historia. Según esta perspectiva cualquier construcción acerca de la historia contiene la noción de progreso en cuanto constituye un valor determinante del ser moderno. La caducidad de la modernidad es vista como un aspecto positivo del tiempo actual puesto que afirma como necesario el abandono definitivo del ideario de la liberación. Al decir del filósofo italiano:

“La crisis de la idea de la historia lleva consigo la crisis de la idea de progreso: si no hay un decurso unitario de las vicisitudes humanas, no se podrá ni siquiera sostener que avanzan hacia un fin, que realizan un plan racional de mejora, de educación, de emancipación. Por lo demás, el fin que la modernidad pensaba que dirigía el curso de los acontecimientos era también una representación proyectada desde el punto de vista de un cierto ideal del hombre (...) de la forma del hombre europeo moderno (...). Juntamente con el final del colonialismo y del imperialismo ha habido otro gran factor decisivo para disolver la idea de historia y acabar con la modernidad: a saber, la irrupción de la sociedad de la comunicación (...) a pesar de todos los esfuerzos de los monopolios y de las grandes centrales capitalistas, ha sido más bien que radio, televisión, prensa han venido a ser elementos de una explosión y multiplicación general de *Weltanschauungen*, de concepciones del mundo” (Vattimo, 1996, pp. 76–79).

Sin embargo, el problema fundamental del posmodernismo es que en su crítica a la modernidad ataca irracionalmente a la razón en su totalidad puesto que afirma un nihilismo corrosivo de los valores emancipatorios. Como señala, Roberto Follari “en lo posmoderno se abandona toda voluntad de cambio global” (Follari, 1992, p. 85). En definitiva, en lugar de historizar la génesis de la modernidad capitalista disuelve la historia en general al sostener que la colonialidad del poder es un fenómeno concluido. Dussel afirma que las “violencias que Vattimo (...) le atribuye a la *ratio* estratégico-instrumental moderna, no se incluye aquella por la que aniquila las culturas no-europeas del planeta, reduciendo a ser un mundo colonial, dominado, excluido a la gran mayoría de la humanidad” (Dussel, 2014b, pp. 166–167). Asimismo, el posmodernismo monobona al pensamiento único en tanto afirma de modo fetichista que el capitalismo es el único modelo civilizatorio posible, esto es, un fenómeno positivo de los tiempos actuales como post-ideológicos.

De esta manera, no obstante las diferencias entre tales perspectivas es posible identificar un elemento común: ambas deshistorizan la categoría de racialización, desconociendo que la misma resultó crucial en la constitución de la identidad europea moderna dado que legitimó la caracteriza-

ción de diversos grupos humanos como ‘inferiores’. Quienes se consideraron a sí mismos como ‘superiores’ lograron justificar la dominación y el tutelaje ejercidos sobre tales colectivos en tanto condiciones necesarias para la imposición de la ‘civilización’ moderno occidental. Frente a tales posicionamientos y a modo de superación de esta falsa antinomia modernidad-postmodernidad<sup>7</sup> -ambas expresiones fetichistas del mito de la modernidad- expondremos de manera sucinta la teoría marxiana del fetichismo desde la óptica de Hinkelammert y Dussel.

### **Hacia una superación del fetichismo de la modernidad: la teoría del fetichismo marxiana**

Ahora bien, Dussel y Hinkelammert recuperan la teoría del fetichismo de Karl Marx como clave de la crítica a la sociedad contemporánea. Ambos autores defienden que la crítica marxiana al capitalismo continúa siendo actual porque el capital subordina la vida en tanto medio de la generación de plusvalor. Según Dussel, el capital se autopositiona como la totalidad de modo absoluto, negando y subsumiendo la exterioridad. El capital *aparece* como una fuerza vampírica que succiona la energía vital del hombre y la naturaleza. El *pauper* como exterioridad *aparece* cosificado bajo la forma mercantil de la fuerza de trabajo y se encuentra constreñido a incorporarse al proceso de producción capitalista para no morir de inanición. Dussel repone la herencia semita en el pensamiento marxiano al afirmar que: “si el pobre objetiva su vida en el producto (el pan) (...), «mata a su prójimo quien le quita su sustento; quien no paga el justo salario derrama sangre» (Eclo. 34,22)” (Dussel, 2016, p. 28). La totalidad se fetichiza puesto que se convierte en el ídolo incuestionado, las vidas humanas son sacrificadas como tributos de la valorización. Para Marx el capital se diviniza de modo fetichista y el mundo aparece en tanto mundo invertido, en el que no es el trabajo vivo el que crea valor sino el capital:

“No es el obrero quien emplea los medios de producción, son los medios de producción los que emplean al obrero. No es el trabajo vivo el que se realiza en el trabajo material como en su órgano objetivo; es el trabajo material el que se conserva y acrecienta por la succión del trabajo vivo, gracias a lo cual se convierte en un valor que se valoriza, en capital, y funciona como tal. Los medios de producción aparecen ya únicamente como succionadores del mayor cuanto posible de trabajo vivo” (Marx, 2009, p. 17).

<sup>7</sup> La superación de la modernidad posmodernidad desarrollada por Dussel es el proyecto futuro Trans-Moderno (Dussel, 2008).

Por ello, el proceso de producción capitalista se presenta de modo dual. Por un lado, el trabajo es la objetivación de la vida del *pauper* y, por otro, dicha objetivación se le enfrenta como un poder autónomo, independiente de él. En otras palabras, el proceso de producción capitalista es la subsunción del proceso de trabajo al proceso de valorización del capital. Según Hinkelammert, la teoría del fetichismo marxiana permite hacer visible lo invisible, es decir, posibilita el análisis de la forma de división social de trabajo y los criterios de la producción material de valores de uso. En este sentido, Juan José Bautista afirma que el problema del fetichismo “aparece cuando comprobamos que no todos los puntos de vista conducen a la reproducción de la vida de todos, sino que algunos inclusive conducen a la producción sistemática de crisis, de explotación, miseria y muerte” (Bautista, 2018b, p. 175).

En el dominio de las relaciones mercantiles se invisibiliza, por medio de sutilezas teológicas, la agencia creadora del sujeto viviente corporal. La teoría del fetichismo de Marx muestra cómo los seres humanos se transforman en meras cosas y éstas adquieren vitalidad como si fuesen sujetos. El capital se fetichiza al ocultar que la producción de la riqueza es resultado de las relaciones sociales. Para Hinkelammert el proceso de producción capitalista moderno se somete a la racionalidad medio-fin porque “se hace patente que las relaciones mercantiles, a través de ellas mismas, no deciden solamente sobre las proporciones en las cuales se producen los bienes materiales, sino también sobre la vida o la muerte del productor” (Hinkelammert, 2017, p. 76).

La crisis civilizatoria actual expresa el agotamiento de la racionalidad moderno capitalista. No sólo es alarmante el creciente número de vidas humanas que están excluidas y marginadas sino también la destrucción irracional de la biodiversidad del planeta. Marx diagnosticó este proceso al afirmar que “la producción capitalista, por consiguiente, no desarrolla la técnica y la combinación del proceso social de producción sino socavando, al mismo tiempo, los dos manantiales de toda riqueza: *la tierra y el trabajador*” (Marx, 2006, pp. 612–613).

En definitiva, el potencial crítico de la teoría crítica marxiana consiste en que el “análisis del proceso fetichizador de las relaciones sociales

se amplía prácticamente a todas las dimensiones de las relaciones sociales” (Gandarilla, 2018, p. 66). Desde perspectiva, Dussel y Hinkelammert muestran que el capitalismo actual se encuentra en una aguda dialéctica de vida o muerte: la vida como el sostenimiento de la totalidad de lo viviente o la muerte como continuidad de la racionalidad instrumental de la valorización del valor. Por ello, es menester negar éticamente el capital para comenzar a afirmar la vida. Así, en la negación de la negación material que padece la exterioridad radica el surgimiento de la conciencia ética. La dimensión crítica de la teoría del fetichismo no consiste en “analizar tales o cuales instituciones, sino a la totalidad de ellas, pero, desde la contradicción vida y muerte (...) incluyendo a la naturaleza” (Bautista, 2018b, p. 175). Ambos autores rescatan la dimensión crítica de la teoría del fetichismo puesto que intentan desarrollar lo que podemos denominar una ética de la exterioridad, dado que afirman la dignidad inalienable del sujeto viviente. La afirmación ontológica de la exterioridad como punto de partida se conjuga con la negación de la situación de victimación, de las normas e instituciones que sustentan la totalidad vigente. Así, en la negación de la negación material que padecen las víctimas radica el surgimiento de la conciencia ética. Ello supone la afirmación del principio material de toda ética que es “el principio de la obligación de producir, reproducir y desarrollar la vida humana concreta de cada sujeto ético en comunidad” (Dussel, 1998, p. 91). Por su parte, Franz Hinkelammert y Henry Mora Jiménez sostienen que:

“Una Economía para la Vida (...) se ocupa, por ende, particularmente, de la *producción y reproducción* de las *condiciones materiales* (biofísicas y socio-institucionales; económicas, ecológicas, culturales) que hacen posible y sostenible la vida a partir de la satisfacción de necesidades y el goce de todos, y por tanto, del acceso a los *valores de uso* que hagan posible esta satisfacción y este goce; que hagan posible una *vida plena* para todos y todas” (Hinkelammert & Mora Jiménez, 2009, p. 28).

De modo tal, desde la ética de la exterioridad se parte de la afirmación ontológica de la exterioridad como punto de inicio y se conjuga con la negación de la situación de exclusión y opresión, de las normas, de las instituciones que sustentan la totalidad vigente. Se trata de fundamentar éticamente una economía para vida, en la cual quepan todas las formas vitales. Dicha fundamentación no consiste en una opción moral posible o deseable sino en el imperativo ético de nuestro tiempo, es decir, en una ética de la vida. Partimos de la afirmación de la vida como principio y

criterio de toda racionalidad. Nuestro el desafío ético es pensar la vida como totalidad de lo viviente, más allá del capitalismo, del liberalismo, el colonialismo y del eurocentrismo, en definitiva, una vida más allá de la modernidad. Por ello, es imperioso que atravesemos definitivamente la modernidad como paradigma civilizatorio.

## Conclusión

En primer lugar, siguiendo a Michael Löwy caracterizamos la relación entre modernidad y capitalismo en América Latina. El “excepcionalismo indo-americano” enfatiza la particularidad histórico-social de nuestra región. El “eurocentrismo” evalúa a América Latina a través del espejo del desarrollo europeo. Ambas perspectivas presentan una visión pesimista con respecto a la superación de la modernidad capitalista. Por su parte, Hinkelammert y Dussel se proponen superar ambas corrientes puesto que elaboran una crítica radical del eurocentrismo y se posicionan éticamente desde la historia de los pobres y excluidos.

En segundo lugar, reconstruimos el origen histórico de la modernidad capitalista en tanto en-cubrimiento ontológico del Otro a través de la categoría social racialización de las etnias nuestroamericanas. Luego, analizamos los dos paradigmas de la modernidad. El primero se refiere al contenido positivo de la modernidad como proceso de emancipación racional del género humano. El segundo refiere al contenido negativo de la modernidad como legitimación de la violencia irracional hacia el Otro. Desde la ética de la totalidad evaluamos el *mito de modernidad* y su proceso sacrificial que afirma como incuestionable la subsunción de la vida humana y de la naturaleza a la totalización instrumental. En definitiva, la concepción moderna de sujeto, iniciada por Descartes, concibe a la vida humana reduciéndola a la noción de individuo poseedor como fundamento de todas las relaciones humanas. Posteriormente, revisamos críticamente el debate modernidad-posmodernidad en tanto expresiones fetichistas sobre la modernidad. Ambas concepciones desconocen la importancia histórica de la categoría de racialización como elemento crucial en la constitución de la identidad europea moderna dado que legitimó la caracterización de diversos grupos humanos como ‘inferiores’ y ‘subhumanos’.

En tercer lugar, recuperamos la teoría marxiana del fetichismo en tanto

clave de la sociedad capitalista. Desde la ética de la exterioridad, Dussel y Hinkelammert afirman la dignidad inalienable del sujeto viviente. Ambos pensadores sostienen que la crítica marxiana al capital pone de manifiesto la subordinación de la vida al proceso de valorización. Incluso la racionalidad moderna capitalista pone en peligro las fuentes de toda riqueza: la Tierra y la vida humana. Y por último, enunciamos el postulado ético que afirma a la vida como principio y criterio de toda racionalidad.

## **Referencias**

- ACOSTA, Yamandú (2019). La condición humana como lugar de la crítica. *Encuentros. Revista De Ciencias Humanas, Teoría Social Y Pensamiento Crítico*, (10), 9–26. <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.3240925>
- ANDERSON, Perry. (2016). *Los orígenes de la posmodernidad*. Madrid: Ediciones Akal.
- BAUTISTA, Juan José. (2018a). Colonialidad y Racialización Eurocéntrica del capitalismo. La Acumulación pre-originaria como fundamento de la Colonialidad moderna. *Cuadernos de Descolonización y Liberación*, 13(21), 51–85. <https://doi.org/http://doi.org/10.5281/zenodo.1483018>
- BAUTISTA, Juan José (2018b). *Dialéctica del fetichismo de la modernidad. Hacia una teoría crítica del fetichismo de la racionalidad moderna*. La Paz: yo soy si Tú eres ediciones.
- DUSSEL, Enrique. (1998). *Ética de la Liberación en la Edad de la Globalización y de la Exclusión*. Madrid: Editorial Trotta.
- DUSSEL, Enrique. (2008). *1492 El encubrimiento del otro. Hacia el origen del mito de la modernidad*.
- DUSSEL, Enrique. (2013). *Ética del Discurso y Ética de la Liberación*. Buenos Aires: Docencia.
- DUSSEL, Enrique. (2014a). *16 Tesis de economía política interpretación filosófica*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- DUSSEL, Enrique. (2014b). *Ricoeur, Rorty, Taylor y Vattimo ante la Filosofía y la Ética de la Liberación*. Buenos Aires: Docencia.
- DUSSEL, Enrique. (2016). *Ética comunitaria*. Caracas: Editorial El perro y la rana.
- FOLLARI, Roberto. (1992). *Modernidad y posmodernidad: una óptica desde América Latina*. Buenos Aires: Aique Grupo Editor.
- GANDARILLA, José. (2018). *Colonialismo neoliberal: modernidad, devastación y automatismo de mercado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Herramienta Ediciones.

- GONZÁLEZ, Marcelo., & MADDONNI, Luciano. (2018). La filosofía de la liberación en su “polo argentino”. Aportes para una interpretación histórica y filosófica período 1969-1975. *CUADERNOS DEL CEL*, 3(5), 63–71.
- HABERMAS, Jürgen. (2009). *El discurso filosófico de la modernidad*. Buenos Aires: Katz editores.
- HINKELAMMERT, Franz. Josep. (2006a). El retorno del sujeto humano reprimido frente a la estrategia de globalización. In *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido* (pp. 483–498). Caracas: Editorial El perro y la rana.
- HINKELAMMERT, Franz. Josep. (2006b). *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*. Caracas: Editorial El perro y la rana.
- HINKELAMMERT, Franz. Josep. (2017). *La vida o el capital. El grito del sujeto vivo y corporal frente a la ley del mercado. Antología esencial* (E. Fernandez Nadal, ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- HINKELAMMERT, Franz. Josep. (2018). *Totalitarismo de mercado. El mercado capitalista como ser supremo*. México: Ediciones Akal.
- HINKELAMMERT, Franz. Josep, & MORA JIMÉNEZ, Henry. (2009). *Economía, sociedad y vida humana. Preludio a una segunda crítica de la economía política*. Buenos Aires: UNGS Editorial Altamira.
- LÖWY, Michael. (1999). *Guerra de dioses: religión y política en América Latina*. México: Siglo XXI editores.
- LÖWY, Michael (2007). *El marxismo en América Latina*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- LYOTARD, Jean.- François. (1987). Misiva sobre la historia universal. In *La postmodernidad explicada a los niños* (pp. 35–47). Barcelona: Gedisa Editorial.
- MARTÍNEZ ANDRADE, Luis. (2013). Hay que tomarse en serio el pensamiento crítico de los colonizados en toda su complejidad (entrevista a Ramón Grosfoguel). *Metapolítica*, (83), 38–47.
- MARX, Karl. (2006). *El Capital Crítica de la economía política. El proceso de producción del capital. Tomo 1 Vol. 2*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- MARX, Karl. (2009). *El Capital. Capítulo VI Inédito. Resultados del proceso inmediato de producción*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- VATTIMO, Gianni. (1996). Posmoderno: ¿Una sociedad transparente? In *La sociedad transparente* (pp. 73–87). Barcelona: Ediciones Paidós.

## Montoya, Segundo. Conflictos de interpretación en torno al marxismo de Mariátegui. Lima, Heraldos Negros, 2018, 155 pp.

Comentario: Jaime Ortega

Universidad Autónoma Metropolitana de México

[jaime\\_ortega83@hotmail.com](mailto:jaime_ortega83@hotmail.com)

<http://orcid.org/0000-0002-8582-1216>

El joven filósofo peruano Segundo Montoya nos entrega su primer libro, al que podemos calificar, sin cortapisas, como un texto de combate. Montoya expresa de manera fresca lo que significa comprender la filosofía como un arma de lucha, que genera tensión y se ubica en el conflicto. No se trata de un comentario académico ausente de motivos pasionales, tampoco de una precisión conceptual adscrita a un purismo metodológico o conceptual. Es cierto que, en Conflictos de interpretación en torno al marxismo de Mariátegui, conviven ambos niveles se trata de un estudio académico, riguroso, centrado en la precisión conceptual y en la argumentación lógica. Sin embargo, al ser el objetivo el ejercer la crítica sobre las distintas interpretaciones de Mariátegui la pasión no deja de movilizar la imaginación y la escritura.

José Carlos Mariátegui es un personaje ambivalente. Sin duda es una figura central dentro de la tradición de la izquierda latinoamericana, la cual lo reconoce como “el primer marxista” de América Latina. Es también una presencia clave para el proceso de renovación del discurso crítico en los años setenta y ochenta, pues se movilizó su obra como un eje central de la productividad del discurso que abandonaba el racionalismo, el científicis-

mo y el economicismo. Sin embargo, en la cultura peruana es una imagen que convive en su importancia con otras, como el escritor José María Arguedas o el filósofo Pedro Zulen. Es por ello que el trabajo de Montoya guarda un significado especial, pues entra en diálogo con las múltiples lecturas que del Amauta se han realizado en el Perú y en la región.

El objetivo del joven filósofo, egresado de la histórica Universidad San Marcos, es realizar un ajuste de cuentas con un conjunto de tradiciones que abordaron la obra de Mariátegui. El ajuste de cuentas va acompañado de un ejercicio reflexivo, en el que se debate, antes que la pureza del apego al texto, un conjunto de elementos que posibilitan la comprensión cabal del conjunto. En otras palabras, lo que Montoya hace es repasar las condiciones de posibilidad de determinadas lecturas, así como sus efectos o consecuencias en el campo de la filosofía.

Su excursión aborda a personajes fundamentales de la cultura peruana y latinoamericana. Sin embargo, en gran medida puede considerarse que el libro ejerce un punto de apoyo crítico sobre la base de la producción de Augusto Salazar Bondy, un filósofo central en la trayectoria latinoamericana y peruana. Salazar Bondy, quien toda su vida ejerció el pensar las filosofías a partir de la circunstancia peruana, realizó el mismo ejercicio con la tradición abierta por Karl Marx. Así, con Salazar Bondy lo que hay después de trabajar la especificidad del lugar de Mariátegui en la constelación de la filosofía producida en el Perú es un “marxismo abierto”.

A partir de una noción de “marxismo abierto” otorgada por el también egresado de la Universidad de San Marcos, es que Montoya realiza un ejercicio crítico de asedio a distintas comentaristas de la obra de Mariátegui: David Sobrevilla, José Ignacio López Soria, Raúl Fonet-Betancourt, Enrique Dussel, Anibal Quijano, además del ya mencionado Salazar Bondy, punto de apoyo para el conjunto de sus cuestionamientos para estos autores.

¿Qué es lo que podemos esperar? Un asedio crítico sin miramientos, sin concesiones. Un cuestionamiento de las premisas, de las conclusiones, pero también de la lógica del procedimiento. Distintas aproximaciones, desde diversas tradiciones, todas colocando a Mariátegui como punto de

anclaje, ya sea para adherirse, ya sea para distanciarse. El razonamiento que busca equilibrio encuentra poca fecundidad, pues existe una abierta disputa política y teórica por el legado. En el, se encuentra la posibilidad de pensar más allá de la época histórica, pero también la cruz y el calvario de quienes consideran a un cierto marxismo como un lastre.

Repasaremos brevemente algunas de las consideraciones sobre las interpretaciones, con la finalidad de invitar a la lectura de texto en cuestión, pero también de aquellos que circundan su planteamiento. Podemos clasificar que hay dos categorías que funcionan para agrupar de otra forma que no sea la cronológica. Una primera es crítica abiertamente crítica de Mariátegui y apuesta al desplazamiento de su presencia como eje de análisis, en esta categoría se encuentra a David Sobrevilla y a José Ignacio López, ambas producciones provenientes del Perú. Una segunda categoría pertenece a quienes reconociendo la labor del Amauta esperan brindar aportes, nociones y conceptos para pensar hacia adelante, estos textos son los del cubano Raúl Fonet-Betancourt, Enrique Dussel y Aníbal Quijano. El primero un filósofo cubano radicado en Alemania, el segundo el fundador de la filosofía de la liberación de origen argentino, pero asentado en México hace tiempo y finalmente, el reconocido sociólogo peruano.

Sobrevilla habla abiertamente de lo “muerto” en Mariátegui, en tanto que López Soria argumenta que es hora de decir “Adiós” al Amauta. Montoya realiza una operación de lectura crítica de ambos argumentos. En este proceso, denuncia que Sobrevilla ha cometido un exceso y una transpolación, al esgrimir contra el autor de los 7 Ensayos críticas que en realidad pertenecen a otros campos del marxismo –la socialdemocracia, el racionalismo científicista de la II Internacional–, particularmente en lo que refiere al “determinismo” que Sobrevilla veía en el último de los famosos ensayos. Frente a López Soria, Segundo es aún más determinante: francamente su “adiós” a Mariátegui aparece como una caricatura de alguien que busca construir la sucursal del discurso del “adiós a los grandes relatos”. Si en Europa fue abandonado Marx por esa filosofía, en Perú debe ser Mariátegui, aunque no se hable sobre él, ni se establezca un trabajo serio sobre su obra.

Frente al trío que hemos ordenado en la segunda categoría las perspectivas son claras, aunque no sencillas. Evaluar la obra de Fonet-Betancourt

es motivo complejo –y no realizado con suficiencia– pues el cubano realizó una de las obras más importantes sobre la historia del marxismo, aunque no deja de hacerlo desde cierta perspectiva *standart*, cierto lugar común. Es lo que observa Montoya exclusivamente para el caso del Amauta (y que desde otras perspectivas espaciales podría criticársele su falta de profundidad frente a casos significativos en la región, colocados más allá de la filosofía), en donde Fornet estima que Mariátegui por sí solo, cubre un periodo de producción del marxismo en donde se “descentra” el marxismo eurocentrista. Montoya, siguiendo sus argumentos, se da cuenta de que la importancia del argumento radica no en su originalidad –que no lo es– sino en que coloca de nuevo las cuestiones abordadas por Salazar Bondy casi cuarenta años antes. En el caso de Dussel, Montoya realiza una lectura bastante condescendiente, pues es claro que el importante filósofo no tiene como fuerte el comentario de autores de la región (sus comentarios fuertes son sobre Marx, Levinas, Heidegger), ni tampoco un conocimiento exhaustivo de la bibliografía, esto es así, porque no es su perspectiva de trabajo. Montoya señala un párrafo donde Dussel habla de la necesidad de profundizar en las “intuiciones” de Mariátegui y a partir de ahí la operación consiste en estimar en un justo nivel las “intuiciones de Dussel”, que no aportan mucho para la comprensión del peruano, pero sí del entramado conceptual de la filosofía de la liberación. Finalmente, con Quijano encontramos un motivo más productivo, pues el sociólogo parte de Mariátegui para ir más allá de él. Montoya rastrea los distintos momentos de aprehensión de su obra, los cambios en la concepción y el lento alejamiento de la perspectiva primera hacia una más radical: la crítica del eurocentrismo. Así, lo importante de la lectura de Quijano, es que este le permite construir los cimientos categorías de la “racionalidad otra”, que articula logo y mito en una perspectiva política de emancipación. Con Quijano tenemos quizá no al más profundo de los conocedores de Mariátegui –en relación con cierto apego textual– pero indudablemente sí al más original y útil para pensar el problema de la crítica del eurocentrismo desde una perspectiva marxista.

Hacia el final, el autor nos entrega dos breves capítulos donde expone su propia perspectiva. En el primero recoge las diversas interpretaciones, focalizando tanto en Salazar como en Quijano la posibilidad productiva. Del primero al señalar tempranamente la categoría de “marxismo abierto”

y confrontándola con el concepto clásico de “revisionismo”; para concluir que el marxismo de Mariátegui, tan particular para su época, permite pensar más allá de las coordenadas ideológicas y teóricas dominantes. Del segundo, aborda la perspectiva de la “racionalidad otra”. Finalmente, aborda el problema heredado por Quijano, el de la “epistemología descentrada” o “epistemología otra”, que le sirve para afianzar esa propuesta como la más adecuada a partir de la cual se puede trabajar.

El trabajo de Montoya es consistente, bien argumentado y lleno de referencias y sugerencias. Sorprende, quizá, la ausencia –si bien se le cita– de un autor como Osvaldo Fernández, al que yo califico como el “último filósofo de la praxis”. Esta ausencia sorprende, pues es probable que en esa obra se encuentra una alternativa no antagónica a los planteamientos de Salazar y Quijano, por fuera del Perú. Más allá de esta ausencia, la precisión conceptual y el ánimo polémico y de tensión, muestra como diversas tradiciones se han encargado de pensar a Mariátegui y con ello enriquecer el panorama político y cultural a partir de quien es el autor mejor considerado por las tradiciones europeas y norteamericanas.

# Instrucciones para los autores.

## 1.- Consideraciones generales sobre el envío de los trabajos

Los investigadores y público en general interesados en publicar sus trabajos en ***Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*** deberá ingresar al sitio web de la revista [encuentros.unermb.web.ve](http://encuentros.unermb.web.ve) y enviar su manuscrito registrándose en la misma. También podrá enviar a través de los correos puestos a disposición [revistaencuentrosve@gmail.com](mailto:revistaencuentrosve@gmail.com) y [larezrafael@gmail.com](mailto:larezrafael@gmail.com).

Desde el momento que el (los) autor (es) envía (n) su trabajo y el mismo es aceptado y publicado en la **ENCUENTROS. REVISTA DE CIENCIAS HUMANAS, TEORÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO CRÍTICO**, éste (éstos) acepta (n) la cesión de derechos autorales, razón por la cual la revista puede publicar el artículo en formatos físicos o electrónicos, incluido Internet, bases de datos y otros sistemas de información vinculados a la revista. ***Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*** se rige bajo la licencia de *Creative Commons (BY-NC-SA)*.

## 2.- Evaluación de los trabajos

Todos los trabajos serán evaluados por parte de un Comité de Árbitros conformados por los miembros del Comité Editorial.

– Especialistas de reconocido prestigio, bajo la modalidad de doble ciego, seleccionado por el Comité Editorial de la revista, externos a la Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”. Los trabajos propuestos deben ser **originales, inéditos** (ver el apartado sobre “redundancia” en estas normas para más detalles) y **no podrán ser sometidos simultáneamente a proceso de evaluación y arbitraje en otra revista**. Los originales de los artículos propuestos no serán devueltos. La evaluación de los árbitros se realizará mediante el procedimiento conocido como **doble ciego**: los árbitros y los autores no conocerán sus identidades respectivas. Los criterios de evaluación son los siguientes:

**a.- Criterios formales o de presentación:** 1) originalidad, pertinencia y adecuada extensión del título; 2) claridad y coherencia del discurso; 3) adecuada elaboración del resumen; 4) organización interna del texto; 5) todos los demás criterios establecidos en la presente normativa.

**b.- Criterios de contenido:** 1) dominio de conocimiento evidenciado; 2) rigurosidad científica; 3) fundamentación teórica y metodológica; 4) actualidad y relevancia de las fuentes consultadas; 5) aportes al conocimiento existente.

Una vez recibidos, los trabajos siguen el siguiente proceso: a) inicialmente, se acusa recibo del manuscrito vía correo electrónico; b) seguidamente, el Comité Editorial realiza una evaluación preliminar para determinar si cumple con las Normas para la presentación de trabajos; b) si las cumple, pasa al arbitraje, proceso en el cual especialistas calificados evalúan los trabajos de acuerdo con criterios de pertinencia, originalidad, aportes y virtud científica y académica, previamente establecidos por *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico* y emiten un veredicto sobre la publicación o no del trabajo, el cual consistirá en: b-1) **Publicable**. b-2) **Publicable con ligeras modificaciones**, que implican aquellas de forma y estilo, en miras de adaptarse los criterios formales o de presentación de la revista. b-3) **Publicable con modificaciones sustanciales**, que implican aquellas de fondo y construcción del manuscrito, en miras de adaptarse a los criterios de contenido de la revista. b-4) **No publicable**. c) si el trabajo no cumple con los criterios mínimos presente en estas normas, el Consejo Editorial propondrá que no sea enviado al proceso de arbitraje; d) en cualquier caso, se le notificará al autor o autores, por escrito, la decisión.

Los autores tendrán un máximo de veintiún (21) días para el envío de las modificaciones al Comité Editorial a las siguientes direcciones: *revista-encuentrosve@gmail.com*. En caso de no enviarse dichas correcciones en el lapso establecido, se asume **desinterés por parte de los autores de no publicar su trabajo en *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico***. En caso de que el (los) autor (es) decidan no publicar su trabajo, deberán presentar una comunicación en la cual dejen claro la no publicación del material enviado en la revista.

### 3.- Presentación de los trabajos

Los trabajos deben presentar un resumen de 150 palabras como máximo y cuatro (4) palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave estarán en español e inglés. Igualmente, el título y el subtítulo del trabajo serán presentados también en los idiomas anteriormente mencionados. La extensión no debe ser mayor de quince (15) cuartillas ni menor a diez (10); en caso de incluir gráficos e ilustraciones, la extensión máxima puede ser hasta veinte (20) cuartillas. Todos los trabajos serán presentados en hoja tipo carta. El texto se presentará a espacio y medio, en fuente Times New Roman, tamaño 12. Para las notas a pie de página, el tamaño será en fuente Times New Roman tamaño 10.

### 4.- Cuerpo del artículo

**Título:** Debe ser corto, explicativo y contener la esencia del trabajo. Este título debe proporcionarse tanto en el idioma español como inglés. Se establecen los siguientes criterios para la redacción del título: a) claridad; b) brevedad (se sugiere entre 10 y 15 palabras); c) especificidad; y d) originalidad.

**Autor(es):** Indicar los nombres y apellidos completos, sin títulos profesionales, el nombre de la institución donde se realizó el trabajo o de la institución a la cual pertenece el autor. No colocar ningún signo de puntuación

**Resumen:** No mayor de ciento cincuenta (150) palabras, en español y en inglés en un solo párrafo. En caso que el trabajo se presente en otro idioma, el resumen debe redactarse en ese mismo idioma, en español e inglés. La redacción del resumen es libre, si bien se sugiere que en el mismo se reseñen el objetivo del trabajo, los métodos utilizados, resultados y conclusiones. Se establecen los siguientes criterios para la redacción del resumen: a) preciso; b) completo; c) conciso; y d) específico.

**Palabras clave:** Deberán incluirse palabras clave en español y en inglés, con cuatro (4) palabras clave. Estas palabras descriptoras facilitan la inclusión del artículo en la base de datos internacionales.

**Apartados y Sub-apartados:** Los trabajos deberán dividirse en introducción, desarrollo y conclusión. En el desarrollo, serán de libre titulación y división por parte del autor, procurando el mantenimiento de coherencia interna tanto de discurso como de temática. Se sugiere, en tanto sea per-

tinente de acuerdo con la temática planteada en el trabajo, subdividir el desarrollo en: fundamentos teóricos, metodología y análisis o discusión.

**Citas:** El citado se realizará en el texto utilizando la modalidad autor-fecha indicando, en caso de ser cita textual, se ubica dentro del paréntesis: apellido (s) del autor, coma, año de publicación de la obra, seguido de dos puntos y el (los) número (s) de la (s) página (s), por ejemplo: de acuerdo a (Govia,1998:45); si no es cita textual sino una paráfrasis no se indicará el número de año, ejemplo: de acuerdo Govia (1998) o (Govia, 1998). Si hay varias obras del mismo autor publicadas en el mismo año, se ordenarán literalmente en orden alfabético; por ejemplo, (Govia, 2008a:12), Govia (2008b:24). Si son dos autores, se colocarán solamente el primer apellido de cada uno, por ejemplo: Según Márquez y Díaz (2008:90) o (Márquez y Díaz, 2008:90), siguiendo el mismo criterio explicado anteriormente para las citas textuales y las paráfrasis. En caso de ser tres autores o más se colocará el apellido del autor principal seguido de “y otros”, ejemplo: (Rincón y otros, 2008:45). Deben evitarse, en lo posible, citas de trabajos no publicados o en imprenta, también referencias a comunicaciones y documentos privados de difusión limitada, a no ser que sea estrictamente necesario. En caso de fuentes documentales, electrónicas u otras que por su naturaleza resulten inviables o complejas para la adopción del citado autor – fecha, sugerido en estas normas, puede recurrirse u optarse por el citado al pie de página. En casos más específicos, puede recurrirse a las normas APA en su 6ta edición.

En el caso de documentos en archivos, los autores pueden recurrir al uso de notas al pie de página o a las normas APA para la referencia del contenido de los mismos, siempre y cuando mantengan coherencia en el estilo de citado a lo largo del trabajo. Independientemente del método de citado para los documentos en archivos, éstos igualmente deberán aparecer en la sección *documentales* de las *Referencias*.

**Referencias.** Las referencias deberán ir al final del artículo. Estas se subdividirán en: bibliográficas, hemerográficas, documentales, electrónicas, orales y otras que se hayan utilizado. Deberán ir a espacio sencillo y con sangría francesa de 1cm, con un interlineado de 1,5 espacios entre obras referenciadas. El orden de las referencias es alfabético por apellido. Las diferentes obras de un mismo autor se organizarán cronológicamente, en orden

ascendente, y si son dos obras o más de un mismo autor y año, se mantendrá el estricto orden alfabético por título. Se referirán únicamente a las citadas en el trabajo. Los autores son responsables de la fidelidad de las referencias. Si un autor escitado más de una vez debe evitarse colocar la tradicional raya que substituía los apellidos y nombres del autor o autores. Ello se explica porque los busca- dores electrónicos de los repositorios institucionales leen palabras y la raya no posee ningún significado alfabético.

- **Libros:** APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año). *Título de la obra* (N<sup>sima</sup> edición [si aplica]). Lugar de publicación: Casa o ente editorial [no debe llevar la palabra “editorial” a menos que forme parte del nombre de la institución editora].
- **Ejemplo de libro con un autor:** SALAS ASTRAIN, Ricardo (2002). *Etica Intercultural. (re)lecturas del pensamiento latinoamericano*. Santiago. Fondo Editorial Universidad Católica Silva Henríquez.
- **Ejemplo de libro con dos autores:** MENDEZ, Johan y MORAN, Lino (2013). *Pensamiento positivista venezolano ante la condición humana: Laureano Vallenilla y Cesar Zumeta*. Maracaibo. Universidad del Zulia.
- **Ejemplo de libro con más de dos autores:** PARRA, Reyber y otros (2001). *Manual de Introducción a la Historia*. Maracaibo: Universidad Cecilio Acosta.
- **Ejemplo de libro obtenido de la web:** Real Academia Española (2011). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa. Recuperado de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/27899/43273>
- **Capítulos de libros o parte de una compilación:** APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año). Título del *capítulo o sección*; en APELLIDO(S), Nombre completos del (de los) editores-compiladores (Ed., Comp. o Coord.). **Título de la obra** (N<sup>sima</sup> edición [si aplica]). Lugar de publicación: Casa o ente editorial.
- **Ejemplo de capítulo de libro:** VIDOVIC, Jorge (2011). *Ra-*

*fael Maria Baralt y su aporte a la historiografía venezolana*; en VIDOVIC, Jorge (Comp.). **Rafael Maria Baralt. Vida y Pensamiento.** (pp 61-75). Cabimas: Fondo Editorial UNERMB.

- **Artículo en revista arbitrada:** APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año). *Título del artículo.* **Título de la revista**, volumen o año, número, número de páginas.
- **Ejemplo de artículos en revista arbitrada:** LAREZ PUCHE, Rafael y PIRELA, German. (2014). *De la crisis a la refundación del Estado en América Latina: Debates y Experiencias.* **Revista de Filosofía.**, Vol. 80 N°2, pp. 115-128.
- **Trabajos de grado/tesis inédito:** APELLIDO (s), Nombre (s) del autor (es) (año). *Título del trabajo.* (Trabajo de grado/tesis de maestría/Tesis doctoral). Institución, Lugar./Recuperado de
- **Ejemplo de trabajo de grado/tesis inédito:** DIAZ-MONTIEL, Zulay (1999). *Hermenéutica intercultural en la filosofía latinoamericana de Fornet-Betancourt : intersubjetividad, dialogo y ética.* (Trabajo de grado). Universidad Cecilio Acosta, Maracaibo (Venezuela).
- **Trabajos presentados en eventos científicos y/o conferencias:** APELLIDO (s), Nombre (s) de los autores (mes, año). *Título del trabajo.* Trabajo presentado en <nombre de la conferencia> de <Institución organizadora>, lugar.
- **Ejemplo de trabajos presentados en eventos científicos y/o conferencias:** LAREZ PUCHE, Rafael y BARROSO, Kenya (noviembre, 2017). *Pensar una geohistoria otra: más allá de los tecnicismos* Trabajo presentado en el 14° Congreso Nacional de Historia Regional y Local, San Felipe (Venezuela).
- **Artículo de periódico:** APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año, mes y día). Título del artículo. *Título del periódico*, página.
- **Ejemplo de artículo de periódico:** VIDOVIC, Jorge (23 de marzo de 2015). 33 años de la UNERMB., El Regional. p. 14.

- **Ejemplo de constituciones:** *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3<sup>ra</sup> edición. Ex Libris.
- **Ejemplo de leyes:** Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (15 de agosto de 2009). *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinaria.
- **Entrevistas:** Nombre del entrevistado, realizada el día, mes año en Lugar (Lugar).
- **Ejemplo de entrevistas:** Edward Govia, realizada el 07 de septiembre de 2017 en la Universidad Rafael María Baralt (Cabimas).

**Anexos:** los anexos constituyen elementos complementarios del texto que refiera el lector a una parte del trabajo o fuera de él, con el propósito de ilustrar las ideas expuestas en el texto, ampliar o aclarar o complementar lo allí expresado. Los anexos son contabilizados como parte del número de páginas del escrito.

En el caso de figuras y cuadros, el autor podrá acompañar el original con las ilustraciones que estime necesarias. Las fotografías e ilustraciones deben ser enviadas en formato jpg con un mínimo de 300 dpi de resolución. Las leyendas o pie de foto no deben hacer parte de las imágenes, por tanto, deben indicarse separadamente. Los anexos deberán estar numerados (Imagen 1, Ilustración 2, entre otros) y reseñados dentro del texto (Ver ilustración x). El fondo de los gráficos, tablas y cuadros deberán ser en blanco. Es responsabilidad del autor conseguir y entregar a la revista el permiso para la publicación de las imágenes que así lo requieran. Si bien se permiten los anexos a color, debe tomarse en cuenta que la revista en físico se imprime a escala de grises; en tanto que la versión electrónica aparece a color.

## 5.- Observaciones en cuanto a redacción y estilo

- Las subdivisiones en el cuerpo del texto (capítulos, subcapítulos, entre otras) deben tener numeración arábiga, excepto la introducción y la conclusión que no se numeran. Los subcapítulos se reseñarán en decimales (1.1, 1.2, 5.6,) en tanto que las subdivisiones de estos últimos deberán pre-

sentarse en letras consecutivas (a,b,c,d, sucesivamente).

- Los términos en latín y las palabras extranjeras deberán figurar en letra itálica o cursiva.

- La primera vez que se use una abreviatura, esta deberá ir entre paréntesis después de la fórmula completa; sucesivamente se recurrirá únicamente a la abreviatura.

- Las citas textuales que sobrepasen las cuarenta (40) palabras deben colocarse en formato de cita larga, entre comillas, a espacio sencillo, con margen de 1cm a la izquierda.

- El inicio de cada párrafo no lleva sangría.

- Las notas de pie de página deberán aparecer en números arábigos.

- Si bien se permite el uso de las notas al pie de página, éstas tendrán un carácter explicativo y ampliatorio (si amerita el caso) de las ideas planteadas en el trabajo. No se aceptará el uso de pie de página para los datos de citas ni referencias, a excepción de referencias de documentos en archivos.

- Los cuadros, gráficos, ilustraciones, fotografías, mapas y similares deben aparecer referenciados y explicados en el texto. Deben estar, asimismo, titulados, numerados e identificados secuencialmente y acompañados por sus respectivos pies de imagen y fuente(s), de la siguiente manera: Fuente: Apellido (s), año. Ej.: Fuente: Márquez, 2012.

- Los cuadros, tablas, gráficos, ilustraciones y similares deben ser, preferentemente, de elaboración propia (salvo que el trabajo presentado implique el análisis de anexos de autoría externa). La inserción de los mismos debe estar plenamente justificada y guardar estricta relación con la temática y/o aspectos tratados en el trabajo presentado ante *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*.

## 6.- Casos de controversia

La revista se compromete a dirimir los casos de controversia a través del Comité Editorial en los casos en los que los pares evaluadores señalen tener algún conflicto de intereses con el texto a evaluar. La revista garanti-

za que serán escogidos a los evaluadores más idóneos también en términos de compatibilidad temática y académica. En casos de dudas, siempre se recurrirá al Comité Editorial para dirimir estos casos.

## 7.- Buenas prácticas

**Acerca del plagio:** El plagio implica la no originalidad de los trabajos. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico* como original a “aquella obra científica, artística, literaria o de cualquier otro género, que resulta de la inventiva de su autor”, acorde a la definición de la Real Academia Española. Por su parte, plagio constituye la acción de copiar obras ajenas y atribuirse la autoría de las mismas. Se incurre en plagio al tomar una idea, texto ajeno, e incluso la obra completa. Estas acciones se consideran un comportamiento impropio, que puede dar lugar a sanciones, como el veto temporal o permanente a los autores de publicar en *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, según la gravedad del caso. Si el plagio se descubre antes de la publicación del artículo, se procederá a no publicarse y ser descartado; si es descubierto después de su publicación, se procederá a retirarse de la versión electrónica, con la notificación de su retiro por plagio comprobado.

**Redundancia:** Los trabajos derivados de un mismo proyecto iniciativa no serán considerados “redundantes” en la medida que la interrogante o aspecto planteado sea diferente. El abordaje de los datos, aspectos no considerados en trabajos anteriores (una etapa de mayor avance o resultados definitivos), la aplicación de una misma metodología en otros espacio, mayor reflexión sobre un aspecto abordado previamente. En caso de la existencia de trabajos previos derivados de un mismo proyecto, deberán ser citados (no hacerlo se considerará plagio o “autoplagio”) y, asimismo, aclarar las diferencias existentes con respecto al trabajo presentado a evaluación mediante nota explicativa.

Los trabajos enviados a la revistas deben ser originales e inéditos, a menos que se haga constar claramente que se vuelve a publicar un trabajo con expreso conocimiento del autor y del equipo editorial de las revistas o publicación, previa aprobación del comité editorial de *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*. No se aceptarán trabajos que hayan sido escritos sobre información que ya haya

sido comentada extensamente en una publicación anterior, o que forme parte de un material ya publicado en cualquier medio (impreso o electrónico). Sólo se considerarán aquellos artículos que hayan sido rechazados por otras revistas, o que estén basados en una publicación preliminar (un resumen publicado en actas de congresos, un poster o un extenso en memorias arbitradas en un evento científico).

**Conflictos de intereses:** Los autores deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de tipo financiero u otro tipo de intereses que pudiera influir en los resultados o interpretación de su trabajo. Ejemplos de posibles conflictos de interés que deben ser descritos incluyen empleos y salarios, consultorías, propiedad de acciones, honorarios, testimonio experto remunerado y subvenciones u otras financiaciones que estén en relación directa con la investigación desarrollada. Es necesario, por tanto, que los autores informen, preferiblemente como nota de autor en el material enviado, los posibles conflictos de interés en el trabajo de investigación.

## 8.- Otras disposiciones

Se aceptan también los siguientes trabajos de corta extensión (máximo quince cuartillas): conferencias, ensayos, reseñas: comentarios de lectura reciente. Recensiones: análisis (o comentario) crítico de la lectura reciente, documentos, textos de carácter histórico, jurídico, acuerdos, declaraciones, entrevistas: realizadas con fines de investigación. Todos estos trabajos deben estar referidos a las áreas temáticas de la revista.

**Ensayos:** Las normas generales también aplican para los ensayos (originalidad, arbitraje, citado, manejo de referencias), si bien en cuanto a organización interna del texto y en cuanto a presentación de avances o resultados de la actividad investigativa es de libre manejo por parte de los autores. En esta sección pueden incluirse entrevistas, comentarios extensos sobre temas de actualidad, reflexión sobre la epistemología y didáctica de las ciencias sociales, entre otras ideas, condicionadas a que guarden relación con las temáticas de la revista.

**Reseñas:** Son comentarios breves (máximo tres cuartillas), análisis críticos de lectura reciente con el fin de divulgar las publicaciones actualizadas

en el área de ciencias sociales. Para el envío de reseñas, se pide la portada digitalizada del libro en formato jpg con un mínimo de resolución de 330 dpi, a todo color.

**Arte:** Consiste en un comentario sobre la obra de un artista, grupos de artistas o escuelas de arte, con especial enfoque a los residentes o quienes hayan tenido su trayectoria en la región zuliana y el occidente venezolano. También caben en esta sección críticas de arte, entrevistas, reflexiones sobre el estado de la cuestión de las distintas ramas del arte, en especial artes plásticas, pintura, escultura, fotografía, entre otros.

No se devolverán originales, y el Comité Editorial se reserva el derecho de hacer los ajustes y cambios que aseguren la calidad de la publicación. El orden de la publicación y la orientación temática de cada número lo determinará el Comité Editorial, sin importar el orden en que hayan sido recibidos y arbitrados los artículos. Cualquier otra situación no prevista será resuelta por los editores según estimen apropiados a los intereses de *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, sin derecho de apelación por parte de los autores.

# Planilla para el arbitraje de artículos

## 1. Datos del trabajo

Título: \_\_\_\_\_

Fecha de Recepción del Documento: \_\_\_\_\_

Fecha de Evaluación: \_\_\_\_\_

## 2. Datos del Árbitro

Nombres y Apellidos del Evaluador:

Documento de identificación:

Institución:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Grado académico:

## 3. Evaluación Cuantitativa

Criterio	Excelente (93-100)	Bueno (80-92)	Aceptable (70-79)	Deficiente (0-69)
Importancia del tema estudiado				
Originalidad de la Discusión				
Relevancia de la Discusión				
Argumentación Teórica				

Adecuación del Diseño y de la Metodología				
Solidez de las Interpretaciones y Conclusiones				
Aportes y reflexiones personal				
Pertinencia con el contexto social latinoamericano				
Redacción y Estilo				

4. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ANTERIORES Y LOS QUE CONSIDERE EL ÁRBITRO AGREGAR.
5. OBSERVACIONES GENERALES
6. RECOMENDACIÓN (VEREDICTO)

De acuerdo a la evaluación, en su opinión el artículo debe ser: Marque con una (X)

- Publicable sin Modificaciones..... ( )  
Publicable con Ligeras Modificaciones..... ( )  
Publicable con Modificaciones Sustanciales..... ( )  
No publicable..... ( )

**Nota: Utilice una hoja adicional para justificar su decisión de ser necesario**

Nota

FIRMA



## **Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt**

Dionisio Brito  
*Rector*

Oleidy Montero  
*Vicerrectora Académico*

Jorge Nava  
*Vicerrector Administrativo*

Carlos Luzardo  
*Secretaria*

### **Programa Educación**

Nandy García  
*Director*

### **Centro de Estudios Geo-Históricos y Socio-Culturales**

Oriana Rincón  
*Coordinadora*

### **Laboratorio de Estudios Latinoamericanos sobre Pensamiento Crítico y Transformaciones Políticas**

José Lárez Rubio  
*Jefe*



República Bolivariana de Venezuela  
Universidad Nacional Experimental

**“Rafael María Baralt”**

**UNERMB**

---

## ENCuentros

AÑO 08, N° 11

Enero-Junio 2020

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en enero de 2020 por la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos en Transformaciones Políticas y Sociales y la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Maracaibo, Venezuela.

[www.unermb.web.ve](http://www.unermb.web.ve)

[www.encuentros.unermb.web.ve](http://www.encuentros.unermb.web.ve)

# ENCuentros

ISSN: 2343-6131 / ISSN-e: 2610-8046  
Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt  
Maracaibo, Venezuela  
N° 11. Enero-Junio 2020.

Presentación .....7

## DOSSIER

### **Markelda Montenegro, Luis Herrera y Virginia Torres-Lista**

Los Derechos de las personas LGBTIQ+, agenda de género y las políticas de igualdad/The rights of LGBTIQ + people, gender agenda and equality policies.

.....9-23

### **Mora Laiño**

Hacia una planificación de las políticas climáticas con perspectiva de género / Towards gender-transformative climate policy planning.

.....25-40

### **María D' Jesús Urbina**

Las Políticas Públicas venezolanas en materia de género: Tradición vs demandas sociales / Venezuelan public policies in gender matter: Tradition vs social demands.

.....41-56

### **Yoslaine González Ramos**

La perspectiva de género expresada en la Ley N. 26.150 de Argentina / The gender perspective expressed in Law No. 26,150 of Argentina.

.....57-67

### **Oneida Chirino**

La violencia de género y los Medios de Comunicación Social / Gender-based violence and the social media.

.....69-92

## ARTÍCULOS

### **Cristhian Sarango**

La dignidad humana en *Curipamba* de Ángel Felicísimo Rojas / Human dignity in *Curipamba* by Ángel Felicísimo Rojas.

.....93-100

**Magda Julissa Rojas-Bahamón, Diego Felipe Arbeláez-Campillo, Zonia Luz Gómez**  
Representaciones sociales de estudiantes de educación media acerca del posconflicto en Colombia / Social representations of middle education students about the posconflict in Colombia.

.....101-116

### **Esteban Gabriel Sánchez**

Crítica a la modernidad capitalista. Aportes desde Enrique Dussel y Franz Hinkelammert / A critique on capitalist modernity: the contributions of Enrique Dussel and Franz Hinkelammert

.....117-130